

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 341<sup>a</sup>, EXTRAORDINARIA

**Sesión 11<sup>a</sup>, en miércoles 10 de noviembre de 1999**

Ordinaria

(De 16:10 a 19:44)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR ANDRÉS ZALDÍVAR, PRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, SUBROGANTE*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

- I. ASISTENCIA
- II. APERTURA DE LA SESIÓN
- III. TRAMITACIÓN DE ACTAS
- IV. CUENTA

Homenaje en memoria de General de Ejército don Carlos Prats González (se rinde)

**V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite, de Presupuestos del Sector Público para el año 2000 (se aprueba)

*A n e x o s*

**ACTA APROBADA:**

Sesión 4ª, en 13 de octubre de 1999

**DOCUMENTOS:**

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica el inciso final del artículo 24 de la ley N° 18.591, con el objeto de prorrogar bonificación a ocupación de mano de obra en Regiones Primera, Undécima y Duodécima, y en provincias de Chiloé y Palena (2417-05)
- 2.- Informe de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos recaído en el proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2000 (2405-05)

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Aburto Ochoa, Marcos  
--Bitar Chacra, Sergio  
--Boeninger Kausel, Edgardo  
--Bombal Otaegui, Carlos  
--Canessa Robert, Julio  
--Cordero Rusque, Fernando  
--Díez Urzúa, Sergio  
--Fernández Fernández, Sergio  
--Foxley Rioseco, Alejandro  
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen  
--Gazmuri Mujica, Jaime  
--Hamilton Depassier, Juan  
--Horvath Kiss, Antonio  
--Lagos Cosgrove, Julio  
--Larraín Fernández, Hernán  
--Martínez Busch, Jorge  
--Matta Aragay, Manuel Antonio  
--Matthei Fonet, Evelyn  
--Moreno Rojas, Rafael  
--Muñoz Barra, Roberto  
--Novoa Vásquez, Jovino  
--Núñez Muñoz, Ricardo  
--Ominami Pascual, Carlos  
--Páez Verdugo, Sergio  
--Parra Muñoz, Augusto  
--Pizarro Soto, Jorge  
--Prat Alemparte, Francisco  
--Ríos Santander, Mario  
--Romero Pizarro, Sergio  
--Ruiz De Giorgio, José  
--Sabag Castillo, Hosain  
--Silva Cimma, Enrique  
--Stange Oelckers, Rodolfo  
--Urenda Zegers, Beltrán  
--Vega Hidalgo, Ramón  
--Viera-Gallo Quesney, José Antonio  
--Zaldívar Larraín, Adolfo  
--Zaldívar Larraín, Andrés  
--Zurita Camps, Enrique

Concurrieron, además, los señores Ministros de Hacienda, Secretario General de Gobierno y de Justicia, y los señores Director de Presupuestos y abogado asesor del Ministerio de Hacienda.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor Fernando Soffia Contreras.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

**--Se abrió la sesión a las 16:10, en presencia de 25 señores Senadores.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 4ª, ordinaria, en 13 de octubre del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 5ª, especial, en 16 de octubre del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

**(Véase en los Anexos el acta aprobada).**

## **IV. CUENTA**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor SOFFIA (Prosecretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

### **Oficio**

De la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha dado su aprobación al proyecto que modifica el inciso final del artículo 24 de la ley N° 18.591, con el objeto de prorrogar la bonificación a la ocupación de mano de obra en las Regiones Primera, Undécima y Duodécima, y en las provincias de Chiloé y Palena, con urgencia calificada de "simple". (Boletín N° 2.417-05). **(Véase en los Anexos, documento 1).**

**--Pasa a la Comisión de Economía y a la de Hacienda, en su caso.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la Cuenta.

## **HOMENAJE EN MEMORIA DE GENERAL DE EJÉRCITO DON CARLOS PRATS GONZÁLEZ**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Por acuerdo de los Comités, se iniciará la sesión con el homenaje en memoria del General de Ejército don Carlos Prats González, ex Comandante en Jefe de la Institución y ex Vicepresidente de la República, con motivo de conmemorarse 25 años de su fallecimiento, lo que fue solicitado por el Senador señor Gazmuri.

Se han inscrito para intervenir los representantes de todos los Comités.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, Honorables colegas, por primera vez desde el retorno a la democracia se rinde homenaje en el Senado de la República a uno de los chilenos más ilustres del siglo que ya termina. Conmemoramos en el presente año el vigesimoquinto aniversario de su brutal asesinato junto a la compañera de toda su vida, Sofía, en Buenos Aires, el 30 de septiembre de 1974.

Carlos Prats puede ser definido, con justicia, como un soldado y un patriota ejemplar.

Ingresó a la Escuela Militar en 1931, a los 16 años, en las postrimerías del primer Gobierno del General Ibáñez. Toda su carrera militar fue brillante. Recibió de manos del Presidente Arturo Alessandri la distinción como el mejor alumno de su promoción.

Fue un destacado oficial de Artillería desde 1934. Obtuvo, asimismo, el primer lugar en la Academia de Guerra. Fue Comandante de los regimientos Chorrillos, de Talca, y Tacna, de Santiago. Estudió un año en la Escuela de Comando y Estado Mayor del Ejército de Estados Unidos, en Leavenworth, Kansas. Fue agregado militar en Buenos Aires, en 1964.

El 26 de octubre de 1970 fue nombrado Comandante en Jefe del Ejército por el Presidente Eduardo Frei Montalva, lo que fue ratificado por el Presidente Allende en noviembre de ese mismo año.

Perteneció a una generación de militares profundamente convencidos de que sólo el sistema democrático puede dar unidad y progreso al país y de que la sujeción al poder político legítimamente constituido es la condición indispensable para que las Fuerzas Armadas puedan cumplir cabalmente sus importantes funciones de garantizar la defensa y seguridad de la Nación. La actitud de prescindencia en la lucha política contingente por parte de los militares formados en esa tradición no

significaba en absoluto despreocupación de los grandes temas nacionales, las cuestiones de política internacional y la función y perfeccionamiento de las instituciones castrenses.

Fue un hombre de sólida formación militar y amplia cultura: ensayista, historiador, escritor de cuentos y colaborador asiduo de la revista *Zig-Zag* por muchos años.

La vida familiar junto a Sofía Cuthbert, con quien se casó en Iquique en 1944, sus hijas, yernos y nietos, ocupó siempre un lugar central en la vida de Carlos Prats.

Asumió la Jefatura del Ejército en un período crucial de la historia de Chile, luego del magnicidio del General Schneider. Comprendió tempranamente que poderosas fuerzas nacionales e internacionales se interesaban en frustrar desde el comienzo la experiencia chilena del tránsito pacífico y democrático al socialismo. Advirtió con clarividencia que era indispensable moderar el agudo clima de confrontación interna que se iba generando en el país. Luchó con todas sus fuerzas para evitar los golpes de Estado que desde el mismo 4 de septiembre de 1970 se venían fraguando en los sectores más extremistas de la Derecha. Previó con lucidez que una intervención militar contra un Gobierno que a pesar de su deterioro contaba con un consistente respaldo popular iba a llevar al Ejército a una durísima confrontación interna con una parte importante del pueblo de Chile. Junto a otros ilustres hombres públicos de esa época -el Presidente Allende, don Bernardo Leighton, el Cardenal Silva Henríquez-, no pudo evitar el trágico desenlace de 1973.

Permítame, señor Presidente, un testimonio personal. Una vez que el General Prats asumió el Ministerio del Interior en el primer Gabinete llamado “cívico-militar”, tuve el privilegio de desarrollar, hasta el término del Gobierno constitucional del Presidente Salvador Allende, una fluida relación personal con don Carlos. No me atrevería a calificarla como de una estrecha amistad, dadas nuestras diferencias generacionales, pero sí como una vinculación marcada por un mutuo respeto, afecto y simpatía. Fui testigo de la admirable tenacidad con que intentó conjurar el desenlace catastrófico a que conducía la situación política que vivía la sociedad chilena.

Recuerdo, como si fuera hoy, el momento en que resolvió renunciar a la Jefatura del Ejército y el dolor profundo que le provocó la manifestación de un grupo de esposas de altos oficiales, incluidas las de la mayoría de los generales, frente a su domicilio en la avenida Presidente Errázuriz, así como su negativa a

reconsiderar su decisión y el firme consejo dado al Primer Mandatario en el sentido de que el nombramiento del General Pinochet como sucesor en la Institución era la única manera de evitar la fractura del Alto Mando del Ejército y el golpe de Estado.

Veinticinco años después de su muerte los chilenos nos vemos constreñidos a discutir acerca del pasado. Para su cabal comprensión, el legado del pensamiento y la acción de Carlos Prats es una contribución indispensable.

En su autoexilio forzado en Buenos Aires, como si intuyera su trágico final, se dedicó obsesivamente a escribir sus memorias. No es el momento de comentarlas. Creo de justicia, sin embargo, reproducir en esta ocasión los motivos que lo llevaron a escribirlas y que constan en su “Carta a mis compatriotas”. Dice el General Prats:

*“Con este Testimonio de un Soldado deseo -en primer lugar- satisfacer los anhelos y esperanzas de mi mujer, de mis hijas, de mis yernos y de mis padres, que siempre tuvieron una fe inquebrantable en mí y cuyo cariño fue mi mayor estímulo y apoyo, en los más duros momentos de prueba. Me interesa, además, que mis nietos -cuando sean adolescentes- se formen su propio concepto de la conducta de su abuelo, durante la época en que ellos sólo podían apreciar las apariencias de los honores a su rango, fascinados por la fanfarria militar.*

*“También es necesario que mis ex camaradas de armas -ya sean los que piensan que mi actuación de conductor fue digna y limpia, como aquellos que se dejaron convencer por la prédica implacable contra el general “al servicio del marxismo”- conozcan antecedentes que mañosamente les ocultaron o aviesamente deformaron aquellos que promovieron la destrucción de una doctrina tan celosamente defendida por el General Schneider y que yo también me esforcé por cautelar.*

*Agrega: “Para mis verdaderos amigos, espero que sea una satisfacción encontrar en las páginas de este Testimonio...la justificación de actos míos que ellos muchas veces defendieron sin otro antecedente que su confianza en un comportamiento consecuente con principios sostenidos, invariablemente, durante largos años de amistad.*

*“Para el resto de mis compatriotas -especialmente para quienes fueron directos espectadores o protagonistas de los diversos hechos que específicamente comento- estas pruebas testimoniales serán útiles, como elementos de juicio, para corroborar o reajustar su propia apreciación de la gravísima coyuntura política que terminó por sumir en inescrutable incertidumbre el porvenir de Chile.*

*“Creo que, en el extranjero, muchos analistas y estudiosos de los hechos sociopolíticos, encontrarán en la cronología de mis recuerdos, una nueva fuente fenomenológica para el análisis de la audaz experiencia de pretender avanzar hacia el socialismo –en democracia, pluralismo y libertad- dentro de la órbita continental del liberalismo.*

*Y concluye: “Dicen que en los antagonismos históricos, cada frente opuesto es poseedor de una parte –tal vez desigual- de la Verdad; porque la Falsedad absoluta no existe y, en algunas ocasiones, esta última es como un trozo de roca que contiene incrustaciones de pequeñas verdades.*

*“En mi Testimonio...relato los hechos tal como los observé y viví. No hay ni un solo renglón inventado; no hay protagonistas de ficción; no he acomodado mis comentarios a los resultados posteriores. Éstos reproducen mi pensamiento y visión coetánea de lo ocurrido. Quienes aparecen con su propio nombre tienen que convenir en que no he deformado ni sus ideas ni sus actuaciones.”.*

Las memorias de Carlos Prats es un documento esencial para una cabal comprensión de la historia reciente de Chile. Sostengo que debe formar parte de los textos de estudio de nuestras escuelas y academias de formación militar, para entregar allí una visión completa de nuestro pasado inmediato.

Señor Presidente, se encuentran esta tarde entre nosotros las hijas del General Prats, sus esposos y sus nietos. Los saludamos con afecto y solidaridad por el profundo dolor que les causó la pérdida irreparable de sus padres y abuelos. Pero principalmente quiero expresar hoy día, como chileno y Senador, mi gratitud a Sofía, María Angélica y Cecilia -estoy seguro de interpretar con ello a miles de compatriotas-, por su inmenso esfuerzo tendiente a aclarar las circunstancias y los responsables del asesinato de sus padres.

Ustedes mismas lo escribieron hace quince años. Cito: *“Estas experiencias, estos sentimientos y tantos otros –el sufrimiento y el dolor indescriptible- nos dieron gran fuerza y entereza para enfrentar situaciones que jamás imaginamos que nos correspondería, con el fin de lograr objetivos superiores hasta entonces imprevisibles para nosotras. Entre estas situaciones, el entender en un momento determinado que éramos las únicas interesadas en aclarar el crimen. Junto a nuestros esposos, y fortalecidas por su cariño y por el apoyo que nos han dado con generosidad ilimitada, comenzamos desde el interior de nuestros hogares, a forjar la ilusión de convertir esto en un juicio justo y con resultados que llevaran*

*no a un castigo, sino a una verdad que al señalar a los culpables, fuera un aporte positivo para el país.”.*

Ya lo dijo San Pablo hace casi dos mil años: sólo la verdad nos hará libres. Sabemos también que la justicia es el fundamento de la paz entre los hombres. Conocer la verdad acerca del crimen de este chileno ilustre y ejercer la justicia sobre sus responsables compromete el honor de la nación y, por cierto, también el del Ejército de Chile, institución permanente y fundamental de la República, que el General Carlos Prats mandó con dignidad en un período crucial de la historia del país.

He dicho.

**--(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, señores Senadores, al adherir al sentido homenaje que hoy se rinde al General don Carlos Prats, los Senadores del Comité Renovación Nacional e Independiente nos sumamos con respeto al recuerdo de quien fuera Comandante en Jefe del Ejército, Ministro de Estado y Vicepresidente de la República.

El Honorable colega que me precedió en esta Alta Tribuna ha destacado la trayectoria del General Prats y, desde su punto de vista, ha resaltado los alcances históricos del rol que le correspondió desarrollar en momentos muy difíciles de la nación.

Tal vez corresponda esta tarde recordar algunas facetas personales que hemos intentado reunir de quienes le conocieron en el ámbito profesional y familiar, y que no han trepidado en caracterizarlo como una persona de costumbres sencillas, de trato agradable, con profundas inquietudes intelectuales y, en especial, con clara exposición de ideas y coherencia en su discurso.

Su capacidad profesional e integridad personal se nutren de principios y valores humanistas que se forjan al interior de la institucionalidad militar y en el seno de una familia de principios y valores.

Su incursión en la literatura lo lleva a escribir diversos ensayos; entre ellos, uno sobre “Don Benjamín Vicuña Mackenna y las Glorias de Chile”. Quizás, sin quererlo, algunas de sus descripciones del personaje histórico se pueden enlazar con su propia personalidad. Al describirlo, nos señala de Vicuña Mackenna que

*“Como todos los hombres que luchan con denuedo por que prevalezcan sus propios ideales, éstos sanamente los identifican con la verdad”*; o bien, cuando nos habla de don Benjamín, lo retrata como *“hombre de actitudes cordiales, sano de alma y recto de juicio, quizás ingenuo en sus relaciones con los demás, y que siempre demostró confianza en la honradez personal y la sinceridad del prójimo.”*

Para graficar con mayor propiedad su definida personalidad, me ha parecido del caso traer el recuerdo de un acontecimiento que ha quedado muy grabado en mi memoria y que habla por sí mismo de un Carlos Prats tal vez desconocido para muchos en la faceta que me permito narrarles a continuación.

A fines de 1972, él, siendo Ministro del Interior en la convulsionada época que debió enfrentar, al ser llamado por el Gobierno de ese entonces para asumir la Jefatura de Gabinete, acoge una petición de audiencia que yo le formulara a raíz del cierre de las transmisiones y censura de la Radio Agricultura, donde tuve la oportunidad de exponerle la grave situación que afectaba, en particular, a su filial de Los Ángeles, la cual, por motivaciones enteramente arbitrarias, llevaba a la sazón siete meses silenciada. Me escuchó en silencio, muy atentamente y, aun cuando era muy temprano en la mañana, hacía anillos de humo con los cigarrillos que, al parecer, no aspiraba. Luego de conocer los detalles de las razones expuestas e inquirir acerca de todos los antecedentes, con la decisión propia de su formación, me indicó el procedimiento y el camino que deberíamos seguir para levantar tan prolongada como arbitraria censura.

Sin aspavientos ni frases de más, me pidió que le mantuviese informado del curso de los acontecimientos, ya que se encargaría -según sus palabras- de terminar con una situación tan grave y contraria a la libertad de informar, que él señaló como indispensable en el acontecer nacional, aun cuando tal decisión había sido dictada por el propio Gobierno del cual era Ministro y Jefe del Gabinete.

A los pocos días, el procedimiento se había cumplido sin contratiempos y una muchedumbre celebró en la plaza de Los Ángeles la reapertura de su radio, de su medio de difusión más popular, sin probablemente conocer al verdadero autor y gestor de tal liberación.

De ese modo culminaba una decisión coherente y resuelta de quien expresaba en la acción su adhesión a los principios de la libertad y justicia que primaban en su espíritu.

Éste no es el momento ni la oportunidad de hacer un análisis o un juicio acerca del rol político que le correspondió asumir, sin duda distinto del que su vocación militar le indicó; pero nadie puede dudar de su sincera convicción de estar haciendo lo mejor para el país que tanto amaba.

Es preciso en esta ocasión reiterar que su trágico destino carece de sentido y racionalidad, y que no sólo ha dañado los sentimientos de su familia, sino los de todos quienes queremos desterrar la violencia -sea como acción política o en cualquiera de sus formas- que, desgraciadamente, se desató en las postrimerías de la década de los años 60.

Este homenaje al General Carlos Prats es una motivación especial para hacer una profunda reflexión acerca del presente y del pasado, pero con mayor fuerza aún respecto del futuro.

Chile necesita proyectarse con vigor para el mejor desarrollo de la nación, dejando atrás la pasión y la división, para encontrar en la paz, la justicia y la unidad la base de su nuevo empezar.

He dicho.

**--(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, estimados colegas:

En nombre de los Senadores del Partido Por la Democracia y de los Honorables señores Silva Cimma y Augusto Parra, expreso estas palabras y saludo con afecto a la familia del General Carlos Prats y su esposa, Sofía: a sus hijas Sofía y su esposo, Isidoro Cuadrado; Angélica y su esposo, Víctor Miguel Castro, y Cecilia, casada con Jaime De Ferari; a los hijos de todos ellos; a los demás parientes y amigos que nos acompañan.

Nos reunimos hoy día para rendir homenaje a un gran chileno, brillante oficial, ex Comandante en Jefe del Ejército de Chile. Un hombre que pagó con su vida y la de su esposa su compromiso con la legalidad y el orden constitucional.

La memoria del General Carlos Prats y de su esposa, Sofía, permanecerá grabada en las páginas de la historia y en los corazones de los chilenos.

Nacido en Talcahuano en 1915, desde su ingreso a la Escuela Militar, en 1931, Carlos Prats se destacó por su gran vocación y aptitud por la carrera de las armas, egresando con la primera antigüedad de su promoción, tanto de ese

establecimiento como del curso regular para Oficiales de Estado Mayor en la Academia de Guerra que haría años después.

Oficial de Artillería, se desempeñó en distintas divisiones a lo largo y ancho de Chile, sobresaliendo siempre por su liderazgo, don de mando y entrañable dedicación al Ejército y a la patria, hasta que el Presidente Eduardo Frei Montalva lo designara Comandante en Jefe del Ejército de Chile.

Desde la Comandancia en Jefe del Ejército, el General Prats desempeñó un papel clave durante un período importante de la historia de Chile bajo la Presidencia de Salvador Allende, llegando a ser incluso Ministro del Interior y Vicepresidente de la República, primero, y Ministro de Defensa Nacional, después.

A pocas semanas de haberse cumplido ya 25 años de su muerte (el 30 de septiembre) junto a su esposa, asesinados en una calle de Buenos Aires, no puedo dejar de recordar aspectos significativos de sus vidas.

Carlos Prats y Sofía, quienes se conocieron en Iquique, por esa fecha trágica de 1974 ya habían cumplido 30 años de matrimonio. Quienes les conocieron recuerdan la visión positiva con que ella enfrentaba la vida. En 1973 no quiso quedarse en Chile y viajó a Argentina, afirmando: “Quiero irme con él, porque si algo le pasa a Carlos, prefiero que nos suceda a los dos”.

En 1974, presintiendo el peligro, Carlos Prats se esmeró en terminar sus memorias, que concluyó pocos días antes del crimen.

Al cumplirse 25 años de su muerte, hay que ser honestos con la historia y hacer justicia con su imagen.

Asumió en 1972 sus responsabilidades de gobierno porque así se lo demandó el Generalísimo de las Fuerzas Armadas y Presidente de Chile. Lo hizo también por requerimiento y con aceptación de la mayoría de las fuerzas políticas, pues daba garantía de rectitud, profesionalismo e inteligencia en un momento de gran tensión. Lo hizo también tras consultar al Cuerpo de Generales del Ejército, que le otorgó su respaldo unánime. No fue adherente de la Unidad Popular, y actuó como un militar respetuoso del poder civil constituido y con amor por su país.

Al cumplirse 25 años del crimen, en este Senado debemos hacer una reflexión profunda y asumir responsabilidades con el futuro. Investigar hasta el fin, no admitir la impunidad y hacer justicia castigando a los responsables, es imprescindible. Valoramos con profundo reconocimiento el esfuerzo resuelto, sereno y admirable de sus hijas por avanzar hacia la verdad sobre la muerte de sus padres.

El Gobierno de Chile se ha hecho parte en los juicios que se llevan en Argentina. Estamos ciertos de que los responsables serán procesados y deberán cumplir las sentencias que les impongan los tribunales de ese país.

Pero eso no es suficiente. No es aceptable para la democracia chilena y para la historia militar de nuestra patria que sea la justicia argentina la que deba hacer la verdad. Es nuestra justicia la que debe actuar y es el propio Ejército el que en primer lugar debe asumir la tarea de impulsar las investigaciones para esclarecer el crimen de su ilustre Comandante en Jefe.

Aún es tiempo de superar, en alguna medida, veinticinco años de silencio de la institución a la cual Prats sirvió por más de cuatro décadas. Es una responsabilidad con los valores de lealtad y honor militar, y el compromiso con cada chileno de hoy y de mañana.

El Ejército chileno ha expresado con persistencia que el arresto del ex Comandante en Jefe General Pinochet es motivo de angustia y dolor; ha pedido acciones drásticas para superar esta situación. La misma actitud cabe esperar ahora para esclarecer el crimen de su ex Comandante en Jefe General Carlos Prats. Lo uno sin lo otro daña la credibilidad y, en consecuencia, la legitimidad que el Ejército merece y que Chile necesita.

Pasadas tres décadas, vivimos en un mundo muy distinto del que le correspondió vivir al General Prats. Más allá de las circunstancias y el entorno histórico, su figura y su pensamiento encarnan y representan las mejores tradiciones del Ejército y de las Fuerzas Armadas; de ese Ejército de Bernardo O'Higgins y Manuel Bulnes, de Manuel Baquedano y de René Schneider, con visión de desarrollo nacional, de compromiso con la democracia.

Los principios y doctrinas que guiaron su quehacer institucional, junto a los lineamientos que iluminaron la acción de su predecesor y entrañable amigo de estudios y de armas, el General Schneider (quien también murió asesinado, en octubre de 1970), dieron origen a la llamada "Doctrina Prats-Schneider".

Esa doctrina es una herencia valiosa que debe recuperar el Ejército. Ese compromiso con el Estado de Derecho y con la subordinación de los mandos militares al poder civil, que no es sino la subordinación a la soberanía y la voluntad popular, es lo que hará más grande a Chile.

Si hay algo que el General Carlos Prats entendió con meridiana claridad, es que la contrapartida del privilegio que significa entregarles a las instituciones armadas el monopolio del uso de las armas es que ellas no pueden

desviarse y torcer la voluntad ciudadana, ni promover intereses corporativos en desmedro de los del país.

Ésa es la regla de oro para gestar nuevas relaciones cívico-militares, para el fortalecimiento de la democracia y la soberanía y para el bienestar de los chilenos.

La modernización de nuestras Fuerzas Armadas, en general, y del Ejército, en particular, es una prioridad estratégica que compartimos.

Para desplegar cabalmente esa modernización, la doctrina Prats-Schneider es una importante fuente de inspiración.

Por último, señor Presidente y Honorables colegas, a nadie pueden escapar en el Senado la enorme trascendencia y el impacto -incluso en nuestra cultura nacional- de lo acontecido a los tres últimos Comandantes en Jefe del Ejército: el primero, asesinado por un grupo extremista de Derecha; el segundo, asesinado presuntamente por la DINA, y el tercero, detenido a raíz de un proceso judicial donde se le imputan tortura y violación de derechos humanos. Sólo una conducta inmovible de respeto al orden constitucional y una democracia sólida pueden alejar estos peligros a futuro y darnos un país promisorio.

Señor Presidente, estimados colegas, diez años después del retorno a la democracia, aún resta mucho camino por andar para normalizar plenamente las relaciones civiles-militares, que es el propósito que nos inspira a todos. Parte de las dificultades que nuestra transición ha enfrentado en el transcurso del último año se ha debido a que nuestras instituciones políticas han permanecido estancadas, sin cambiar desde entonces en temas esenciales para la democracia.

En ese contexto, las palabras de ese gran soldado que fue el General Carlos Prats adquieren más vigencia que nunca, por lo que me voy a permitir citarlas para cerrar estas expresiones de homenaje a su señera figura:

**“Una vez que sus miembros tomen conciencia individual de la incuestionable necesidad patriótica de una estrecha identificación de los Institutos Armados con los intereses del pueblo, que son comunes a la gran mayoría nacional, y desplieguen en conjunto un sincero y supremo esfuerzo doctrinario verticalista para anteponer al egoísmo y a la pasión la divisa del honor y del espíritu militar, el guerrero podrá pasar al reposo anímico y el sol de la conciencia cívica logrará disipar la espesa niebla que cubre el campamento”.**

Queremos unas Fuerzas Armadas y un Ejército apreciados por todos los chilenos, con legitimidad ciudadana. Allí debemos apuntar. El ejemplo del General Prats es un faro que guía en ese camino.

He dicho.

**--(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, Honorables colegas, familiares del General Carlos Prats González, autoridades, señoras y señores:

En nombre de los Senadores de la Unión Demócrata Independiente y de los Senadores independientes, tengo el honor y la delicada responsabilidad de rendir homenaje y recordar al General Carlos Prats González, ex Comandante en Jefe del Ejército, Ministro de Estado y Vicepresidente de la República.

Delicada e ineludible tarea, por los difíciles momentos históricos en que le tocó participar y ser protagonista durante el Gobierno de la Unidad Popular, y particularmente porque vivimos en un mundo donde el enfrentamiento entre la información y la desinformación se ha vuelto algo cotidiano en la lucha por el poder y de los distintos tipos de intereses.

Revisando la biografía y la historia militar de don Carlos Prats González, se le puede calificar objetivamente de brillante.

Nació el 2 de febrero de 1915, en Talcahuano. Se casó en 1944 con doña Sofía Ester Cuthbert Chiarleoni, y fue padre de tres hijas: Sofía Ester, María Angélica e Hilda Cecilia.

Estudió en la Escuela Militar Bernardo O'Higgins, donde alcanzó el primer puesto. Realizó estudios regulares en la Academia de Guerra entre los años 1947 y 1949, donde también logró la primera calificación. Hizo cursos de Comando y de Estado Mayor en Fort Leavenworth, Estados Unidos, en 1954. También realizó el curso de Alto Mando en la Academia de Defensa Nacional, en 1967, y un ciclo de estudios para intérprete de inglés.

Su carrera militar fue siempre en franco y normal ascenso, siendo su arma la Artillería: Alférez de Ejército en 1934, Subteniente en 1935, Teniente en 1938, Capitán en 1944, Mayor en 1952, Teniente Coronel en 1958, Coronel en 1963, General de Brigada en 1968 y, finalmente, General de División en 1970, para después asumir el más alto cargo de su Institución amada.

Desde 1934 sirvió en las siguientes destinaciones en unidades, escuelas y reparticiones: Grupo de Artillería de a Caballo N° 3 Velásquez; alumno de la Academia de Guerra, en 1946; Comandante del Regimiento de Artillería Motorizado N° 1 Tacna, en 1963; Agregado Militar en Argentina en la difícil época de los enfrentamientos de Laguna del Desierto, que costarían la vida al Teniente Hernán Merino Correa; Comandante en Jefe de la Tercera División de Ejército, en 1967, y Comandante en Jefe del Ejército, en 1970, después del alevoso atentado en contra del General René Schneider.

El General Carlos Prats, siendo oficial de Estado Mayor, fue profesor de las asignaturas de Historia Militar, Estrategia y Logística.

Obtuvo varias condecoraciones extranjeras y nacionales; entre ellas, la “Abdón Calderón”, de la República del Ecuador, y la “Orden de Mayo al Mérito Militar”, del Gobierno argentino.

Sus potencialidades y múltiples vocaciones se ven bien reflejadas asimismo en sus dotes de escritor. En 1957 logró el Primer Premio en el concurso literario organizado por el Ejército, por su obra “Benjamín Vicuña Mackenna y las Glorias de Chile”, que fue publicada por la Editorial Nascimento. Me permito citar tres breves párrafos de ella, para ilustrar su eximia pluma, su personalidad y el sino de su existencia.

Señala de Vicuña Mackenna algo que podemos decir ahora de él mismo: “No es éste un trabajo estrictamente biográfico; por lo que no estimamos necesario amoldar su desarrollo a la trayectoria de la existencia humana de don Benjamín, siguiendo paso a paso las huellas de su juventud, plenitud y ocaso. Tampoco es nuestro propósito la redacción de un panegírico, en el que la acumulación de adjetivos iría, tal vez, desfigurando paulatinamente la categoría humana de un hombre que -como todos- tuvo fracasos y cometió errores; que -como cualquier mortal- sufrió, amó y gozó; pero que -como pocos- fue dotado de cualidades superiores que lo destacaron en su época, haciéndolo acreedor al bronce, que conserva para la posteridad la presencia de un ser cuya mente guió el pensamiento de sus conciudadanos, concitando su acción hacia el sagrado interés de la patria.”.

En otra breve cita muestra su personalidad, sensibilidad y gran gama de intereses. Señala: “Por delante” –Vicuña Mackenna- “sólo tenía un montón de carillas en blanco y un vaso pequeño, de color gris intenso (que hoy guarda el autor

de estas páginas entre las reliquias que esperan la hora de ingresar al Museo Vicuña Mackenna); en ese vaso se agrupaban los lápices, cuidadosamente afilados.”.

Y una tercera y última cita, que es casi como una advertencia de su destino. Expresa el General Prats González en su libro: “Con mucha razón, el General de Brigada, don Gregorio Rodríguez Tascón, ha dicho: “La fuerza, el chileno la ha empleado sólo en contadas ocasiones y siempre por causas justas y grandes. Un día es para mantener la armonía del continente, para que naciones creadas con la inspiración de los próceres de América, no sucumbieran al influjo de ambiciones cesáreas. Después, es el espíritu de solidaridad que lo mueve a acudir en auxilio de una República hermana amenazada de ser sometida de nuevo al colonialismo y, por último, es la necesidad de defender las creaciones que el esfuerzo tenaz y urgente de sus conciudadanos hizo brotar en una tierra yerma y calcinada.”.”.

En 1962 publica en Chile y en Colombia su obra “La conducción estratégica de la guerra y una campaña”.

Tuvo entre sus orgullos el tercer premio en cuentos del diario “El Sur”, en el cual la primera mención fue para el afamado escritor Antonio Skármeta.

Su libro de memorias, “Una vida por la legalidad”, publicado por el Fondo de Cultura Económica de México en 1976, dos años después de su trágica muerte, señala los vínculos políticos y de amistad que le tocó vivir y sufrir en la época más difícil que registra la Historia de Chile en el siglo XX, que ahora termina.

Me permitiré citar sólo el comienzo de ese libro de memorias, que refleja su calidad humana y el mundo en que vivía:

“Recuerdo el día en que nos pusimos a discutir sobre lo que es la felicidad.”. Y sus hijas le preguntaron: “Papá, ¿eres feliz?”. “¿Qué podía contestar a mis chiquillas, que no sabían aún qué es la perfidia y la ambición desmedida de la gente, ni comprendían en todo su valor la modestia y el ansia de libertad del chileno sencillo?”.

“-Sí, soy feliz. Feliz de haber nacido aquí, en Chile. Feliz de que corra por mis venas sangre de una nación que ha tenido hijos como O’Higgins, Portales, Bulnes, Prat y Balmaceda.

“En su tiempo, el gran Bolívar vaticinó ya que “si alguna república permanece largo tiempo en América, me inclino a pensar que será la chilena. Jamás se ha extinguido allí el espíritu de la libertad”. Creo que Simón Bolívar no se equivocó.”.

Este libro y las posteriores reediciones de sus Memorias entran de lleno en el mundo político que le tocó vivir.

Apegado a la legalidad, como dice su título, y creyendo en el proyecto político del Gobierno de Salvador Allende -del cual, en sus momentos de mayor crisis, fue Ministro del Interior, Ministro de Defensa e incluso Vicepresidente de la República-, se vio atrapado por esos resquicios de legalidad y superado por las instituciones que se quejaban de ello, generándose una situación insostenible dentro de su propia institución, a la que amó siempre entrañablemente.

Las cartas entre él, como Comandante en Jefe del Ejército, y la Vicepresidenta del Colegio de Periodistas, de 29 de septiembre de 1972, publicadas por el ex mandatario Eduardo Frei Montalva y don Renán Fuentealba, reflejan la profunda división entre los chilenos en ese año.

La carta-renuncia del Comandante en Jefe, de 23 de agosto de 1973, sigue reconociendo la constitucionalidad del Gobierno; y, a fin de no ser un factor de quiebre de la disciplina institucional y de dislocación del Estado de Derecho, la presenta en condición indeclinable.

Poco después de su trágico fallecimiento en Argentina, el periodista, profesor y dirigente gremial Abraham Santibáñez señalaba: “Esta confianza en que Allende, a quien sólo conoció en los funerales del General Schneider en 1970, era sobre todo un legalista, fue tal vez su más grande error”. Y agrega el mismo periodista: “Ante el Tacnazo demostró algo que ningún adversario crítico le negó jamás: su valor personal al salir a enfrentar a los tanques del Blindado N° 2. Se vio que la amenaza de los cordones industriales existía realmente y sobre todo que Allende había ofrecido armas “si fuera necesario”. Por eso en agosto, terminadas todas las instancias de diálogo, tras pronunciarse todos los poderes públicos, Prats comprendió que su propia gestión no tenía sentido ni razón de ser y prefirió con dolor renunciar al Ejército. Se expatrió en el vecino país de la Argentina, que vivía también tiempos muy tumultuosos”.

El 30 de septiembre de 1974 fue víctima de un alevoso y cobarde atentado que le costara la vida junto a su esposa Sofía. A 25 años, hoy, en este Congreso, por cierto que podemos decir que es un atentado que repudiamos; su esclarecimiento es necesario por el bien de la patria, al igual que otros atentados cobardes y alevosos que comprometen a todos los sectores políticos de Chile.

Al igual como escribiera en su ensayo biográfico el General Carlos Prats González en sus propias palabras, no es nuestro propósito un panegírico, sino

mostrar y reconocer su calidad humana, su categoría, con aciertos, errores y fracasos; sus facetas del alma, que son las que hacen grande al pueblo chileno. Y, junto con ello, comprometernos hoy a evitar toda desunión entre connacionales y a prestigiar nuestras instituciones, y, entre ellas, muy en especial, a la que él tanto amó: el Ejército de Chile.

**--(Aplausos en la Sala y tribunas).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Moreno.

El señor MORENO.- Señor Presidente, Honorable Senado, respetada familia del General Prats, señoras y señores:

Este homenaje que hoy rinde el Senado en memoria del General Carlos Prats González no es sólo un reconocimiento a la brillante carrera profesional de un ex Comandante en Jefe del Ejército de Chile, sino que, por sobre todo, constituye un paso hacia la reparación de la dignidad de su memoria.

Recordar la figura del General Carlos Prats González nos conduce a la esencia del drama que Chile vivió hace casi tres décadas y del cual la comunidad nacional aún no se libera. Recordar al General Prats nos conduce al tiempo de lo que nunca más debiera ocurrir, al tiempo de la violencia, de la intolerancia, de los dogmas excluyentes, al tiempo de la irracionalidad, al tiempo de la confusión y del temor.

Ese tiempo, del cual muchos de los miembros de esta Corporación fuimos testigos o protagonistas, fue el escenario en el que el General Prats vivió su propio drama, desplegó sus virtudes, afrontó sus desafíos, sufrió sus dilemas y ofrendó su sacrificio.

Sobre él se ensañó el peso de la carga que habría de hundir a la democracia chilena en 1973 -así como a las instituciones armadas de las que formaba parte-, en su origen, evolución y agravamiento.

En él rebotaron culpas ajenas, prejuicios colectivos, impotencias y odios reprimidos. Así, Prats fue una encarnación de la víctima consciente de un proceso de autodestrucción colectiva. Víctima, porque fue arrastrado por responsabilidades de otros, de casi todos los otros. Consciente, porque siempre supo que la historia lo había puesto en tal dramática encrucijada. El propio General Prats, en su "Carta a mis Compatriotas", aquí aludida y con la cual introduce sus Memorias, señala textualmente: "Para juzgar a los hombres que han asumido grandes responsabilidades cívicas, en momentos graves de la vida nacional, la crítica

debe procurar comprender el trance vivido y situarse en el mismo momento dramático de la “opción”, evaluando los factores psicológicos y espirituales que condicionan las decisiones”.

Por ello, siguiendo sus propias sugerencias acerca del juicio de la historia sobre sus protagonistas, hoy, después de casi tres décadas de los acontecimientos, debemos ser justos con la memoria del General Prats y distanciarnos de la tentación a utilizar su figura como culpable de su sacrificio.

En primer lugar, el General Prats fue un soldado de nuestro Ejército. Profesional brillante durante toda su carrera, asumió la Comandancia en Jefe tras el asesinato de su camarada y amigo el General Schneider, siendo él la segunda antigüedad de la institución. Ningún juicio acerca de su desempeño político como Ministro del Presidente Allende puede alterar los contornos sobresalientes de su capacidad profesional, su talento y su dedicación a la noble carrera de las armas.

Su trayectoria militar coincide con cuatro décadas de confinamiento de las Fuerzas Armadas en los cuarteles, tras el fin de las intervenciones entre 1924 y 1932. Justamente a fines de 1933, el entonces alférez Carlos Prats recibe del Presidente Arturo Alessandri Palma su despacho de oficial con la primera antigüedad de su curso. En consecuencia, la vida militar de Prats es exactamente sinónima con la vida no política y cautelosa frente a toda mezcla entre el rol profesional y la participación política de las Fuerzas Armadas.

Tal convicción teórica, sin embargo, se vio confrontada dramáticamente con la dirección de los hechos, especialmente a partir de 1969 con el denominado “Tacnazo”, lo que fue haciendo prácticamente imposible distinguir los planos del profesionalismo militar y de su rol político a una cierta altura de las circunstancias. Son elocuentes sus propias reflexiones el mismo día 11 de septiembre de 1973. Cito textualmente: “La tenaz lucha sostenida para impedir que el Ejército se dejara arrastrar a la destrucción de su profesionalismo institucional, había sido estéril”.

En segundo lugar, Prats fue un sincero patriota, a pesar de haber sido puesto en un trance histórico, justo en una época en que el propio concepto de Patria era visto y sentido según el cristal con que se mirara. En medio de tales divergencias sobre algo tan sagrado y aparentemente objetivo, el General Prats intentó preservar un significado correcto, y por lo tanto cercano a todos, de la Patria y de los deberes que el cariño y la fidelidad hacia ella representaban.

El hundimiento de una Patria común a todos fue el campo fértil para la lucha fratricida, y con ella el fin de un intento patriótico por encima de las banderías y de las convicciones.

Por último, el General Prats fue un hombre como todos, un chileno como todos, lo que engrandece la figura de los grandes protagonistas. Puesto en un lugar central de los acontecimientos, tomó sus decisiones y se jugó por ellas, ganándose lealtades y traiciones, elogios y críticas. Como todos los actores del drama nacional, Prats no fue inmune a la vorágine de los acontecimientos y no pudo siempre mantenerse al margen de ellos, preservando incólume un juicio autónomo de sus influencias. En esos tiempos todos nos equivocamos y con ello fomentamos, sin querer y desearlo, la precipitación del fatal devenir nacional. Ciertamente, Prats no pudo ser distinto de todos los protagonistas.

El propósito de esta intervención no es, sin embargo, cuestionar el pasado reciente del país, simplemente porque no es necesario insistir sobre aspectos que ya son bastante evidentes para la ciudadanía. Nuestra intención como Senadores demócratacristianos es contribuir a la reflexión que debemos realizar como nación sobre el rol de nuestras Fuerzas Armadas.

En esa perspectiva, ninguna valoración de la conducta pública puede explicar y menos justificar el horrendo crimen cometido contra el General Prats y su distinguida esposa Sofía Cuthbert. Los hechos, insignificantes instrumentos de la bajeza humana, no han conseguido sino hacer perdurar en la memoria histórica de Chile la figura de sus víctimas y la vergüenza de sus actos.

La bancada de Senadores demócratacristianos y el Senador Edgardo Boeninger, que se une a ella, adhieren a este homenaje por dos razones. En primer lugar, porque creemos que es de plena justicia que la memoria del General Carlos Prats sea reivindicada tras un cuarto de siglo, y porque aspiramos a que nuestras Fuerzas Armadas encuentren el camino para reencontrarse plenamente con una sociedad civil que anhela superar las odiosidades y las divisiones del pasado.

Indudablemente, cuando el conjunto del país está tratando de hacer un esfuerzo por sanar heridas abiertas, determinar la suerte de los detenidos desaparecidos y ponernos de acuerdo para poder seguir construyendo una nación más justa para todos sus habitantes, lo ocurrido al General Carlos Prats y su esposa no puede ser dejado de lado, porque representa una parte sustancial de un alevoso crimen no resuelto.

Podemos diferir en nuestros juicios sobre la historia reciente. De hecho, nosotros fuimos claramente opositores y no participamos ni del Gobierno de la Unidad Popular ni del régimen militar, sin que ello signifique renunciar a nuestras responsabilidades políticas. Pero no es justo que una persona que ocupó tan altos cargos en nuestro país –ex Comandante en Jefe del Ejército, ex Ministro de Estado y Vicepresidente de la República- pretenda ser borrada de la memoria nacional, y en ese sentido esperamos que este homenaje sirva para reparar esta injusticia hacia quien entregó su vida por lo que consideró justo.

Junto con evocar la memoria del General Prats y su esposa y expresar nuestro afecto a su familia, especialmente a sus hijas, así como nuestras condolencias al Ejército de Chile, su hogar institucional, quisiera terminar mis palabras con las expresiones de uno de nuestros grandes camaradas demócratacristianos e inolvidable tribuno de este Senado, Radomiro Tomic. En carta dirigida al General Prats el 25 de agosto de 1973, Tomic le escribió: "Por lo que toca a usted, es una responsabilidad que la historia no hará recaer sobre sus hombros si finalmente el enfrentamiento, la dictadura y una represión sistemática, cada vez más honda y más encarnizada, mutilan la unidad esencial de los chilenos. Para evitarlo, hizo usted lo que pudo como soldado y como chileno".

He dicho.

**--(Aplausos en la Sala y tribunas).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, señores Senadores, estimados miembros de la familia del General Carlos Prats:

Cuando escucho su nombre o leo sobre él, de inmediato viene a mi mente la imagen muy nítida del General paseándose agitadamente por su despacho del Ministerio del Interior, deteniéndose frente la ventana para mirar hacia la Plaza de la Constitución, donde algún grupo se manifestaba en contra o a favor del Gobierno. Y yo, como joven Subsecretario, escuchaba sus reflexiones: *"Este país va a arder si no se logra un acuerdo. Hay que esforzarse por alcanzarlo"*, decía reflexionando en voz alta.

Recordarlo hoy implica internarse en el pasado reciente de nuestra historia cuyas vibraciones llegan todavía hasta ahora. No lo hacemos para corregir la historia, que parece ser la tentación permanente de todos los partidos, de todas las naciones y de todas las personas. El futuro es siempre una incógnita y un vacío,

mientras que el pasado está lleno de vida y los rostros de sus gentes nos excitan, en ocasiones nos irritan, nos afectan y, por eso mismo, queremos borrarlos o retocarlos. Volvemos al pasado para reconocerlo tal cual fue y para asumirlo y aprender en lo posible de sus lecciones.

Y la principal y permanente interrogante que la figura del General Prats nos coloca -o que al menos a mí me coloca- es si el golpe militar de 1973 era ineluctable. ¿Había otro camino para resolver la profunda crisis que atravesaba la sociedad chilena? Por mi parte, la respuesta es clara, nítida y categórica: el golpe se pudo evitar, el golpe se debió evitar. Y esa respuesta condiciona ineludiblemente la apreciación que se tenga de los actores que determinaron el desenlace, como de las violaciones a los derechos humanos acaecidas con posterioridad.

El General Prats tenía la razón política e histórica. No fue escuchado, como acaba de recordar muy bien el Senador señor Moreno.

Tanto en el Gobierno como en la Oposición de la época hubo importantes sectores que se movieron hasta el final para alcanzar un consenso mínimo y salvar la estabilidad democrática del país.

El General Carlos Prats fue uno de sus actores principales. Su convicción y tranquilidad de espíritu inundó a muchos de los protagonistas de los agitados días de la Unidad Popular, cuando los acontecimientos nos superaban, cuando todos preveíamos lo que venía, pero nadie parecía capaz de detenerlo.

El General Prats puso claridad, prudencia, decisión y ponderación en minutos en que la confusión, la intolerancia y la pasión nublaban los espíritus.

Y él lo escribe en sus Memorias: *"el destino me colocó, inexorablemente, en el trance histórico de participar en acontecimientos trascendentales de los últimos años de la vida nacional. Al final, la presión de los extremos fue más fuerte."* Ésa es la triste conclusión: la presión de los extremos fue más fuerte.

A 25 años del asesinato de él y de su esposa, es útil recordar el planteamiento que condujo su actividad pública en sus últimos días previos al golpe, cuya sabiduría resulta corroborada por los hechos que nos tocó vivir.

El escribió después: "El trágico conflicto que afrontaba la comunidad chilena debió tener una salida política que requirió de un esfuerzo supremo de cordura y abnegación patriótica, tanto del gobierno como de la oposición".

El golpe –reitero- se pudo haber evitado; sin embargo, no ocurrió así. Prats siempre culpó a la elite política de esta ceguera histórica, con toda razón y

propiedad, y señaló la inconveniencia de utilizar a las Fuerzas Armadas para resolver una contienda que debió haber sido zanjada por la vía democrática.

Deseo hacer notar que, aun para quienes afirmen que el golpe era necesario -estoy cierto de que en esta Sala muchos señores Senadores así piensan-, nadie sería capaz de aseverar que es posible explicar o justificar el asesinato del General Prats y de su esposa, en Buenos Aires. Porque una cosa no se sigue de la otra. Curioso es que en el extranjero hayan sido golpeadas las personas que más se esforzaron por encontrar una solución pacífica: Bernardo Leighton, Carlos Prats y Orlando Letelier. De ninguno de los tres puede sostenerse que durante el período de la Unidad Popular mantuvieron posiciones intransigentes, extremistas o intolerantes.

Concluyo estas palabras esperando que el crimen tanto del General Prats como el de los otros sea plenamente esclarecido, y que, por sobre todo, seamos capaces de aprender las lecciones del pasado y no repitamos los errores que después tuvieron tan cruel desenlace.

**--(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En representación del Comité Institucionales 1, tiene la palabra el Honorable señor Canessa.

El señor CANESSA.- Señor Presidente, señores Senadores, distinguida familia del General don Carlos Prats González, señoras y señores, en nombre del Comité Institucionales 1, adhiero al homenaje que esta tarde rinde el Senado en memoria de quien fuera Vicepresidente de la República, Ministro de Estado y Comandante en Jefe del Ejército de Chile entre los años 1970 y 1973, el General don Carlos Prats González, fallecido trágicamente en Buenos Aires junto a su esposa, señora Sofia Cuthbert Chiarleoni, hace 25 años.

Me parece muy significativo que el Senado de la República haga un alto en sus tareas ordinarias para recordar a un soldado. Cuando la vida de los pueblos evoluciona en condiciones normales, la actividad profesional de su estamento militar se desenvuelve en el silencio de la rutina -podría decirse-, y pocos son los mandos que llegan a merecer la atención de la opinión pública y de los partidos políticos. Por el contrario, en tiempos de crisis, cuando la estabilidad del Estado flaquea por una agresión interna o externa, se hace patente la función política que, en el más alto y noble sentido del término, compete a las Fuerzas Armadas en tanto institución permanente del Estado.

En efecto, cuando la comunidad se siente gravemente amenazada, de manera instintiva vuelve su mirada hacia quienes tienen, como única razón de ser, la

obligación de preservar el honor y la existencia de la nación, incluso al precio de sus propias vidas: los hombres de armas.

El Ejército de Chile, cuya trayectoria institucional tiene ya cuatro siglos, ha sido, sin duda, un actor decisivo en la historia de nuestra patria. Los hechos políticos de importancia, las resoluciones sobre las grandes disyuntivas, siempre gravitan sobre la Institución, sometiendo a sus mandos a terribles presiones, en ámbitos que están más allá del campo bélico, porque comprometen la suerte de toda la colectividad.

La carrera profesional del General Prats culminó, precisamente, cuando nuestro país se debatía en la peor crisis de su historia. Chile era sacudido por el ímpetu revolucionario en el marco de la Guerra Fría. Con mucha razón se ha llamado a esos años turbulentos “la década revolucionaria”. En realidad, los consensos básicos que hacen posible la convivencia social se estaban perdiendo con mucha rapidez, tanto por las exigencias de un ideologismo exacerbado, como por el sectarismo de quienes habían olvidado la noción de bien común, y, principalmente, por la apología de la violencia, proclamada y ejercida como instrumento para alcanzar una decisión política irreversible.

Para dar una idea del grado de dificultades que enfrentó el Ejército durante la década revolucionaria, bastará recordar que entre 1964 y 1973 tuvo seis Comandantes en Jefe, rotativa que hizo muy difícil planificar y conducir sus actividades. Asimismo, en aquella década ocurrió el “Tacnazo”, crítica expresión del cuerpo de profesionales militares que percibía cómo la Institución era abandonada a su suerte.

En un escenario tan delicado, y, como si fuera poco, sucediendo a un Comandante en Jefe que había perdido la vida en un atentado de motivación exclusivamente política, el General Prats asumió el mando del Ejército.

Tenía, sin duda, las condiciones que el momento requería. A sus virtudes personales se añadía una trayectoria profesional excepcional. Era un hombre serio, estudioso, y había ocupado, con naturalidad, el primer lugar en todos los cursos reglamentarios. También había destacado como instructor en su arma de artillería y como profesor militar, encarnando desde muy joven el espíritu del oficial de Estado Mayor. De especial influencia se consideraba su ya legendario “Folleto Blanco”, editado en 1951, que modificó profundamente el Servicio de Estado Mayor al incorporar a nuestra realidad las experiencias de la Segunda Guerra Mundial, e inspiró a generaciones de oficiales. Asimismo, poseía una aguda percepción de los

desafíos que tendría que enfrentar el Ejército en las difícilísimas circunstancias por las que atravesaba el país.

Fiel a sus convicciones, a pesar de la atmósfera enrarecida en que debió actuar, procuró sostener disciplinadamente a un Gobierno que, aunque constitucional en su origen, se iba desprendiendo de su legitimidad día a día, arrastrando a Chile hacia el abismo.

Su tragedia consistió en no haber guardado distancia prudente respecto de quienes ejercían el poder y estaban empeñados en culminar su proceso revolucionario, incluso favoreciendo la creación de fuerzas irregulares capaces de neutralizar una reacción de las Fuerzas Armadas. Consciente del peligro que eso significaba para el país, junto con los mandos de los otros Institutos Armados, intentó cuanto le fue posible para hacer enmendar rumbos y así evitar la tragedia cívica que veía venir.

Al fin, agotado, hubo de rendirse a la evidencia: con su conducta estaba avalando una causa y métodos que eran repudiados por la inmensa mayoría de la población y, ciertamente, por sus camaradas de armas. Con sobrecogedora dignidad, comprendiendo que ya no podía seguir a la cabeza de la Institución a la que había servido durante toda la vida, presentó su renuncia.

No puede ser casual que haya solicitado ser relevado del mando con apenas horas de diferencia de la publicación del Acuerdo de la Cámara de Diputados que representó a las Fuerzas Armadas y de Orden la situación de inconstitucionalidad en que había caído el Gobierno, llamándolas a restaurar la patria. Despuntaba ya la aurora de una época nueva, de recuperación nacional, pero él ya no estaría.

Cayó víctima de un acto político completamente inútil, incomprensible e injusto. Cayó víctima del terrorismo, esa conducta que obedece a la pasión fanática que él vanamente intentó controlar en su propio país. Nada puede justificar el hecho de que él y su distinguida esposa fueran muertos. Lo lamentamos, y respetamos el dolor inmenso de sus hijas y de su familia.

Señor Presidente, la realidad que hoy vivimos resulta inexplicable si no se evoca la acción desplegada por jefes militares especialmente distinguidos, como los Generales René Schneider Chereau, Carlos Prats González y Augusto Pinochet Ugarte. Ellos representan, cabalmente, el propósito esencial de las Instituciones Armadas de la República -¡ayer, hoy y siempre!-: conservar unida a la nación chilena, condición indispensable para que ella alcance sus más altos destinos,

impulsada por la fuerza de su trayectoria histórica y animada por la energía de sus mejores ciudadanos.

Mi General Prats fue uno de esos ciudadanos de excepción. Yo tuve la suerte de conocerlo. Fui su alumno en la Academia de Guerra, y más tarde mandé un Regimiento que formaba parte de la División en la que él era su Comandante en Jefe. Y en el día más difícil que ha tenido el Ejército en este siglo, el 29 de junio de 1973, cuando ocurrió el alzamiento de un batallón blindado en Santiago, única ocasión en que estuvo en peligro la cohesión institucional, él escogió avanzar rodeado de los jóvenes dragoneantes de la Escuela de Suboficiales, entonces bajo mi mando.

Doy fe de su capacidad profesional, de su patriotismo, de su enorme prestigio como conductor de hombres, de su inalterable caballerosidad y de su valentía bajo el fuego. ¡Era un chileno y un soldado! Perdónenme, pero yo no conozco mejor elogio.

He dicho.

**--(Aplausos en la Sala).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Antes de concluir el homenaje en memoria del ex Comandante en Jefe del Ejército y ex Vicepresidente de la República, General señor Carlos Prats González, desde la Presidencia del Senado saludo a sus hijas –presentes en las tribunas- Sofía, María Angélica y Cecilia, como también a los parientes y amigos que las acompañan. Asimismo, hago extensivo este homenaje a su madre, la señora Sofía, quien falleció en el atentado junto con el General Prats.

Terminado el homenaje.

El señor VIERA-GALLO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Solicito que se pida la anuencia del Senado para publicar el homenaje.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ese acuerdo debe ser adoptado por los Comités.

Se suspende la sesión.

---

**--Se suspendió a las 17:23.**

**-- Se reanudó a las 17:37.**

---

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Continúa la sesión.

## **V. ORDEN DEL DÍA**

### **PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2000**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde discutir en particular el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2000, informado por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, ya que , dado su trámite especial, no corresponde discusión ni aprobación en general. **(Véase en los Anexos, documento 2).**

**--Los antecedentes sobre el proyecto (2405-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**Se da cuenta del ingreso del mensaje del Ejecutivo, sesión 1ª, en 5 de octubre de 1999.**

**En segundo trámite, sesión 10ª, en 10 de noviembre de 1999.**

**Informe de Comisión:**

**Especial Mixta de Presupuestos, sesión 11ª, en 10 de noviembre de 1999.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En conformidad al Reglamento, se darán por aprobados todos los artículos y partidas presupuestarias en los cuales no se hayan formulado indicaciones. De igual manera, quedarán aprobadas las partes de aquéllos en las que no incida alguna indicación.

El plazo para presentar indicaciones fue fijado hasta las 16:30, y han llegado a la Mesa alrededor de doce.

**--Quedan aprobados.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Antes de pronunciarnos sobre las indicaciones, propongo que votemos el artículo 3º del proyecto, que debe ser aprobado con quórum calificado. Así se evitará el tener que llamar más adelante a los Senadores.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

El artículo 3º del proyecto autoriza al Presidente de la República para contraer obligaciones en el exterior por más de un período presidencial, el cual fue aprobado por unanimidad en la Comisión Mixta, como ha ocurrido en años anteriores.

En votación.

**--Se aprueba el artículo 3º, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que emitieron pronunciamiento favorable 34 señores Senadores.**

**Votaron** los señores Aburto, Boeninger, Bombal, Canessa, Cordero, Díez, Fernández, Foxley, Frei (doña Carmen), Hamilton, Horvath, Larraín, Matta, Martínez, Matthei, Moreno, Muñoz Barra, Novoa, Ominami, Páez, Parra, Prat, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Sabag, Silva, Stange, Urenda, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo), Zaldívar (don Andrés) y Zurita.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Para analizar el proyecto en forma ordenada, y según lo conversado con algunos señores Senadores, propongo discutir en primer término las indicaciones relativas a gastos reservados y que sean equivalentes para todas las Partidas; votar la primera de ellas, y resolver el resto de las mismas con igual resultado.

**--Así se acuerda.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La primera indicación es de los Honorables señores Díez y Novoa, y recae en la Partida 05, Ministerio del Interior; Capítulo 01, Programa 01, Secretaría y Administración General, El señor Secretario dará lectura a su texto.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- La indicación dice:

“Para sustituir la letra b), glosa 03, por la siguiente:

“b) La suma de \$ 819.863 miles se podrá gastar discrecionalmente en los fines del Servicio, y de su aplicación se rendirá cuenta detallada al Contralor General de la República, el que la mantendrá en reserva.”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, deseo fundamentar esta indicación, que es de similar tenor a la propuesta respecto de 5 ó 6 Partidas distintas.

Se trata de incorporar una glosa en virtud de la cual se establezca que respecto de los gastos reservados, mantenidos en los mismos montos que propone el Ejecutivo, se rinda cuenta en forma reservada a la Contraloría, a diferencia de lo

sugerido por el Ejecutivo en cuanto a que la rendición se haga en forma global, lo que implica que, en último término, no se efectúe rendición de ellas. Nosotros proponemos que de los gastos reservados se rinda cuenta al Contralor General de la República, quien deberá mantener reserva de la información. Ésa es la principal diferencia con la glosa actualmente existente.

La segunda diferencia con la glosa actual dice relación al gasto discrecional en los fines del servicio. Es decir, se señala en forma expresa algo que a nuestro entender debería ser normal: que el gasto, por muy reservado que sea, se destine a los fines del servicio y no a los ajenos a él. Se trata de un asunto bastante obvio, pero consideramos necesario dejarlo establecido.

Por lo tanto, sin reducir la cantidad de dinero que en forma reservada pueda gastar la repartición de que se trate, proponemos que sobre ese monto se rinda una cuenta detallada al Contralor General de la República, quien la mantendrá en reserva.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Antes de conceder la palabra al señor Ministro, solicito autorización para que ingresen a la Sala el señor Director de Presupuestos y el abogado asesor de esa repartición don Marcelo Cerna.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, la materia de que trata la indicación fue largamente debatida en la subcomisión respectiva y, luego, en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

También fue objeto de conversaciones entre un grupo de Senadores y Diputados con el señor Director de Presupuestos el tema de la reserva, la forma de introducir esta modificación a los gastos reservados y, específicamente, sobre la rendición detallada de cuentas.

En primer lugar, quiero señalar claramente que a partir de 1989 ó 1990 -particularmente desde este último año a la fecha-, los montos de gastos reservados han ido sufriendo una modificación gradual pero sistemática a la baja en todos los Ministerios que, por tradición, aún los mantienen.

En segundo término, debo hacer presente que no hemos podido concordar –a continuación, el señor Director de Presupuestos se referirá a las conversaciones llevadas a cabo sobre el particular- la forma de mantener o asegurar la reserva de los gastos con relación al cambio de modalidad propuesto, que apunta a

una cuenta detallada de los mismos, ni tampoco –y lo digo con respeto- los Senadores de la Oposición ni en su momento los Diputados de la misma coalición pudieron especificar la manera de proteger o asegurar la reserva de ese tipo de gastos.

Por ejemplo, con el detalle exacto de los dineros gastados bajo la cuenta reservada, bastaría que un señor Senador o Diputado oficiara al Contralor solicitando esa información, para que de nuevo se produjese una situación ambigua –no estoy señalando nada especial con esto- en cuanto a sobre quién recaería la responsabilidad de mantener con celo la reserva adecuada, principio que deben respetar todos los interlocutores.

Por último, quiero ser bien práctico. Hace alrededor de un mes que se presenta cierta situación de alarma sobre un tema no directamente relacionado con el que nos ocupa, pero que en el fondo filosófico del problema de principios tiene que ver con las asesorías y consultorías que externaliza el Gobierno. Se solicitó la información respectiva al señor Contralor. Nosotros hemos accedido voluntariamente a los protocolos que la Oposición conoce muy bien, porque los hemos firmado entre todos y con todos, para dar información semestral sobre el tema, por ejemplo, de honorarios y consultorías-, y no calificaré el hecho, pero resulta que por un manejo especial de quienes solicitaron los antecedentes incluso apareció publicada una lista de nombres en los periódicos. O sea, se registra una experiencia práctica, de hace menos de un mes, en cuanto a una situación en que el tratamiento ha sido inadecuado, por decirlo de manera suave, y en que se ha presumido o se ha dado una alarma de incorrección respecto de personas que no tienen por qué caer bajo ninguna sospecha.

En resumen, nos parece que el sistema propuesto con la indicación es altamente vulnerable y que no se encuentran métodos para protegerlo a cabalidad. Pensemos sólo en dos ejemplos. ¿Qué ocurriría en la Defensa Nacional si el detalle de los gastos reservados se entregara al Contralor en una cuenta que se pudiese requerir en forma también reservada? ¿Y qué pasaría con las relaciones exteriores, en las que el procedimiento se tiene que usar obligadamente, a veces, y la vulnerabilidad en que quedaría el sistema?

El Ejecutivo ha dado fe plena en los últimos seis años de la voluntad de ir limitando los gastos reservados. De hecho, ellos ascienden a menos de la quinta parte de lo que representaban en los años ochenta. Y con ese criterio se va caminando. Además, se ha ido entregando voluntariamente información frecuente

sobre los montos absolutos consolidados. Pero otra cosa, señor Presidente, es incurrir en riesgos para la seguridad nacional, las relaciones diplomáticas y los ámbitos afines si se entra a pedir una cuenta detallada cuya no vulnerabilidad nadie en la Sala puede asegurar razonablemente. Por ello, el Ejecutivo no comparte en absoluto el paso que se ha dado, pero sí concuerda con el espíritu de ir conversando en el futuro sobre cómo manejar el tema de la cuantía y volúmenes de los gastos de que se trata.

No sé si el señor Director de Presupuestos desea agregar algo, si usted lo permite, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Vial.

El señor VIAL (Director de Presupuestos).- Seré muy breve, señor Presidente. Simplemente, quería proporcionar dos antecedentes. Cuando se mencionan los gastos reservados, se hace referencia a una suma que a fines de los años ochenta representaba, en su conjunto, 0,6 por ciento del Presupuesto. Mediante un esfuerzo sistemático a lo largo del tiempo, como lo describía el señor Ministro, ella se ha reducido, de manera que en el del 2000 asciende a menos de 0,1 por ciento. O sea, es realmente pequeña, en relación con el tamaño global del mismo.

En seguida, respecto de la fórmula específica utilizada, es importante tener en cuenta que sus orígenes se encuentran en legislación proveniente por lo menos de los años treinta, la que se ha usado desde esa fecha y cuya aplicación ha sido reiterada, por lo demás, en las leyes orgánicas constitucionales de Carabineros y de las Fuerzas Armadas, donde la rendición de cuentas se contempla exactamente en forma global y reservada. Aparte que los gastos tienen un piso en el caso particular de las Instituciones castrenses, el sistema fue considerado nuevamente en la ley que creó la Dirección de Seguridad Pública e Informaciones, de abril de 1993. Por lo tanto, existe un respaldo legal para la fórmula, en el sentido –repito- de que se ha venido usando por mucho tiempo y de que se consagra en algunas leyes orgánicas constitucionales, lo que configura un sustento importante desde el punto de vista de una definición. Probablemente, es perfectible, pero hasta el momento, dentro de nuestro ordenamiento, no ha sido posible encontrar una mejor.

Por tales razones, reitero lo planteado por el señor Ministro en orden a que el Ejecutivo no comparte el espíritu de la indicación del Senador señor Novoa.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bombal.

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, tal vez la ecuación más propia se halla en emplear la expresión “gastos secretos”. Ayer, aquí mismo se habló de leyes secretas y se pidió publicarlas –lo que fue aprobado-, involucrando la mayoría de ellas, como lo reconocieron incluso quienes formularon esa solicitud, aspectos de seguridad nacional y de la defensa. Y, al parecer, los gastos reservados tendrían que ver principalmente, en su origen -por lo que ha dicho el señor Ministro-, con temas vinculados a la función diplomática o a la de seguridad nacional, sin que hubiera ningún inconveniente en que ello fuese secreto y en que pudiera ser revelado en tanto el Jefe del Estado así lo dispusiese.

Porque, respecto de la información secreta que llega al Congreso, existen en su Ley Orgánica Constitucional normas muy claras acerca de cómo ha de ser el tratamiento que un Parlamentario le puede dar. De manera que presumir que porque un Diputado o un Senador puede recabar antecedentes que incluso es posible que le sean entregados con carácter secreto -bajo las disposiciones expresas de la ley, con una determinada modalidad- ello se transformará en algo que violenta la reserva me parece que es, en alguna forma, una imputación injusta o inmerecida a quienes han jurado respetar el secreto al asumir el cargo. ¡Allá el Parlamentario que falte al juramento y dé a conocer información secreta o reservada!

Pero, hasta donde se sabe, nada en los datos a que aludía recién el señor Ministro ha revestido ese carácter. En consecuencia, el uso que se les puede dar es enteramente lícito, legítimo y sano para la vida del país.

El propio Senado, apenas recibió el informe incompleto del Ministro señor Insulza sobre las consultorías y asesorías -que, dicho sea de paso y para que el punto quede claro, solamente responde a 50 por ciento de lo que se consultó- en la sesión donde ello se analizaba, acordó hacerlo público y entregarlo a los medios de comunicación. Y antes de dos horas éstos contaban con la nómina respectiva.

Creo que es muy importante que se vaya despejando todo lo que se ha transformado en un gran despliegue publicitario de ataques y contraataques. Porque, en definitiva, lo que importa, señor Presidente, es que lo que ha de ser secreto se califique como tal y, sobre esa base, nosotros sabremos el tratamiento que corresponde darle, de acuerdo con la Carta, la Ley Orgánica Constitucional y nuestro juramento.

A menos que se considere que las asesorías y consultorías encargadas por el Gobierno y quienes las realizan conforman un asunto reservado –si revisten un carácter secreto o estratégico, ello debe hallarse establecido, desde luego, pero en

la especie no ha ocurrido así-, no me parece que impliquen necesariamente incurrir en un acto indecoroso, con la salvedad de que su naturaleza fuera tal que resultase grotesco comprobar que no han surtido el efecto para el que fueron contratadas.

Por lo demás, señor Presidente, es interesante observar que toda la polémica se ha originado a partir de un informe de auditoría interna del Gobierno publicado en Internet –lo mismo que ahora se rechaza respecto de las partidas del Presupuesto, pues, a pesar de la práctica que se había iniciado, se cambió de criterio...

El señor VIERA-GALLO.- ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor BOMBAL.- Deseo terminar de expresar la idea, Su Señoría.

El punto es el siguiente: habiéndose autorizado publicar en las páginas de Internet una auditoría de las consultorías efectuadas en 1997, que abarcaban 150 millones de dólares, fue legítimo plantearse para qué se habían llevado a cabo, desde el momento en que el propio Gobierno, a través de su Consejo de Auditoría Interna General, reconoció que en 60 por ciento de los casos no se supo cuál fue su objeto ni qué utilidad específica prestaron. Entonces, procede destacar la conveniencia de una mayor publicidad sobre el tema cuando el propio Gobierno, en un gesto enaltecedor que es importante destacar, como siempre lo hemos hecho, expone por Internet la situación descrita. Y eso mismo se niega ahora, en circunstancias de que el 60 por ciento de las consultorías correspondientes a 1997 –éstas alcanzaron la cifra de 150 millones de dólares- no se supo para qué eran ni prestaron la utilidad debida.

El señor VIERA-GALLO.- ¿Puede concederme una interrupción, señor Senador?

El señor BOMBAL.- ¿Me deja terminar, por favor, Su Señoría?

El señor VIERA-GALLO.- Es que se ha extendido mucho en su exposición, Honorable colega.

El señor BOMBAL.- Entonces, espere su turno, señor Senador. Ahí podrá referirse al tema.

Señor Presidente, cuando se está buscando que en este tipo de materias exista la debida transparencia, creo que es muy sano para el ejercicio presupuestario nacional saber exactamente para qué se contratan servicios de terceros que son indispensables y coadyuvan a la acción del Estado; pero no lo es tanto cuando, al pedir que se aclaren las consultorías y después de que el propio Gobierno manifestara que en el 60 por ciento de los casos ignora cuál fue su objetivo, se diga que es un escándalo plantear una solicitud como ésa y revelar nombres, en circunstancias de que había señalado que resulta preocupante y grave

no saber en qué se gastó, a lo menos, el 60 por ciento de los 150 millones de dólares destinados al efecto.

Por lo tanto, el sentido de ésta y de otras indicaciones es establecer que toda autoridad, independientemente del Gobierno de turno, debe quedar sujeta a un control de gestión. Por lo demás, el control de legalidad de los actos de la Administración se halla establecido en el artículo 87 de la Constitución Política, norma que entrega esa facultad a la Contraloría General de la República. Por consiguiente, vulnerarlo o pretender soslayarlo es incurrir en un fraude a la Carta Fundamental; y evitar que ese organismo lo ejerza significa, en definitiva, buscar un resquicio para que la Administración no quede sujeta a control alguno.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Senador, no deseo molestarlo, pero ¿por qué no se limita al tema? Está hablando de algo que, si bien puede ser muy interesante, no dice relación a la materia en comento.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Pido al Honorable señor Viera-Gallo dirigirse a la Mesa.

Puede continuar, Su Señoría.

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, el Senador señor Viera-Gallo siempre se ha molestado mucho con lo que estoy diciendo y no le gusta que se aluda al tema, pues cada vez que intervengo me interrumpe. Pero eso no importa, pues no me molesta.

Lo concreto es que si uno se basa en los antecedentes entregados públicamente por el Gobierno, verá que las evidencias planteadas por el señor Ministro con respecto al uso de la información no corresponden exactamente a la realidad. Ahora bien, se ha dicho que ésta fue proporcionada en su totalidad, y puedo afirmar responsable y categóricamente que los datos puestos en conocimiento del Senado relativos a consultorías y auditorías, una vez revisados íntegramente, más allá de los nombres involucrados –esto no nos importó cuando planteamos la situación-, confirman efectivamente que en el 60 por ciento de los casos no se supo para qué se contrataron las consultorías. Las fuentes oficiales que lo señalan son el propio Gobierno y el informe del señor Ministro.

En consecuencia, con justificada razón, hoy día podemos plantear -y debemos hacerlo-, más allá de cuestiones relacionadas con Partidos de Gobierno o de Oposición, que en un ejercicio presupuestario resulta sano que todos estos asuntos se hagan públicos, pues no es indecoroso trabajar para determinada Administración, ni asesorarla, ni que ésta consulte. Siempre pensé que cuando en materia de consultorías se publicaran nombres -como, por lo demás, lo acordó el

Senado-, sería motivo de mucho orgullo para quienes figuraran en la nómina, pero todos corrieron a justificar lo que habían hecho. Algunos argumentaron muy mal, y eso es revelador.

Señor Presidente, vuelvo a señalar –y con esto termino- que toda la información de que disponemos sobre el mal uso de las consultorías y de las asesorías emana del propio Ejecutivo. Por eso, nunca más habló el señor Moraga, Presidente del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, quien estaba muy bien encaminado, por cuanto iba en la línea de estas indicaciones, de la transparencia, de confirmar exactamente que había problemas en el manejo de este tipo de recursos. Él puso el dedo en la llaga y dio la clarinada de alerta, seguramente por mandato expreso del Presidente, de quien depende. Eso es muy meritorio.

Sin embargo, no corresponde que, por haberse revelado una cantidad de información –que habilita a la Oposición y al propio Gobierno, entre otros, para realizar una investigación en la materia-, se haya desencadenado una situación absurda que, en definitiva, se traduce en la imposibilidad recíproca de despejar un asunto, lo que le haría muy bien al país, no como una crítica política al Gobierno, sino como algo permanente, porque sería conveniente para Chile que situaciones como éstas fueran muy transparentes antes, ahora y después.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Apelo a la conciencia de cada uno de los señores Senadores para limitar la extensión de sus intervenciones. Al efecto, propongo que duren cinco minutos.

¿Habría acuerdo para ello?

El señor NÚÑEZ.- ¿Me permite, señor Presidente? Deseo plantear una moción de orden.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NÚÑEZ.- Sólo deseo manifestar que sería conveniente aplicar con mucha claridad lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento, que nos prohíbe, concretamente, referirnos a materias no vinculadas a la discusión.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Resolver si un asunto corresponde o no a lo que se está discutiendo puede generar un debate de mucha magnitud y, a lo mejor, ocuparía tanto tiempo como el que se emplearía en resolverlo. Pero confío en el buen criterio de Sus Señorías.

Tiene la palabra el Honorable señor Foxley.

El señor FOXLEY.- Señor Presidente, el tema de los gastos reservados se discutió muy extensamente en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Se presentó una

indicación similar en tal sentido; fue votada y finalmente se rechazó. Pero resulta totalmente legítimo plantearla nuevamente en la Sala. En tal virtud, como moción de orden, sugiero que intervenga brevemente un señor Senador que la respalde; luego, uno del otro sector, y después, proceder a votar.

El señor Ministro ya dio una explicación que, a mi juicio, es bastante razonable. Siendo así, ¿por qué no nos pronunciamos acerca del punto?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se trata de evitar los debates, señor Senador.

Están inscritos los Honorables señores Silva y Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, la Mesa ha sugerido reducir el tiempo de las intervenciones a cinco minutos, y quiero pronunciarme sobre ello antes de que se dé por resuelto el punto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Requerí el acuerdo y creí que la Sala ya lo había dado.

El señor LARRAÍN.- No, señor Presidente, porque precisamente pedí usar de la palabra cuando Su Señoría consultó.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Bien, puede hacer uso de ella, señor Senador.

El señor LARRAÍN.- Gracias, señor Presidente. Pienso que estamos siendo un poco exagerados en cuanto al tratamiento del tema. ¿Cuántas materias son, en realidad, discutibles en el proyecto de Ley de Presupuestos? ¿Tres, cuatro, cinco? En verdad, creo que nos estamos ahogando en un vaso de agua, pues son muy pocas.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Antes que Su Señoría, estaba inscrito el Honorable señor Silva.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, no me refiero a la indicación, sino a la sugerencia de la Mesa en orden a limitar nuestras intervenciones a cinco minutos. Solicito que no se adopte ese acuerdo, pues son muy pocas las materias susceptibles de debate. Y una vez superadas las diferencias, podremos despachar rápidamente la iniciativa.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si no se considera prudente limitar el tiempo, cada señor Senador verá cómo asume su comportamiento en el despacho del proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Silva.

El señor SILVA.- Señor Presidente, señores Senadores, mi intervención será muy breve y no utilizaré los cinco minutos, porque, en mi opinión, el problema es fácil de acreditar.

La indicación incide en gastos reservados –éstos tienen también el carácter de secretos- respecto de los cuales, hasta la fecha, desde que se creó la Contraloría, no se ha rendido cuenta. Y no se hace en estos términos, sino que, simplemente, basta con la declaración de bien invertidos que el respectivo Ministro hace directamente al Contralor, quien tiene la facultad discrecional de revisar algunos de esos gastos.

Pero si se pretende establecer un sistema de control como el que figura en la indicación, se alterará la norma pertinente de la Ley Orgánica de la Contraloría y, además, la disposición constitucional, porque la rendición de cuentas no se hace al Contralor, sino a la Contraloría. Este procedimiento se encuentra regulado en el artículo 87 de la Constitución Política, que habla de examinar y juzgar las cuentas como una potestad distinta del control de legalidad a que hizo referencia el Honorable señor Bombal.

La indicación alude a la rendición de cuentas, la que sólo debe hacerse ante el organismo contralor mediante un examen de la cuenta de que se trate, reparo a la misma por el Subcontralor, fallo en primera instancia de éste y fallo en segunda instancia del Contralor. Este procedimiento, que es constitucional, no puede ser alterado por una indicación formulada al proyecto de Presupuestos, y mucho menos si ella establece que “se rendirá cuenta detallada al Contralor General de la República”.

Señor Presidente, la verdad es que cuando procede la rendición de cuentas, ésta siempre debe hacerse ante la Contraloría y no frente al Contralor. Por lo tanto, la indicación, no obstante el muy buen propósito que la inspira y la claridad a que se refieren los señores Senadores que la formularon, en el fondo, significa alterar las normas del artículo 87 de la Constitución y de la Ley Orgánica de la Contraloría.

En tal virtud, lo procedente sería precisar de alguna manera, si se desea, que el Contralor podrá revisar las cuentas directamente. Pero piensen, señores Senadores -y con esto termino-, lo absurdo, farragoso e imposible que resultaría el hecho de que el Contralor, de reemplazarse el sistema, las examinara directamente. A propósito de imagen, en realidad, eso sería inviable.

Por todas esas razones, señor Presidente, creo que no procede aprobar la indicación.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, me ha pedido una interrupción el Honorable señor Novoa, y se la concedo, con la venia de la Mesa.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, en forma muy breve, quiero señalarle al señor Senador que me precedió en el uso de la palabra que, a nuestro juicio, la glosa propuesta en la indicación, que en la parte en cuestión dice que “se rendirá cuenta detallada al Contralor General de la República, el que la mantendrá en reserva”, no tiene vicio alguno de constitucionalidad. De lo contrario, pugnaría también con la Carta Fundamental la glosa consignada por el Gobierno, que expresa: “rendir cuenta en forma global y reservada al Contralor General de la República.”.

Por lo tanto, no está ahí el problema. Éste más bien radica en si se quiere o no exigir rendición de cuenta.

Gracias.

El señor LARRAÍN.- Recupero el uso de la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede continuar, Su Señoría.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, la explicación del Senador señor Novoa aclara la inquietud planteada por el Honorable señor Silva.

La diferencia entre la glosa del Ejecutivo y la de la indicación consiste, simplemente, en si la rendición de cuenta será global o detallada. Lo demás permanece igual. Y, para asegurar la consecución del objetivo que se busca, la indicación agrega que esa cuenta se mantendrá en reserva.

Ahora bien, el tema de los gastos reservados es complejo y delicado. En mi concepto, debe discutirse con mucha seriedad y altura, para los efectos que corresponden, especialmente en lo que concierne a la opinión pública.

Todas nuestras actuaciones, señor Presidente, apuntan a que exista la mayor transparencia posible en cada ámbito. Ayer discutíamos aquí lo relativo a la publicación de las leyes secretas y, en el ánimo de lograr ese propósito, convinimos en un procedimiento para dar publicidad a las dictadas no sólo durante el Gobierno militar, sino también bajo los Gobiernos de la Concertación.

Con el mismo criterio, pretendemos lograr el objetivo de la transparencia en el ámbito de los gastos reservados. Sin embargo, en este caso no se pretende la publicidad absoluta, pues entendemos que puede haber situaciones sobre las cuales deba guardarse reserva. Lo que nos parece inadecuado es que no se rinda cuenta de cómo se hacen los gastos pertinentes. Por eso proponemos que se rinda cuenta en forma detallada, pero siempre con la condición de mantener la reserva. Y,

en tal sentido, no nos parece razonable la objeción levantada en cuanto a que, aunque así se le dé a conocer al Contralor, hay posibilidad de que no se guarde el debido recaudo y se filtre la información.

Queremos que haya transparencia, señor Presidente. Concordamos en que deben tomarse las precauciones, en la medida de nuestras posibilidades, para que en los casos que así lo exigen se mantenga la debida cautela. Pero consideramos inapropiado que montos sustantivos (aunque se hayan reducido en el último tiempo) no se encuentren sometidos a una rendición de cuenta detallada, porque eso se presta para abusos de la autoridad, la que, al no estar obligada a informar pormenorizadamente de los gastos, puede hacer uso de los fondos en forma discrecional.

El señor VIERA-GALLO.- ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor LARRAÍN.- Desgraciadamente, dispongo de poco tiempo. Si me queda un excedente, se la otorgaré con mucho gusto, Su Señoría.

Señor Presidente, debo puntualizar que nuestras indicaciones no contemplan pedir rendición de cuenta en todos los ámbitos, sino en muy pocos.

De otro lado, no cabe sostener que el hecho de solicitar cuenta detallada de los gastos en algunas partidas del Ministerio de Relaciones Exteriores o del de Defensa pone en peligro la seguridad nacional. ¡Por favor! Los recursos y la situación del país no dependen, ciertamente, de la información que se pueda dar a conocer acerca de esas modestas partidas, que por lo demás se mantendrían en forma reservada por el Contralor.

No estamos solicitando que los gastos reservados se publiquen en el Diario Oficial o en algún medio de circulación nacional. Pedimos, por una parte, cuenta detallada de ellos con el propósito de asegurar que los fondos se usen en los fines para los cuales se asignaron; y por otra, que ella se rinda al Contralor General de la República (no a la Contraloría), con la obligación de mantenerla en reserva, precisamente para evitar que se filtre.

En mi opinión, el hecho de que una instancia distinta del Ejecutivo tenga esa información reservadamente puede darnos tranquilidad. Con el tiempo, a lo mejor eliminaremos los gastos reservados.

Tampoco se trata aquí de poner en cuestionamiento el uso que las actuales autoridades del Gobierno o las de Administraciones anteriores hayan hecho de los recursos destinados a ese objeto. Simplemente, estamos realizando un debate positivo, de cara al futuro; estamos hablando de un próximo Gobierno, cualquiera

que sea. A ese Gobierno deseamos exigirle que dé cuenta detallada de los gastos reservados.

En ese sentido, señor Presidente, la transparencia limitada propuesta en la indicación apunta en la correcta dirección. Y no veo motivo para objetar una norma tan clara y precisa.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No hay otros señores Senadores inscritos.

Se va a votar la indicación.

El señor NOVOA.- ¿Y si hacemos votación económica, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se ha sugerido efectuar la votación en forma económica.

El señor NÚÑEZ.- De acuerdo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En votación económica.

**--Se rechaza la indicación (19 votos contra 11 y 2 abstenciones).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En conformidad a lo acordado, señores Senadores, correspondería dar por rechazadas con la misma votación las restantes indicaciones formuladas en igual sentido, recaídas en las glosas respectivas de las Partidas correspondientes a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Defensa Nacional, Secretaría General de Gobierno y Secretaría General de la Presidencia, y a la Presidencia de la República.

El señor NOVOA.- La atinente a la Presidencia de la República no, señor Presidente, porque es distinta. En ella proponemos rebajar el monto de gastos reservados.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Bien.

Si le parece a la Sala, se rechazarán, con la misma votación anterior (19 votos contra 11 y 2 abstenciones), las indicaciones mencionadas, con excepción de la recaída en la Partida Presidencia de la República.

**--Se rechazan.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a tratar la indicación relacionada con los gastos reservados de la Presidencia de la República.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- Esa indicación corresponde a la Partida 01, Presidencia de la República, Capítulo 01, Programa 01, y es del siguiente tenor: “Para sustituir en la glosa 02 las cantidades “\$ 3.422.426 miles” y “US\$ 820 miles”, por “\$ 1.200.000 miles” y US\$ 290 miles”, respectivamente.”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, como señalé, esta indicación es distinta. En ella se propone rebajar la cantidad de gastos reservados de la Presidencia de la República sin disminuir el monto de los gastos que tenga a su disposición el Primer Mandatario. El fundamento es que la cantidad de 1.200 millones de pesos al año para gastos reservados nos parece absolutamente suficiente para cumplir las funciones reservadas que el Jefe del Estado decida asumir.

Al respecto, quiero señalar -aunque esto pueda provocar la molestia de algunos señores Senadores- que nuestro candidato presidencial ofreció no destinar nada a gastos reservados.

El señor GAZMURI.- ¡No los necesita! ¡Tiene amigos muy ricos...!

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Rogaría a los señores Senadores evitar la propaganda política.

El señor NOVOA.- No es propaganda, señor Presidente.

Y en materia de gastos reservados en dólares, proponemos rebajarlos a 290 mil, cantidad que nos parece suficiente.

Insisto: no se reduce el ítem de gastos de la Presidencia de la República. Sólo tendrá que rendirse cuenta de una cantidad mayor, y una menor se conservaría como gasto reservado.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En votación económica la indicación.

**--Se rechaza (18 votos contra 10 y 4 pareos).**

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- Corresponde pronunciarse sobre la siguiente indicación del Honorable señor Novoa a la Partida 09, Ministerio de Educación, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Educación:

“Para sustituir la glosa 04 por la siguiente:

“04 Los recursos disponibles en este ítem sólo serán destinados a subsidiar el valor de las entradas para estudiantes de escasos recursos. El monto de dicho subsidio no excederá de \$500.”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, antes de hacer uso de la palabra, debo observar que en este caso se produjo en la Cámara de Diputados una modificación respecto a lo que tuvimos oportunidad de conocer en la Comisión Especial Mixta. Me parece conveniente que se nos informe sobre cuál es el texto actual tanto de la glosa como

de los montos asignados a este Programa, que corresponde a la Fundación Tiempos Nuevos.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- Señor Senador, en su texto original, la glosa decía: “En el convenio respectivo se establecerá el número de estudiantes que durante el año serán atendidos en forma gratuita en el Museo Interactivo de la Fundación.”.

El señor NOVOA.- ¿Y cuál es el texto que aprobó la Cámara de Diputados?

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- Expresa: “En el convenio respectivo se establecerán los servicios, el número de estudiantes y docentes que serán atendidos en forma gratuita en el Museo Interactivo y las inversiones a ejecutar durante el año 2000, el cual será remitido al Congreso Nacional. Asimismo, en el mes de julio, la Fundación le remitirá en forma detallada el nivel de ejecución de dicho convenio.

“Incluye \$ 1.100.000 miles para gastos de operación del Museo Interactivo.”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Mantiene la indicación, señor Senador?

El señor NOVOA.- Sí, señor Presidente. Y deseo fundamentarla.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, entiendo que el monto total de la asignación alcanza a 1.700 millones de pesos. Habiéndose prácticamente concluido la construcción del Museo Interactivo, el propósito es limitar los aportes correspondientes a gastos operacionales.

Consideramos mucho más pertinente que la limitación se haga en función del número de estudiantes que atiende el Museo y no de una cantidad absoluta.

De acuerdo a la glosa aprobada en la Cámara de Diputados, se limitan a 1.100 millones de pesos los aportes para gastos operacionales. Obviamente, si durante un año el Museo atiende a cientos de miles de estudiantes, ésa es una suma muy razonable; pero si -poniéndonos en un extremo- en dicho lapso atendiera a 1.100 educandos, no podríamos estar asignando 1.100 millones de pesos para gastos operacionales.

Por ello, planteamos la siguiente glosa de reemplazo: “Los recursos disponibles este ítem serán destinados a subsidiar el valor de las entradas para estudiantes de escasos recursos. El monto de dicho subsidio no excederá de 500 pesos” por alumno.

El señor HAMILTON.- ¡Eso no alcanza ni para un llavero...!

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ruego a Su Señoría no interrumpir al Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Depende de la cantidad de visitantes que tenga el Museo. Porque si registra un millón de visitas en el año, recibirá 500 millones de pesos como subsidio para gastos de operación. De ese modo, lo que se entregue como aporte fiscal al Museo estará en directa relación con el beneficio social que éste genere.

He dicho.

El señor VEGA.- ¿Me permite una pregunta, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Foxley.

El señor VEGA.- Sólo deseo formular una consulta, señor Presidente.

El señor FOXLEY.- No tengo inconveniente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede hacer la pregunta, Su Señoría.

El señor VEGA.- Señor Presidente, entiendo que el presupuesto original del Museo, solicitado por la Fundación Tiempos Nuevos, era de 1.900 millones de pesos, de los cuales 450 millones estaban destinados al subsidio de entradas. Y me parece que ahora aquél es de 1.100 millones en total...

El señor FOXLEY.- No, señor Senador: 1.700 millones.

El señor VEGA.- O sea, bajó en 200 millones. Y la diferencia que existía estaba destinada a la terminación del Museo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Eso lo puede contestar el señor Director de Presupuestos.

El señor PRAT.- Señor Presidente, ¿es posible agregar una pregunta dirigida al mismo señor Director?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si es para aclarar, no hay inconveniente.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PRAT.- Señor Presidente, en la Comisión Especial Mixta se analizó este rubro y se relacionó con una necesidad de recursos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, justamente por 1.500 millones de pesos, para atender a 5 mil 400 niños durante el año.

El señor Director de Presupuestos quedó de analizar el problema de la JUNJI y ver de qué manera sería posible solucionarlo.

Junto a ello, se presentaba también un problema en PROCHILE, entidad a la que se le estaba reduciendo el presupuesto del año en curso en 3 millones de dólares.

Me parece que esos temas están relacionados. Porque, sin lugar a dudas, el proyecto del Museo Interactivo es postergable si faltan los recursos para otras materias imprescindibles, como son los casos de la JUNJI y de PROCHILE.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, antes de que el señor Director de Presupuestos entre al detalle de los dos asuntos materia de consulta, quiero referirme a la intervención del Honorable señor Prat sobre un problema que surgió en la Comisión Especial Mixta y que ayer se discutió en la Cámara de Diputados, donde fue analizado a satisfacción y votado favorablemente. Porque, como Su Señoría dice, el Ejecutivo ha impulsado una reasignación de recursos en el sector Educación en favor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI). En efecto, se agrega ahora un servicio a 4 mil 350 niños adicionales a los que ya contemplaba el presupuesto de esa Junta, extrayendo los fondos necesarios de partidas que van desde la Subsecretaría de Educación a la Tesoro Público; del proyecto “Millenium”, y también, en parte, de la rebaja que señalaba el Senador señor Vega al presupuesto de la Fundación Tiempos Nuevos. Por lo tanto, respondiendo a la inquietud manifestada por el Senador señor Prat, debo señalar que con la indicación aprobada ayer por el Ejecutivo se repone a la JUNJI lo que se había denunciado como faltante.

El señor Director de Presupuestos va a resolver las dudas que planteó el Senador señor Novoa.

El señor PRAT.- ¿Y qué pasa con ProChile, señor Ministro?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor VIAL (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, en primer lugar, respecto de la consulta del Senador señor Vega, debo señalar que efectivamente el Presupuesto considera una cifra del orden de los mil 700 millones de pesos para el museo interactivo, de los cuales mil 100 corresponden a gastos de operación y los 600 restantes están destinados a concluir el equipamiento necesario para que el museo pueda funcionar adecuadamente.

En segundo término, deseo solicitar el pronunciamiento de la Mesa respecto de la admisibilidad de la indicación, porque ésta da un destino específico a recursos públicos y, además, define el monto de un subsidio. A nuestro juicio, de acuerdo con el artículo 62, inciso tercero, de la Ley de Administración Financiera del Estado, ello sería inadmisibile.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La Presidencia tuvo dudas sobre esta materia. No obstante, como la indicación establece una disminución de gastos, opté por declararla admisible, decisión que mantengo.

Tiene la palabra el Honorable señor Foxley.

El señor FOXLEY.- Señor Presidente, quisiera repetir aquí, muy brevemente, lo que dije en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre este tema.

Se trata de conceder un aporte para el proyecto de un museo interactivo en la comuna de La Granja, una de las más pobres de la Región Metropolitana, que me parece notablemente innovador. Su propósito es poner al alcance de niños, jóvenes y público en general de todo el país una experiencia de aprendizaje, de conocimiento en distintas materias, sobre todo científicas, combinando todo eso con un parque que va a contar con una serie de facilidades de carácter recreativo. Ambas iniciativas, en conjunto, contribuirán a mejorar la calidad de vida en una comuna extraordinariamente pobre, como es La Granja. En mi opinión, crear allí un museo interactivo constituirá una experiencia-frontera, de gran nivel, no sólo dentro de Chile, sino también, de América Latina. Me parece bueno que tengamos en nuestro país el coraje y la audacia de empujar proyectos nuevos que nos permitan aspirar a un nivel de excelencia mayor. En este caso, la idea es dar a mucha gente, sobre todo de sectores populares, la oportunidad de contar con un museo de carácter educativo, en el cual van a participar miles y miles de niños.

Desde el punto de vista del desarrollo de la Región Metropolitana, yo situaría este proyecto en un nivel equivalente al que se está estudiando para otra comuna extraordinariamente pobre, como es La Pintana, donde se busca desarrollar lo que se espera sea el mejor parque ecológico del país, con el traslado hacia allá del zoológico. Ello me parece acertado, ya que la gente necesita cierta identificación con la comunidad local y sentirse orgullosa del lugar donde vive. Y las dos iniciativas son razonables, no sólo en función de lo que el museo propiamente tal busca, sino, como digo, porque le dan cierta calidad, cierto nivel de excelencia, a algunas actividades en comunas normalmente muy abandonadas y donde las personas no se sienten en una ciudad donde resulte grato vivir.

Por eso, deberíamos apoyar el proyecto, a pesar de que tiene riesgos evidentes, ya que es muy ambicioso, de gran escala y puede requerir gastos de operación relativamente altos en régimen. Según entiendo, el presupuesto del próximo año está destinado al equipamiento del museo. Quiquiera que lo haya visitado -yo lo he hecho- concordará en que es una obra muy hermosa y de gran

calidad, pero requiere de equipamiento, de un proceso de puesta en marcha, que evidentemente necesita de recursos, y de gastos de operación.

Ahora bien, conviene recordar que inicialmente se planteó que el sector privado iba a tener una participación muy activa en el proyecto. Se puede excusar que su aporte, por la crisis económica, no haya sido el esperado; pero a mí me parece que si el museo se organiza como una corporación en la cual puedan participar representantes de este sector, en el mediano plazo debería contar no sólo con recursos públicos, o principalmente públicos, sino también, y quizá en una medida mayor, de privados.

En suma, señor Presidente, creo que, a pesar del riesgo que involucra, la iniciativa merece ser apoyada porque va a mejorar la calidad de vida en una zona muy pobre de la Región Metropolitana y porque aspira a un nivel de excelencia que le hace bien al país.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Boeninger.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, concuerdo con lo que acaba de señalar el Honorable señor Foxley. Solamente deseo agregar lo siguiente.

Al proyecto en cuestión, por los méritos que tiene, durante varios años se le han asignado fondos que suman una cantidad importante. Y ahora, de los mil 700 millones a que quedó reducido su presupuesto, de acuerdo con la glosa de la Cámara de Diputados, mil 100 millones se podrían dedicar a operación y el resto a completar la inversión y el equipamiento faltantes. La indicación presentada por el Senador señor Novoa impediría cumplir con estos dos objetivos, y, en consecuencia, de aprobarse, prácticamente paralizaría el proyecto durante todo el año 2000. Por lo tanto, para que pueda ponerse en marcha el museo y completarse la inversión, es necesario rechazar la indicación y mantener la glosa aprobada por la Cámara Baja.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, en primer lugar, deseo precisar que el destino del incremento de recursos no es la inversión (ésta ya concluyó), sino gastos de operación, y eso lo hace más criticable aun, porque lo natural es que una iniciativa como ésta tenga vuelo propio, sin que deba vivir “colgada” al Presupuesto de la Nación.

En segundo término, sin cuestionar la iniciativa en su globalidad, en su trasfondo, creo que las cosas tienen su oportunidad. Y si este proyecto merecía cierta

preferencia en el escenario previsto para 1997, hoy, en 1999, cuando estamos en una crisis que golpea a los hogares, realmente es necesario redefinir las prioridades; eso me parece muy importante. Si los señores Senadores recorren las poblaciones más desvalidas, comprobarán que la mejor forma de ayudar es alimentando a los niños y aliviando la carga que pesa sobre sus familias, ya que el jefe de hogar normalmente está cesante. Por lo tanto, puede que el año pasado no haya sido imperioso reforzar los programas que se orientan a la alimentación de esos niños -por ejemplo, los de la JUNJI-, pero debería ser la primera prioridad para este año y para el Presupuesto en debate. El proyecto del museo interactivo puede ser muy interesante, pero es postergable. En cambio, no se puede postergar el reforzamiento de programas como los de la JUNJI. El señor Ministro de Hacienda nos dice que han aparecido milagrosamente recursos que permitirán cubrir un programa para 4 mil 400 niños; pero como la demanda insatisfecha es cercana a 5 mil 500, a lo menos mil niños no podrán ser atendidos. Y si se contemplan mil 100 millones de pesos para esa nueva estructuración, yo solicitaría su revisión, con el objeto de reforzar los programas de alimentación preescolar, porque son prioritarios frente a este proyecto.

Señor Presidente, más allá de continuar con la rigidez de un programa que es postergable -por muy bueno que sea el museo interactivo-, debemos ser capaces de postergar lo que es postergable y de reasignar los recursos a iniciativas que hoy son de primera prioridad.

Aun cuando no he tenido respuesta para el caso de ProChile, estimo que también es prioritario, sobre todo cuando el país necesita reforzar las ventas al exterior, dado que el marco internacional se ha tornado más complejo y difícil. Disminuir el esfuerzo de venta por la vía de rebajar los recursos de ProChile, me parece un contrasentido. Precisamente, cuando las ventas bajan, su apoyo debe redoblar y no debilitarlas, como se está haciendo este año.

Por eso, la mantención de este proyecto aparece más bien como un capricho que como una cuestión racional. Lo lógico sería postergar lo postergable y reforzar lo impostergable.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bombal.

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, hago más las palabras del Honorable señor Prat, pues la idea de escalonar la ejecución de este proyecto parecería razonable en medio de la crisis que estamos viviendo.

Por otro lado, debo llamar la atención en cuanto a que en la ejecución presupuestaria de esta iniciativa se han invertido 25 millones de dólares en los últimos dos años, lo que se incrementará en el próximo tiempo, con lo cual se están generando expectativas y demandas presupuestarias de bastante importancia. Y en la medida en que el proyecto vaya desarrollándose, exigirá más gastos.

Asimismo, este tipo de iniciativas ya existía en Chile y sobre la base de los mismos conceptos. Me refiero al Museo de Ciencia y Tecnología de la Municipalidad de Santiago. Probablemente, no tendrá tan modernas y costosas instalaciones, pero allí estaba: un museo interactivo, financiado por dicho municipio y que incluso admitía una ampliación mayor.

Con motivo del tema del Teatro Municipal, que es bastante actual, desde los años 90 los señores Senadores de regiones han levantado sus voces para criticar ácidamente la aprobación de recursos para el nivel central. Y ahora nadie dice una palabra en cuanto a los 30 millones de dólares que a la vuelta de tres años se han invertido en la Región Metropolitana, además de los fondos que se continuarán aportando.

Quiero traer a colación todos los argumentos que en su momento se dieron para negar recursos a la Corporación Cultural del Teatro Municipal de Santiago. No obstante que todos esos argumentos son aplicables a este proyecto, no he escuchado una sola palabra de impugnación. Naturalmente, uno puede deducir el porqué. En "La Segunda" y en toda la prensa de hoy, aparece una inserción en la que el señor alcalde de Santiago hace una exposición respecto de las demandas que están formulando los sindicatos y lo que puede ofrecer la Corporación Cultural de Santiago. Dice que "Todos los beneficios ya acordados entre los sindicatos y la Corporación representan un mayor costo de 175 millones de pesos en el período de dos años que el Teatro Municipal no tiene". Por eso, entre otras cosas, no se ha podido llegar a un acuerdo. Y estamos hablando de una actividad más que centenaria, que casi se confunde con el mismo inicio de la vida de la República. Sin embargo, se encuentra hoy día en una situación coyuntural crítica, la que en términos humanos y de imagen-país es una catástrofe. Se trata de una actividad muy noble y bien realizada, con artistas de primera categoría, desde el más humilde integrante de la orquesta hasta el más importante de ellos. Y pese a que están viviendo una situación crítica, resulta que para ellos no hay 175 millones de pesos.

Reitero: se ha llegado a esta situación como consecuencia de que en los ejercicios presupuestarios anteriores se ha restringido al máximo todo lo que el

Estado debe dar para que se desarrolle esa actividad en razón de que precisamente se realiza en Santiago y es centralista. No obstante todos los discursos que por años hemos escuchado en esta materia, sobre este proyecto no se ha oído ni una sola palabra.

Entonces, lo que pido es consecuencia. Ojalá que todas las razones que se dieron en su oportunidad para negar recursos a una Corporación que ha terminado viviendo un conflicto atroz, como el que está enfrentando, y que le está costando muchísimo al país, al Gobierno y a todos, se hubieran tenido presentes respecto de este proyecto que reviste las mismas características. Es decir, se trata de un organismo cultural, que se encuentra en la Región Metropolitana, que atiende a la gente de Santiago y que tiene muy buenos propósitos. Pero resulta que hoy, como lo señaló el Honorable señor Prat, hay otras prioridades.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, siento estar en desacuerdo con algunos de los Honorables colegas que me han precedido en el uso de la palabra. Voté a favor de estos aportes desde cuando se solicitaron hace tres o cuatro años, convencido de que se favorece a una Fundación que es parte de la reforma educacional. Y aun cuando se habla de “museo”, en realidad no lo es. Es una forma de educar y de abrir la imaginación de los niños que lo visitan.

Es cierto que se han gastado 12 mil millones de pesos. Puede que nos hayamos equivocado. La empresa privada, representada por serios y creíbles representantes, señaló que iba a participar en el financiamiento del proyecto, pero el año pasado su promesa no se cumplió -estoy seguro- no por motivos de mala voluntad, sino por la crisis económica. Entonces, nos encontramos con un museo que está a punto de empezar a funcionar. Si este año no se proporcionan los fondos correspondientes, esta obra quedará inconclusa o abandonada, con todos los costos que ello significa. Por eso, solicitamos estos recursos.

En su oportunidad, insinué al Director de Presupuestos -y agradezco su acogida- la glosa que se introdujo en la Cámara de Diputados, en virtud de la cual esta Fundación no sólo puede cambiar su directorio y relacionarse con el Gobierno, con las universidades, etcétera, sino también celebrar convenios con el Ministerio de Educación, señalando el número de alumnos y de maestros y los programas de instrucción que se efectúen. Porque no se trata, en sentido estricto, de un museo para ser “visitado”.

También solicitamos, por tratarse de una institución nueva, que indicara al Congreso, a más tardar en el mes de julio, la ejecución presupuestaria del primer semestre, así como cuáles van a ser sus necesidades de inversión. Lo lógico es que este museo, que es una Fundación de carácter mixto hoy día, financie su propio funcionamiento. Pero también se debe tomar en cuenta que, tratándose de una iniciativa de esta especie, parece razonable que en el futuro se contemple una forma de subvención por maestro y por alumno que aproveche los servicios de esta institución. A eso se debe la glosa presentada en la Cámara de Diputados.

Por lo demás, en el pasado se ha defendido permanentemente la situación de las regiones frente al Teatro Municipal. Ello no se tradujo en una disminución de recursos para el Teatro, sino en el uso de su orquesta, ballet, ópera, etcétera, en convenios con las municipalidades para ir a provincias. Además, este año, sin hacer ninguna manifestación, estando contentos y satisfechos con lo realizado en años anteriores, hemos aprobado mil 280 millones de pesos para el Teatro Municipal de Santiago. La cuenta que dio el Teatro no hizo ninguna referencia al conflicto. Creo que la situación actual se origina entre la Corporación, sus funcionarios y los costos de operación; pero éste no es un problema que deba resolverse en la Ley de Presupuestos.

Lamento no poder votar, por estar pareado con el Honorable señor Lavandero, pero ratifico mi aprobación a una obra que es importante, que es novedosa y que abre la imaginación a nuestros niños. Estimo conveniente que, cuando estamos abocados a reformar la educación, a cambiar currículos, a establecer nuevos libros de textos, persistamos en este proyecto, sin perjuicio de corregir en el futuro los errores que cometimos en el pasado.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag, quien es el último inscrito; posteriormente, se cerrará el debate y se procederá a votar.

El señor SABAG.- Señor Presidente, coincido plenamente con lo manifestado por los Senadores señores Díez, Foxley y Boeninger. Sólo deseo agregar que hasta el momento se han invertido en el Museo 15 mil 700 millones de pesos, de los cuales 12 mil millones fueron aportados por el Estado y el 30 por ciento restante por el sector privado.

Todos conocemos la forma como opera el Presupuesto. El que ahora se halla sometido a nuestra consideración regirá a contar del 1 de enero del año 2000. Sin embargo, no se giran las platas en enero y febrero, sino desde marzo en adelante.

¿Quién hará uso de ellas? La próxima Presidenta del Museo, que es la señora del Primer Mandatario. Ella dirá: “Me entregan un monstruo, y no me proporcionan recursos para implementarlo y operarlo”. Eso sería absolutamente injusto. Y acusarían a la actual directiva del Museo, a la Primera Dama de la nación, de que se preocupó de construir y no se interesó en dejar el financiamiento necesario para que posteriormente siguiera funcionando.

Por eso, considero del todo legítimo aprobar el referido presupuesto, cuyo manejo corresponderá a la próxima Administración a través de la Primera Dama, que será la Presidenta del Museo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En votación económica.

**--Se rechaza la indicación (20 votos contra 6, y 2 pareos).**

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- A continuación, en la misma Partida, hay otra indicación del Senador señor Novoa que incide en el Capítulo 30, Programa 01, Educación Superior, y que tiene por objeto sustituir en la glosa 02 la oración “referida (s) en el artículo 1 del D.F.L. (Ed.) N° 4 de 1981” por “referidas en el D.F.L. (Ed.) N° 1 de 1981”.

El señor NOVOA.- Son dos indicaciones similares, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- A ambas las declaro inadmisibles, por cuanto tienen incumbencia con la administración financiera del Estado y, además, aumentan un beneficio.

El señor NOVOA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, en realidad la indicación extiende, en general, a todos los institutos de educación superior, un beneficio que el proyecto del Ejecutivo restringe a algunas universidades.

Por lo tanto, coincido con la decisión del señor Presidente de declararla inadmisibles. Sin embargo, deseo dejar constancia de que me parece un criterio altamente discriminatorio y, en alguna forma, regresivo el hecho de insistir en otorgar beneficios a universidades tradicionales, postergando a institutos técnicos profesionales, a universidades privadas y a centros de formación técnica, en circunstancias de que probablemente el país requiere con urgencia más técnicos que profesionales.

Considero, además, que estos subsidios deben darse en función de las necesidades de los alumnos, y no de la naturaleza de los establecimientos educacionales donde ellos estudian. Porque hoy, en general, quienes necesitan más

recursos para completar sus estudios superiores son personas que muchas veces carecen de la posibilidad de acceder a universidades tradicionales.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En todo caso, la Mesa ha declarado inadmisibles tanto la indicación a que se acaba de dar lectura como también la referida a la glosa 03, que viene a continuación.

Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, además de apoyar la indicación que ha sido declarada inadmisibles, deseo hacer presente que respecto de la educación básica y media hemos avanzado hacia un criterio en que el Estado efectivamente otorga un subsidio por cada niño, y la familia es la que decide dónde éste va a estudiar. Ojalá podamos llegar a aplicar también ese mismo principio en la educación superior.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, deseo hacer una consulta al señor Ministro. En la Partida 09, correspondiente al Ministerio de Educación, Capítulo 01, Programa 01, Ítem 182, figura la Corporación de Ayuda al Niño Limitado, que atiende a personas que padecen del síndrome de Down.

Como consecuencia de la aplicación de algunas disposiciones, hubo que separar actividades y quedó fuera del Presupuesto una que hoy involucra a aproximadamente 15 mil niños y adultos –estos últimos con mentalidad de niño- de nuestro país. Estas personas, mediante la educación física impartida voluntariamente por expertos, en particular por profesores y estudiantes universitarios de educación física, son sometidas, a través de una organización denominada “Olimpiadas Especiales de Chile”, a una serie de tratamientos específicos con los cuales se logra recuperarlas y reintegrarlas a la sociedad.

Por su efecto social, esta materia se conversó con el señor Ministro en su oportunidad, y se le solicitó que fuera considerada dentro de los ítem correspondientes al Ministerio de Educación. En este momento, al no figurar en el Presupuesto, ha disminuido la capacidad de atención respecto de esas personas, en circunstancias de que el total de niños y adultos discapacitados mentales recuperados hasta la fecha ha sido del orden de 40 mil. Es decir, ha tenido un impacto social muy grande.

Deseo preguntar al señor Ministro si es posible corregir esa omisión en el futuro. Porque se trata de un conjunto numeroso de ciudadanos que, pudiendo ser recuperables, no se están integrando a la sociedad. Se requiere sólo una partida muy

pequeña, del orden de 100 ó 90 millones de pesos, por cuanto los profesores y estudiantes de educación física de las universidades de nuestro país realizan esa actividad en forma voluntaria, como un aporte a la comunidad.

Hago presente lo anterior, porque esta materia se analizó en su oportunidad con el señor Ministro y, naturalmente, no aparece en el Presupuesto por olvido u otra razón.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No hay inconveniente en hacer la consulta. Sin embargo, solicito a los señores Senadores que las preguntas que no tengan que ver con las indicaciones que estamos viendo las formulen al concluir la discusión del proyecto. En caso contrario, vamos a desordenar el debate.

Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor VIAL (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, me parece muy importante que el señor Senador haya hecho presente esa inquietud. Sin duda, es una materia que no llegó al Ministerio de Hacienda en el curso del debate. Considero pertinente su planteamiento. Es un tema que deberemos conversar con las autoridades de Educación y, posiblemente, también con las de DIGEDER, a las cuales les podría caber alguna intervención en dicho programa, para lograr una solución en el curso del año.

El señor MARTÍNEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, dada la importancia del tema -se trata aproximadamente de 15 mil niños que hoy reciben atención y de 40 mil recuperados-, debo señalar que, desgraciadamente, por el hecho de ser discapacitados mentales no se encuentran contemplados, conforme a lo establecido en la legislación, en los proyectos de DIGEDER ni en los sistemas de ayuda a los discapacitados.

Ése es el problema que se ha planteado. Es una materia que no se pudo cubrir en la ley. Por eso, se consultó al señor Ministro en su oportunidad. Sin embargo, dicho programa no aparece en el Presupuesto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, efectivamente, nos hemos comprometido en buscar una solución al problema que el Senador señor Martínez me ha planteado en varias ocasiones, y estaré atento a ello.

El señor HOFFMANN (Secretario Subrogante).- Indicación del Honorable señor Novoa a la Partida 17: Ministerio de Minería, para modificar la glosa 04 en la siguiente forma:

“Al final del inciso segundo reemplazar su punto final por punto seguido y agregar lo siguiente:

“Con todo, los gastos de administración de todas las actividades y fondos a que se refiere esta glosa no excederán del 17% de los recursos asignados a este ítem.”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En conformidad al inciso tercero del artículo 62 de la Constitución Política, declaro inadmisibles estas indicaciones por tratarse de una norma sobre administración financiera y presupuestaria del Estado.

Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, solamente quiero dejar constancia de que, en reiteradas ocasiones, en los protocolos se ha convenido que ENAMI informe detalladamente al Senado sobre el uso de los fondos de fomento, y que lleve una contabilidad de los recursos que destina al fomento de la minería en forma separada de los que utiliza en otras actividades. Desgraciadamente, la información entregada ha sido siempre absolutamente insuficiente, resultando imposible para el Congreso Nacional y los Parlamentarios determinar si realmente ENAMI cumple con las funciones de fomento que le encomienda la ley, las cuales son muy necesarias para la actividad minera.

Cabe señalar, también, que la disposición que limita a 17 por ciento los gastos de administración figura en la actual Ley de Presupuestos, lo que nos parece una sana restricción de la forma como deben emplearse los recursos fiscales que se entregan a las empresas estatales.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, estimo que esta indicación no es inadmisibles, porque, en realidad, estamos haciendo justamente lo que la ley nos encomienda: verificar cómo se gastarán los recursos fiscales. Además, así figura la glosa en la Ley de Presupuestos vigente. De modo que lo único que pedimos es prorrogar la norma actual por un año más.

¿Qué sucede? La pequeña minería enfrenta un problema grave. El Honorable señor Adolfo Zaldívar se refirió ayer a cómo ha ido desapareciendo la mediana y la pequeña minería. El Gobierno asigna recursos para ayuda y fomento en diversas áreas, a veces, para financiar el desarrollo de las minas, comprar maquinarias, sustentación de precios, etcétera. Sin embargo, hemos visto que continuamente, durante muchos años, buena parte del dinero destinado al fomento

de la pequeña y mediana minería, en realidad, se emplea en gastos de administración.

Por lo tanto, pedimos mantener para el próximo año la norma vigente en el sentido de que solamente 17 por ciento de los recursos asignados a esta glosa se pueda ocupar en gastos de administración.

Pienso que ello es absolutamente propio de nuestra actividad legislativa, sobre todo cuando se discute el proyecto de Ley de Presupuestos. Por consiguiente, estimo que no es inadmisibile la indicación presentada.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tengo una interpretación diferente, y como Presidente del Senado me corresponde asumirla, porque estimo que se trata de una disposición que fija una norma de administración financiera o presupuestaria del Estado. Nos guste o no nos guste, esta materia corresponde a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Por lo tanto, mantengo la declaración de inadmisibilidad de la indicación.

Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, discrepo amablemente de su interpretación, porque, a mi juicio, aquí se está planteando un límite al gasto, fijando un porcentaje...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- O sea, es una norma de administración.

El señor LARRAÍN.- ¡No! No es una norma de administración. No estamos diciendo cómo se deben administrar los recursos, sino fijando topes, cifras. Y eso es algo que la Carta Fundamental nos permite realizar.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Nos guste o no -conuerdo en que puede no agradar-, el hecho de fijar un tope en cuanto al destino de los recursos de una partida presupuestaria es una norma de administración. Lo es cuando se indica al Ejecutivo que debe limitar los gastos de una glosa a cierto monto.

Esta tesis se ha mantenido en la discusión de todos los proyectos de Ley de Presupuestos durante los años que he participado en la Comisión Especial Mixta.

Tiene la palabra la Senadora señora Matthei, por segunda vez.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, al igual como lo solicité en la Comisión Especial Mixta respecto de otra norma, pido enviar esta materia a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia a fin de que nos indique qué se considera realmente dentro de nuestras atribuciones y qué no.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No hay problema, señora Senadora. Se puede plantear el asunto a la Comisión, pero tal informe no sería obligatorio, sino informativo.

Si la Sala lo acuerda, solicitaremos a ese órgano especializado que determine el alcance del inciso tercero del artículo 62 de la Carta Fundamental.

¿Habría acuerdo?

El señor HAMILTON.- No, señor Presidente.

Sobre la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recae más del 50 por ciento del trabajo del Senado. Por ello, no es posible que cada señor Senador le pida su interpretación acerca de determinadas normas legales. Que lo haga él mismo o cualquiera otra Comisión.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Dejaremos pendiente, hasta el final de la discusión del proyecto, la resolución sobre la solicitud de enviar en consulta a la Comisión de Constitución la interpretación de este punto, entendiendo que su informe tendrá carácter meramente informativo.

El señor FOXLEY.- Señor Presidente, que estudien este asunto después de despachar todos los proyectos pendientes en ella, que son muchos.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Continúa el estudio de las indicaciones.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- Partida 18. Indicación del Honorable señor Ríos para rechazar el acuerdo de la Cámara de Diputados que suprimió del Capítulo 02, Programa 01, ítem 85, la glosa 10 de las asignaciones 019, 020 y 021, que se refieren a subsidios rurales, subsidios básicos de gestión privada y subsidios de soluciones progresivas, respectivamente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Señor Presidente, los señores Senadores tienen en su poder las dos indicaciones que he presentado. Y sugiero que la Mesa resuelva votarlas en conjunto, porque están relacionadas.

Se trata de lo siguiente. Como Sus Señorías están informados, el Gobierno ha iniciado un proceso de descentralización muy profundo en el ámbito de la vivienda. En virtud de esa acción, que dirige el Ministro del ramo por encargo del Presidente de la República, en el proyecto de Ley de Presupuestos se contempla una serie de medidas destinadas a entregar a los gobiernos regionales responsabilidades en la distribución de ciertos subsidios.

Sin duda alguna, tales gobiernos regionales deben conocer mejor los lugares de destino de los subsidios rurales. También están los subsidios básicos de gestión privada, relacionados con el PET (Programa Especial de Trabajadores), a través de los cuales el Estado entrega recursos importantes a las distintas empresas que funcionan en las diversas Regiones del país. Y luego existen los subsidios de soluciones progresivas, que representan una cifra cercana a los 18 mil millones.

En el proyecto de Ley de Presupuestos se radicaban, definitivamente, dichas responsabilidades en los gobiernos regionales, previo acuerdo con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; o sea, el tema no estaba total y absolutamente descentralizado. Se trataba, entonces, del inicio de un proceso en que los gobiernos regionales comenzaban a asumir responsabilidades en materia de vivienda. Sin embargo, por indicación, no del Ejecutivo, sino parlamentaria, en la Cámara de Diputados se rechazaron los citados tres subsidios en los que –reitero- el gobierno regional tenía responsabilidades, y de esa manera esto se mantiene centralizado. Se agregó, además, un tercer ítem en lo referido a la glosa N° 10 que señala concretamente lo siguiente: “En ningún caso corresponderá la intervención del Gobierno Regional en la distribución de los programas habitacionales cuando éste no comprometa inversión de fondos propios en el proyecto específico.”

En consecuencia, he presentado dos indicaciones sobre asuntos muy importantes. Una, tendiente a restituir al gobierno regional la responsabilidad de los subsidios rurales, los subsidios al PET y los subsidios de soluciones progresivas. Y otra, para rechazar el último de los incisos en el cual se niega absoluta responsabilidad a los gobiernos regionales cuando -dice- no se comprometan fondos propios.

Es necesario entender que los gobiernos regionales carecen de fondos propios. Actúan sobre la base del Fondo de Desarrollo Regional y también de recursos que, a través de distintos sectores, se entregan para su distribución, para avanzar en el proceso de regionalización. El de tales gobiernos es un presupuesto de administración, pero no de inversión. Algún día, los gobiernos regionales llegarán a tener esta última clase de financiamiento.

En el fondo, desde el punto de vista doctrinario y constitucional, la norma en cuestión no existe en la Carta Fundamental, porque -insisto- no hay fondos regionales para estos efectos.

Por tal motivo, solicito aprobar las indicaciones a que he hecho referencia, a fin de restituir a los gobiernos regionales la responsabilidad señalada.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En votación las indicaciones.

**--Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: 12 votos por la negativa, 11 por la afirmativa y 2 pareos.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Rechazadas las indicaciones.

Corresponde tratar las indicaciones a la Partida 21, correspondiente a la Subsecretaría del Ministerio de Planificación y Cooperación.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- El señor Presidente pone en discusión una indicación del Honorable señor Novoa, para sustituir en la asignación 322, del Subtítulo 25, ítem 31, "Programa Iniciativa Científica Millenium", la cifra miles de \$ 3.463.791", por la cantidad miles de \$ 10".

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, hemos presentado dos indicaciones relativas al Programa Iniciativa Científica Millenium, una de las cuales tiende fundamentalmente a dejar sin recursos a dicha iniciativa en el caso de no haber respuesta satisfactoria a la cantidad de interrogantes planteadas; y la otra tiene por finalidad el condicionar la destinación de los recursos a la dictación de una ley.

Durante el debate del proyecto de la Ley de Presupuestos, quedaron en evidencia gran cantidad de errores muy gruesos en la implementación del mencionado programa. En primer término, se comprometieron fondos sin haber autorización legal para ello. Se contrató un crédito con una institución internacional, y la contratación estaba amparada por la autorización de la Ley de Presupuestos vigente; pero, al mismo tiempo, existía el compromiso por parte del Gobierno de Chile de aportar fondos sin que hubiera autorización legal para ello.

En segundo lugar, se estructuró un programa sobre la base de otorgar recursos económicos a institutos, comprometiéndose el Gobierno a financiar por el plazo de cinco años -prorrogable por igual período- a las entidades seleccionadas,

En realidad, estamos frente a un proyecto que crea instituciones con personería jurídica y con una estructura que, en definitiva, va a demandar fondos estatales de manera permanente. Obviamente, tampoco existía autorización en la Ley de Presupuestos para poder comprometer fondos por otros cinco años.

Por otro lado, se señaló la conveniencia de que el proyecto de iniciativa científica en cuestión se hiciera al amparo de MIDEPLAN y no del Ministerio de Educación o de CONICYT, dándose para ello diversas razones, entre ellas la de que esta última institución no funcionaba bien. Sin embargo, hemos comprobado el cumplimiento de programas y de metas que el propio Gobierno le

asignó, aparte que CONICYT aparece entre los institutos o entidades que cumple sus metas casi en forma óptima, con un porcentaje de realización de 97 por ciento.

Finalmente, debo señalar que además, dentro del sistema, existe la duda de si todos los años tendremos que estar financiando nuevos institutos. Ello no está muy claro. Consultado al respecto el señor Subsecretario de MIDEPLAN, él señaló que estaba previsto y que probablemente para el próximo año se llame a nuevos concursos, con lo cual aquí estaríamos creando una nueva institucionalidad en materia científica, con una proyección de compromiso de gastos muy grande, porque si cada año se crean tres o más institutos financiados por cinco años, con posibilidad de prórroga por igual lapso, al cabo de unos cuatro o cinco años vamos a tener quince de ellos funcionando con compromisos de aportes fiscales, lo que excedería con mucho lo que en una Ley de Presupuestos se puede aprobar.

Entiendo que en la Cámara de Diputados este programa tuvo en primer lugar un recorte de fondos para cubrir las necesidades de la JUNJI; y en segundo término hubo la proposición de algunas glosas que, eventualmente, podrían satisfacer estas inquietudes.

Por lo tanto, solicito que el Ministro de Hacienda o el Director de Presupuestos explicara el texto actual aprobado en la Cámara de Diputados. Después de ello, podríamos resolver sobre las indicaciones.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Efectivamente, respecto del primer punto, como se explicó en relación con la indicación que se votó antes, se ajustó en 500 millones de pesos el presupuesto del Proyecto Millenium, a fin de allegar tales recursos a JUNJI, lo que era una demanda transversal de todos los sectores, según se dio a conocer.

En segundo lugar, se conversó con algunos señores Diputados - entiendo que ciertos señores Senadores están informados al respecto- en cuanto a crear una glosa que pudiera en el tiempo mejorar o perfeccionar este proyecto, que es nuevo, que cuenta con el apoyo del Banco Mundial y que parte de sus deficiencias parciales están ligadas al hecho de tratarse de un proyecto novedoso, original, creativo, que va a ejercer la investigación conforme a un método diferente al tradicional, a que se ha hecho referencia aquí. Con esto no quiero, en ningún caso, menoscabar lo que hacen las universidades y CONICYT; pero es necesario destacar que se trata de un camino nuevo que requiere como tal de perfeccionamiento.

Por lo tanto, una enorme mayoría concordó una glosa diferente, que es la que se comunicó al Senado, cuyos alcances serán explicados por el Director de Presupuestos, con la venia de la Mesa.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor VIAL (Director de Presupuestos).- La glosa de que se trata consta de dos incisos, en el primero de los cuales se establece que los convenios que se firmen con los respectivos centros o institutos que se adjudiquen recursos como consecuencia de los proyectos que sean aprobados, en los convenios respectivos deberá quedar expresa constancia que el financiamiento de las anualidades siguientes a las del inicio del proyecto, quedará subordinado a la aprobación de los recursos correspondientes en la Ley de Presupuestos.

Ése es un primer punto que resuelve una de las inquietudes del Honorable señor Novoa.

El segundo inciso establece que los objetivos del programa y las características de los proyectos por "financiar con cargo a éste serán determinados mediante ley, sin perjuicio de la norma contenida en el convenio de crédito externo respectivo".

Con lo anterior, se establece claramente la necesidad de dictar una ley que regule el funcionamiento del proyecto mencionado, pero al mismo tiempo no impide que él se pueda iniciar este año de manera que pueda efectivamente comenzar con los recursos contemplados en la Ley de Presupuestos.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.- Si bien no se dispone un plazo para la presentación del proyecto de ley correspondiente, entendemos que eso naturalmente va a ser responsabilidad del próximo Gobierno. Por lo tanto, no vamos a hacer cuestión en cuanto a una norma perentoria.

En estas condiciones, anuncio el retiro de las dos indicaciones, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En todo caso, pueden intervenir los señores Senadores que lo deseen.

Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Solo quiero señalar que es posible que hayamos llegado a la peor de las soluciones: gastar la plata, pero sin ningún camino a largo plazo.

No voy a hacer cuestión del acuerdo ni lo impugnaré; pero deseo advertir que la creación de institutos en realidad solo tiene sentido cuando se piensa en planes de mediano y largo plazo. Si se va a gastar ese dinero pero con la advertencia a las personas que los van a formar de que los recursos económicos estarán asegurados por un año y que el resto ha de requerir ley, con lo cual se abre un plazo de límites desconocidos -puede dictarse la ley en uno, dos o tres años-, debiendo tenerse presente que tampoco tendrán ninguna garantía de continuidad, porque la próxima Ley de Presupuestos sólo podría entregar fondos a instituciones denominadas de manera distinta, entonces no se dará el beneficio de tener institutos con un horizonte de existencia de mayor plazo.

Estoy absolutamente de acuerdo en la creación de institutos de investigación que estén en la frontera del conocimiento de ciertas áreas; y mi preocupación por el tema se refiere más bien a la forma en que se asignan los recursos, sin asegurarse un financiamiento de mediano o largo plazo.

Por lo tanto, tengo la esperanza de que podamos dictar al respecto una buena ley y contar con institutos de investigación científica, lo cual es muy importante para el futuro de nuestro país.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Esperaremos el debate a propósito de esa ley.

Quedan retiradas ambas indicaciones.

Corresponde tratar otra indicación a la Partida 21.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- El señor Presidente pone en discusión la indicación de los Honorables señores Novoa y Díez para sustituir la glosa 08, en los subtítulos 25 "Transferencias Corrientes", y 33 "Transferencias de Capital, del siguiente tenor:

"08 Durante el año 2000 se implementará el sistema de diseño de control de gestión y evaluación de la acción del Servicio para los diferentes proyectos efectuados por organismos públicos y privados, en base a un sistema de evaluación aleatoria muestral.

"Copia de los resultados de su aplicación en el primer semestre del 2000, será enviada a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados a más tardar el 30 de agosto de dicho año."

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Director de Presupuestos.

El señor VIAL (Director de Presupuestos).- Si no me equivoco ésta fue una glosa que discutimos en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y ella replica una glosa existente en la ley vigente. Estas cosas ya se hicieron en el ejercicio financiera del presente año. Pero, en su oportunidad, la proposición fue retirada por sus autores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Novoa.

El señor NOVOA.- Efectivamente, se diseñó un sistema de control y evaluación. Pero deseamos que quede claro que el entendimiento del Ejecutivo es que se trata de un diseño permanente y que, por lo tanto, cada año tiene que hacerse ese control y evaluación, debiendo enviarse los antecedentes conforme a los términos en que se procedió durante este año.

Después de esa constancia, anuncio el retiro de la indicación.

**--Se da por retirada.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No hay más indicaciones a las Partidas. Queda por conocer las referentes al articulado mismo, que son dos.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- El señor Presidente pone en discusión la primera de tales indicaciones, que es suscrita por los Honorables señores Díez y Novoa, y que tiene por objeto agregar cuatro incisos al artículo 21, que son del siguiente tenor:

"La información indicada en los incisos precedentes, será puesta a disposición del público en la red internet por la Dirección de Presupuestos, a más tardar dentro de los 15 días siguientes en que debió remitirse al Congreso. En el caso de la ejecución presupuestaria de los servicios, la información contendrá el gasto aprobado inicialmente, el monto actualizado y las cantidades ejecutadas.

"Igualmente, la Dirección publicará en la mencionada red una nómina por Servicio Público, conteniendo el detalle de las contrataciones a honorarios y de todas las asesorías y servicios personales, cualquiera que fuere su naturaleza, que hayan sido contratados por ellos en cada mes. La publicación se hará dentro de los primeros 15 días del mes subsiguiente a aquel en que se haya realizado la contratación y contendrá el nombre del prestador del servicio, su número de rol único tributario, el objeto y duración de la asesoría o servicio, y el monto total involucrado. La información de un año calendario se mantendrá en internet hasta el término del primer semestre del año siguiente.

"Dentro de los 15 días siguientes al término de cada mes, los distintos Servicios Públicos deberán comunicar a la Dirección de Presupuestos las mencionadas contrataciones con los antecedentes correspondientes.

"La publicación no incluirá información sobre contrataciones que se hagan con cargo a gastos reservados, cuya publicidad e información quedará regida por lo que dispongan las leyes respectivas."

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Me encanta la indicación, aun cuando vulnera la disposición del artículo 62 de la Carta Fundamental.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- No deseo usar de ella, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- La indicación tiene por objeto dar un paso adelante en la modernización y progreso del Estado, lo cual ya está establecido en el artículo 21. Éste ordena poner la información de ejecución presupuestaria en conocimiento de las Comisiones de Hacienda tanto del Senado como de la Cámara de Diputados.

La indicación es para facilitar la participación de la opinión pública en el manejo del Estado. Por eso queremos que la información de la Dirección de Presupuestos puesta a disposición del Congreso Nacional se haga llegar al público a través de Internet. Lo relativo al gasto aprobado inicialmente, al monto actualizado y a las cantidades ejecutadas es una información de carácter económico que, indiscutiblemente, el Estado le debe al público, la cual debe ser entregada en la oportunidad correspondiente. Y nosotros deseamos que eso se realice por un medio de comunicación al que las personas tengan fácil acceso, sin que su entrega -sea por escrito u otra forma- implique recargar la burocracia. Basta usar un medio moderno de comunicación como Internet para dar la información que es indispensable para las decisiones que deben tomar los agentes económicos. Todo lo anterior está consignado en el inciso primero.

En el inciso segundo, se dispone que la Dirección de Presupuestos, por cada servicio público, tiene que publicar, también por Internet, toda la información correspondiente a las contrataciones a honorarios y a todas las asesorías y servicios personales, dentro del plazo de 15 días. Creo que esto tiende a colocar las cosas en su lugar. Si la información se hace por Internet mes a mes y cada interesado la puede obtener y usar, en realidad se terminaría con la característica de escándalo que se da a este tipo de entrega. Lo normal es que los antecedentes relativos a los dineros públicos, salvo casos reservados -materia a la cual se refiere el último inciso- sean de conocimiento del público; y que quienes contratan con el Estado sepan que su convenio, por involucrar gastos y servicios fiscales, va a estar no sólo a disposición del Congreso Nacional -como lo establece actualmente el artículo 9º de su ley

orgánica-, sino también de la opinión pública. Ello constituye un perfeccionamiento del Estado y de una fiscalización más efectiva a través de la opinión pública y de los medios de comunicación social. No se puede creer que esto tenga la finalidad de producir escándalo. Todo lo contrario. Cuando la información se hace regular y periódicamente y en forma completa, estamos realmente estableciendo una norma de transparencia, que es uno de los perfeccionamientos de la democracia, según lo ha estipulado la propia comisión nombrada por el Presidente Frei al comienzo de su gestión para el sistema de administración económica.

Por último, se determina que la publicación no incluirá información sobre contrataciones con cargo a gastos reservados, cuya publicidad e información se hallará regida por lo que dispongan las leyes respectivas.

Con el Senador señor Novoa -ambos presentamos la indicación- creemos que se trata de un aporte al perfeccionamiento del Estado. Y lo hemos estado planteando respecto del articulado de cuerpos legales anteriores y de los protocolos. No existe en ello ninguna crítica al pasado.

Cabe establecer un sistema sobre el particular, por lo tanto, para que todos sepamos a qué atenernos, y de esa manera la fiscalización por la opinión pública y la participación ciudadana en el manejo del Estado se encontrarán realmente mejor garantidas.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Estoy de acuerdo, Su Señoría. Pero, sinceramente, pienso que el artículo 62 de la Carta impide tratar la disposición. Me gusta el precepto y estimo conveniente mandarlo al Ministerio de Hacienda, a fin de que ojalá pudiera incorporarlo en una normativa posterior.

Además, no sé si están dadas o no las condiciones para implementar el sistema.

El señor BOMBAL.- El Ejecutivo puede hacer suya la idea.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor DÍEZ.- Lamento discrepar de Su Señoría. He ocupado su mismo cargo y he sido muy estricto al desempeñarlo, pero me parece que no se trata de funciones nuevas del Estado. Porque la ley de probidad administrativa dispone que los actos son públicos, y en una democracia ello es normal. Lo que nos hallamos estableciendo es la forma más barata y que implica menos burocracia para lograr lo anterior. La idea

es recurrir a un medio moderno de comunicación, como Internet, que se encuentra al alcance de todos.

Por lo tanto, no media una función nueva. Si se entiende que dar a conocer los actos del Estado constituye un cometido de este último, creo que el concepto de democracia que sustentamos dice relación a una de carácter anticipado. El que las cosas sean públicas es lo normal. Es algo que señala la ley. Y, si no, se halla implícito en todos los sistemas...

El señor VIERA-GALLO.- ¿Me da una interrupción, Honorable colega?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Me excusará el Senador señor Díez, pero, de acuerdo con las facultades que me corresponden, mi interpretación es distinta. Primero, estimo que se consagran nuevas obligaciones, aunque sea en el sentido de dar publicidad, puesto que se exige a los servicios entregar los antecedentes en el plazo de 15 días. En seguida, se impone la publicación de algo a la Dirección de Presupuestos, que hoy no se encuentra compelida a efectuarla. Por lo tanto, constituye una función nueva. En tercer lugar, la medida implica gasto, no calculado ni financiado. También desde esa perspectiva, entonces, resulta inconstitucional.

Repito que la disposición me parece adecuada, pero es necesario mandarla al Ejecutivo y que entre éste y el Parlamento avancen en la línea de su contenido.

Sinceramente, lamento mucho que no haya sido posible lograr una norma de ese tipo en las conversaciones sobre el tema presupuestario y no sé por qué no sucedió.

Tiene la palabra...

El señor DÍEZ.- La verdad es que no se consiguió el consentimiento del Gobierno al respecto. Éste publica toda la propaganda acerca de las leyes y las cosas que realiza, pero no en qué gasta el dinero. Evidentemente, ello es absolutamente inadmisibles.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No se le han otorgado recursos para ese último efecto, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos, quien podrá ilustrarnos más sobre el tema.

El señor VIAL (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, respecto del primero de los incisos propuestos, efectivamente, se acogieron los planteamientos realizados y se incorporó ya en el texto lo relativo a que la información sobre ejecución presupuestaria entregada semestralmente por todos los servicios incluirá a partir del próximo año los antecedentes sobre el Presupuesto vigente.

La publicación en Internet depende más bien de las características de nuestros sistemas de información. Creemos que al final del primer semestre del 2000 estaremos en condiciones de concretarla.

En cuanto al inciso siguiente, donde se plantea la publicación de listas pormenorizadas, con la inclusión de nombres en relación con todas las contrataciones a honorarios, pienso que ello implica una dificultad seria para poder obtener el concurso de gente del nivel que se requiere, en un ambiente en el cual el Fisco generalmente paga menos que el sector privado por el mismo tipo de servicios. Si a lo anterior se agrega que esa información será pública y se hallará expuesta a todas las interpretaciones a que se ha encontrado sujeta en estos días, juzgamos que la medida es altamente inconveniente.

Gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Bombal.

El señor HAMILTON.- Que se vote.

El señor BOMBAL.- Expresaré dos consideraciones, señor Presidente. La primera de ellas es que Internet resulta bastante económico. Basta contar con una página “web”...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El reparo es válido aunque se trate de un peso.

El señor BOMBAL.- Y, en segundo lugar, sería preciso acoger las sugerencias en la línea de lo que ha estado haciendo el señor Rodrigo Moraga, conforme a lo que le ordenó la Comisión de Ética Pública. En efecto, el Presidente del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno puso la información en Internet y fue suficiente ello y que revelara evidencias para que hoy no quieran que se use ese medio. Lo anterior, precisamente porque ésa era la línea correcta. ¡Háganle caso a Moraga!

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, en vista de que declarará inadmisibles las indicaciones, y ante la voluntad exhibida por el Ejecutivo en el sentido de acceder al planteamiento que nos ocupa, sugiero que el Senado se la remita como oficio y le solicite que su contenido sea puesto en ejecución.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

**--Se declara inadmisibles las indicaciones.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Asimismo, se declarará inadmisibles las indicaciones siguientes, que disponen nuevas atribuciones y obligaciones para la

Contraloría General de la República en cuanto a mantener un registro público con información sobre honorarios y otros aspectos.

Si le parece al Senado, el texto también se enviará al Ejecutivo, para que tome nota de su contenido, como una inquietud del Parlamento.

Acordado.

**--Se declara inadmisibile la indicación y queda aprobado el proyecto de Ley de Presupuestos.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El señor Ministro puede viajar tranquilo a Washington para asumir sus nuevas funciones...

Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, antes de que intervenga el señor Ministro, reitero mi petición de que la Comisión de Constitución estudie algunos de los casos en que se han suscitado controversias acerca de si determinadas indicaciones son admisibles o no. Para ello se cuenta con un año de plazo, así que no se presentan dificultades en relación con otros proyectos en análisis. A mi juicio, es positivo contar con una guía conocida y aceptada por todos, para que en el 2000 se pueda discutir en mejor forma el proyecto de Ley de Presupuestos.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Considero que no media ningún inconveniente para ello, señora Senadora. Lo único que le hago presente es, primero, que el informe que emita la Comisión, por muy distinguidos y letrados que sean sus miembros, no surte ningún efecto obligatorio para esta Corporación ni para ninguno de sus integrantes.

Y, en segundo término, se debe evitar que cada discusión de constitucionalidad sea remitida a ese órgano técnico, porque todo Senador, de acuerdo con la Carta, la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y el Reglamento, cuenta con la capacidad y habilidad para requerir la inadmisibilidad y los Presidentes de Comisión para declararla. O sea, no cabe concluir que el monopolio de la constitucionalidad radica en la Comisión de Constitución, por mucho respeto que ella me merezca.

Por mi parte, también definiendo mis fueros como Presidente del Senado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, agradezco la conducción de la Mesa y a todos los Comités y señoras Senadoras y señores Senadores por el

expedito despacho del último proyecto de Ley de Presupuestos del Gobierno del Presidente Frei, que regirá a partir del 1º de enero del 2000.

Extiendo mis agradecimientos a las contribuciones recibidas de las Subcomisiones y la Comisión Especial Mixta, ya que se ha mejorado una normativa que estará en condiciones, a partir de su despacho, de ser promulgada en tiempo récord, lo que le hace bien al país por aumentar la certidumbre.

Y, como lo advirtió usted, señor Presidente, aprovecho de despedirme, porque en algunas semanas viajaré a ocupar el cargo a que hizo referencia.

Ha sido muy agradable para mí poder trabajar con todas las señoras Senadoras y señores Senadores presentes.

Muchas gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se levanta la sesión.

---

**--Se levantó a las 19:44.**

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción

## ANEXOS

### SECRETARÍA DEL SENADO

#### LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

#### ACTA APROBADA

SESIÓN 4ª, ORDINARIA, EN 13 DE OCTUBRE DE 1999

Presidencia del titular del Senado, H. Senador señor Zaldívar (don Andrés).

Asisten los HH. Senadores señora Matthei y señores Aburto, Bitar, Boeninger, Bombal, Canessa, Cariola, Cordero, Díez, Fernández, Foxley, Hamilton, Horvath, Larraín, Lavandero, Martínez, Moreno, Muñoz, Novoa, Ominami, Parra, Pérez, Pizarro, Prat, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Stange, Urenda, Valdés, Vega, Viera-Gallo y Zurita.

Actúan de Secretario (S) y Prosecretario (S) del Senado, los señores Carlos Hoffmann Contreras y Fernando Soffia Contreras, respectivamente.

---

#### ACTAS

Se da por aprobada el acta de la sesión 32ª, ordinaria, de 14 de septiembre del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 33ª, extraordinaria, de 15 de septiembre del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los HH. señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

#### CUENTA

Mensaje

De S.E. el Presidente de la República con el que retira la urgencia y la hace presente, nuevamente, en el carácter de “discusión inmediata”, respecto del proyecto de ley que perfecciona normas del área de la salud. (Boletín N° 2132-11).

--Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

### Oficios

Seis de la H. Cámara de Diputados:

Con los tres primeros, comunica que ha dado su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1) El que fortalece las facultades jurisdiccionales de los tribunales ordinarios de justicia para investigar en recintos militares, con urgencia calificada de “simple”. (Boletín N° 2304-07).

2) El que modifica la ley N° 12.927, sobre Seguridad del Estado, acotando los delitos contra el orden público y las facultades de los tribunales para requisar libros o textos, en delitos contra la seguridad del Estado, con urgencia calificada de “simple”. (Boletín N° 2324-07).

-- Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y se mandan poner en conocimiento de la Excma. Corte Suprema.

3) Sobre despacho de proyectos de ley modificatorios de disposiciones vigentes. (Boletín N° 2375-07).

-- Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Con el cuarto, informa que desechó las enmiendas propuestas por el Senado a los artículos 2° y transitorio, y al artículo 2°, nuevo, del proyecto de ley que regula el derecho de visita a los hijos sometidos a tuición de uno de los padres (Boletín N° 1551-18), en tanto que aprobó la recaída en el artículo 1°.

En consecuencia, corresponde la formación de una Comisión Mixta, para lo cual ha designado a los señores Diputados que menciona para que la integren en representación de esa Corporación.

-- Se toma conocimiento, y, si le parece a la Sala, se designaría a los señores Senadores miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para que integren la Comisión Mixta que deberá formarse.

Con el quinto, informa que aprobó las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que concede beneficios económicos al personal del Servicio de Impuestos Internos, del Consejo de Defensa del Estado, de la Dirección de Presupuestos y de las Fuerzas Armadas. (Boletín N° 2298-05).

-- Se toma conocimiento y se manda archivar.

Con el sexto, comunica que los Diputados señores Sergio Aguiló Melo; Rafael Arratia Valdebenito; Patricio Cornejo Vidaurrazaga; Osvaldo Palma Flores, y Enrique Van Rysselberghe Varela, integrarán la Comisión Mixta que debe resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que prohíbe la fluoración de agua potable en el territorio nacional. (Boletín N° 1536-11).

-- Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

De la Excma. Corte Suprema, con el que emite su opinión acerca del proyecto de ley que modifica el artículo 29 del Código de Justicia Militar, a fin de radicar en forma definitiva el conocimiento de las causas asignadas a los Ministros en Visita Extraordinaria de la Jurisdicción Militar. (Boletín N° 2374-04).

-- Se toma conocimiento, y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Del señor Ministro Secretario General de la Presidencia, con el que hace presente que el Ejecutivo, de conformidad al artículo 70 de la Carta Fundamental, formulará observaciones al proyecto de ley que otorga la titularidad en el cargo a los profesores contratados a plazo fijo por más de tres años, a fin de sanear el vicio que indica.

-- Se toma conocimiento.

Dos del señor Ministro de Educación:

Con el primero, responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Horvath, referido a la necesidad de incluir en el Plan Austral enmiendas a la normativa que regula las subvenciones.

Con el segundo, contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Muñoz Barra, relativo a la revocación del reconocimiento oficial de la Universidad de Temuco.

Dos del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero, responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Horvath, referido a la necesidad de buscar una fórmula legal que permita acceder a la bonificación que establece el decreto ley N° 701, de 1974, a quienes foresten en predios privados a fin de evitar la erosión.

Con el segundo, contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Horvath, relativo a los planes y medidas de prevención que se han adoptado en relación a los fenómenos naturales que puedan afectar a la zona sur, particularmente las Regiones X, XI y XII.

Dos del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo:

Con el primero, responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Horvath, relativo a los planes y medidas de prevención que se han adoptado en relación a los fenómenos naturales que puedan afectar a la zona sur, particularmente las Regiones X, XI y XII.

Con el segundo, contesta un oficio enviado en nombre de la H. Senadora señora Matthei, relativo al tránsito de camiones por San Antonio.

Dos del señor Ministro de Agricultura:

Con el primero, responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Horvath, referido a la necesidad de detener las acciones judiciales que se siguen en contra de diversos deudores rurales de la XI Región.

Con el segundo, contesta un oficio enviado en nombre de la H. Senadora señora Frei, relativo a la factibilidad de otorgar fondos para financiar el proyecto de Diseño de Construcción del Embalse Coyil, en San Pedro de Atacama, II Región.

Del señor Ministro de Bienes Nacionales, con el que responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Larraín, referido a la posibilidad de destinar un terreno fiscal para la Asociación de Rodeo de Linares, VII Región.

Del señor Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía, con el que contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Stange, relativo al avance de la electrificación rural en el país, especialmente en la X Región.

Del señor Subsecretario de Previsión Social, con el que responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Larraín, referido a los descuentos previsionales que se aplican a los pensionados de las ex cajas de previsión.

Del señor Subsecretario de Agricultura, con el que adjunta el documento denominado “Compromiso con la Agricultura, Informe Gestión Primer Semestre Año 1999”.

Del señor Jefe del Departamento de Extranjería y Migración, con el que responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Moreno, referido a los antecedentes del señor Antonio Casarin Manzán.

Dos del señor Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario:

Con el primero, contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Zaldívar, don Adolfo, relativo a la posibilidad de aumentar los recursos para los programas que indica.

Con el segundo, responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Larraín, referido a los problemas de los productores de ajo en la provincia de Linares.

-- Quedan a disposición de los señores Senadores.

ooo

Asimismo, se agregan a la Cuenta dos informes de la Comisión de Relaciones Exteriores que han llegado a la Mesa, recaídos en los siguientes asuntos:

1) Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre Convenio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos para Evitar la Doble Imposición e impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y al Patrimonio y su Protocolo, suscritos en Santiago, el 17 de abril de 1998, con urgencia calificada de "simple". (Boletín N° 2302-10).

2) Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre Convenio entre la República de Chile y Canadá para Evitar la Doble Tributación y para Prevenir la Evasión Fiscal en relación a los Impuestos a la Renta y al Patrimonio y su Protocolo, suscritos en Santiago, el 21 de enero de 1998, con urgencia calificada de "simple". (Boletín N° 2303-10).

Se hace presente que ambos proyectos serán informados verbalmente por la Comisión de Hacienda.

-- Quedan para Tabla.

ACUERDOS DE COMITES

El señor Secretario informa que los Comités, en sesión de hoy, han adoptado los siguientes acuerdos, que la Sala, unánimemente, ratifica:

1.- Sesión especial.

Los Comités acuerdan citar a sesión especial el día sábado 16 del mes en curso, a las 10:15 horas, para despachar los segundos informes de las Comisiones de Salud y de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley que perfecciona normas del área de la salud, con urgencia calificada de “discusión inmediata”. (Boletín N° 2132-11).

2.- Congreso Pleno.

Se acuerda recomendar a cada Comité que designe un representante para que haga uso de la palabra fundamentando el voto por cinco minutos, durante la sesión del Congreso Pleno que se celebrará el día sábado 16 de octubre, a las 11:30 horas, destinada a votar el proyecto de reforma constitucional que modifica los artículos 26, 27 y 84 de la Carta Fundamental, sobre calificación de la elección de Presidente de la República y sobre formación del Tribunal Calificador de Elecciones. (Boletín N° 2314-07).

3.- Subcomisiones Mixtas de Presupuestos.

Se propone autorizar a las Subcomisiones Mixtas de Presupuestos para que funcionen paralelamente con la Sala, durante toda la tramitación de la Ley de Presupuestos.

4.- Tabla del día de hoy.

Los Comités acuerdan proponer a la Sala incluir en la Tabla de la sesión ordinaria del día de hoy, los siguientes proyectos:

1) Proyecto de acuerdo sobre Convenio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos para Evitar la Doble Imposición e impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y al Patrimonio y su Protocolo, con urgencia calificada de “simple”. (Boletín N° 2302-10).

2) Proyecto de acuerdo sobre Convenio entre la República de Chile y Canadá para Evitar la Doble Tributación y para Prevenir la Evasión Fiscal en relación a los Impuestos a la Renta y al Patrimonio y su Protocolo, con urgencia calificada de “simple”. (Boletín N° 2303-10).

---

El H. Senador señor Bombal solicita autorización para que la Comisión de Salud sesione en forma paralela con la Sala a partir de las 17 horas.

Así se acuerda.

Asimismo, el H. Senador señor Valdés solicita autorización para que la Comisión de Relaciones Exteriores sesione en forma paralela con la Sala, a partir de las 19 horas.

Así se acuerda.

---

A continuación, el H. Senador señor Valdés se refiere al proyecto de acuerdo sobre la creación de un Código de Ética, actualmente radicado en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, indicando que, por los motivos que señala, solicita la creación de una Comisión Especial que se aboque a su estudio.

Sobre el particular, interviene el H. Senador Díez, y, a continuación, el señor Presidente propone que dicho asunto sea considerado por los Comités.

Así se acuerda.

---

El señor Presidente recaba el acuerdo de la Sala para que, en la sesión especial de la Corporación citada para el día sábado 16 de octubre, a las 10:15 horas, la votación del proyecto de ley que perfecciona normas del área de la salud (Boletín N° 2132-11), se inicie a partir de las 13:30 horas.

Así se acuerda.

---

El señor Presidente pone en conocimiento de la Sala que se han hecho amenazas en contra de la integridad física de algunos señores Senadores, y que dicha situación fue considerada por los Comités en la reunión celebrada en el día de hoy, según se deja constancia en los acuerdos adoptados por éstos. Indica, asimismo, que ellas han trascendido a la opinión pública.

Agrega que la Presidencia del Senado considera que debe emitir una declaración de rechazo a este tipo de amenazas, por lo que recaba el acuerdo de la Sala para proceder en el sentido indicado.

Así se acuerda.

---

#### HOMENAJE

El señor Presidente anuncia que el H. Senador señor Cordero, rendirá homenaje a las Glorias del Ejército con motivo de la celebración de un nuevo aniversario.

Adhirieron a este homenaje los HH. Senadores señores Romero, Fernández, Pizarro, Muñoz Barra, Ominami y Canessa, en sus nombres y en el de los Comités Partido Renovación Nacional e Independiente, Mixto Unión Demócrata Independiente e Independientes, Partido Demócrata Cristiano, Partido Por la Democracia, Partido Socialista e Institucionales 1, respectivamente.

---

Terminado el homenaje, se suspende la sesión por unos instantes.

Se reanuda la sesión.

---

El señor Presidente solicita el acuerdo de la Sala para reabrir el plazo para presentar indicaciones, hasta las 19 horas de hoy, respecto del proyecto de ley que establece nuevas medidas de desarrollo para las provincias de Arica y Parinacota (Boletín N° 2282-03).

Así se acuerda.

---

Asimismo, el señor Presidente recaba el asentimiento de los HH. señores Senadores para que ingresen a la Sala de Sesiones los señores Subsecretario de Hacienda y Subdirector del Servicio de Impuestos Internos, don Manuel Marfán Lewis y don René García Gallardo, respectivamente.

Así se acuerda.

---

## ORDEN DEL DIA

Proyecto de acuerdo sobre aprobación del Convenio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos para Evitar la Doble Imposición e impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y al Patrimonio y su Protocolo, suscritos en Santiago, el 17 de abril de 1998, con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y  
de Hacienda.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de acuerdo de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del informe de la Comisión de Relaciones Exteriores y de un informe verbal de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de acuerdo -en segundo trámite constitucional e iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República- que aprueba el Convenio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos para Evitar la Doble Imposición e impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y al Patrimonio y su Protocolo, suscritos en Santiago, el 17 de abril de 1998, con urgencia calificada de "simple".

Hace presente que, luego de un acabado estudio, la Comisión de Relaciones Exteriores propone, por la unanimidad de sus miembros presentes, HH. Senadores señores Chadwick, Gazmuri, Martínez y Páez, aprobar el proyecto de

acuerdo aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, sustituido por el siguiente:

### **PROYECTO DE ACUERDO:**

**“Artículo único.-** Apruébanse el "Convenio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y al patrimonio" y su Protocolo, suscritos en Santiago, el

17 de abril de 1998, y la rectificación al número 7 del Protocolo, adoptada por intercambio de notas, de fechas 10 y 18 de mayo de 1999.".

Asimismo, el señor Secretario hace presente que la Comisión de Hacienda también aprobó la iniciativa, en forma unánime, en los mismos términos en que lo hizo la Comisión de Relaciones Exteriores, y que su Presidente rendirá un informe verbal.

A continuación, el H. Senador señor Foxley, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, rinde un informe verbal acerca de la iniciativa en comento, en los términos indicados previamente por el señor Secretario.

En discusión el proyecto, hacen uso de la palabra los HH. Senadores señores Valdés, Moreno y Bitar, y el señor Subsecretario de Hacienda.

Asimismo, y a proposición del H. Senador señor Bitar, se acuerda enviar un oficio, en nombre de la Corporación, al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que, si lo tiene a bien, se sirva estudiar la posibilidad de que el Ejecutivo revise y perfeccione el Tratado vigente con Argentina sobre doble tributación, de manera que su articulado sea similar al contenido en el proyecto de acuerdo en debate.

Cerrado el debate y puesto en votación, no habiendo oposición, tácitamente se da por aprobado el proyecto de acuerdo en general y particular, al tenor de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación.

Queda terminada la discusión de este asunto.

El texto despachado por el Senado es el anteriormente transcrito.

---

Proyecto de acuerdo sobre aprobación del Convenio entre la República de Chile y Canadá para Evitar la Doble Tributación y para Prevenir la Evasión Fiscal en relación a los Impuestos a la Renta y al Patrimonio y su Protocolo,

suscritos en Santiago, el 21 de enero del año 1998, con  
informes de las Comisiones  
de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de acuerdo de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del informe de la Comisión de Relaciones Exteriores y de un informe verbal de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de acuerdo -en segundo trámite constitucional e iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República- que aprueba el Convenio entre la República de Chile y Canadá para Evitar la Doble Tributación y para Prevenir la Evasión Fiscal en relación a los Impuestos a la Renta y al Patrimonio y su Protocolo, suscritos en Santiago, el 21 de enero del año 1998, con urgencia calificada de “simple”.

Hace presente que, luego de un acabado estudio, la Comisión de Relaciones Exteriores propone, por la unanimidad de sus miembros presentes, HH. Senadores señores Chadwick, Gazmuri, Martínez y Páez, aprobar el proyecto de acuerdo en los mismos términos en que fue aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, cuyo tenor es el siguiente:

#### **PROYECTO DE ACUERDO:**

**“Artículo único.-** Apruébanse el "Convenio entre la República de Chile y Canadá para evitar la doble tributación y para prevenir la evasión fiscal en relación a los impuestos a la renta y al patrimonio” y su Protocolo, suscritos en Santiago, el 21 de enero del año 1998.”.

Asimismo, el señor Secretario hace presente que la Comisión de Hacienda también aprobó la iniciativa, en forma unánime, en los mismos términos en que lo hizo la Comisión de Relaciones Exteriores, y que su Presidente rendirá un informe verbal.

A continuación, el H. Senador señor Foxley, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, rinde un informe verbal acerca de la iniciativa en comento, en los términos indicados previamente por el señor Secretario.

En discusión el proyecto, ningún señor Senador hace uso de la palabra.

Cerrado el debate y puesto en votación, no habiendo oposición, tácitamente se da por aprobado el proyecto de acuerdo en general y particular, al tenor de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación.

Queda terminada la discusión de este asunto.

El texto despachado por el Senado es el anteriormente transcrito.

---

#### INCIDENTES

El señor Secretario informa que los señores Senadores que a continuación se señalan, han solicitado se dirijan, en sus nombres, los siguientes oficios:

--Del H. Senador señor Horvath:

1) A los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores y de Agricultura, y al señor Director de Aduanas, sobre reapertura de paso fronterizo en Coyhaique, XI Región.

2) A los señores Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Obras Públicas y de Minería, acerca de la construcción de un camino entre Mallín Grande y Valle Chacabuco, XI Región.

--Del H. Senador señor Ríos:

A S.E. el señor Presidente de la República, relativo a la instauración del “día del que está por nacer”.

--Del H. Senador señor Stange:

1) Al señor Ministro de Defensa Nacional, relativo a la construcción de un nuevo edificio para el Retén de Carabineros el Alto Puelo, X Región.

2) Al señor ministro Secretario General de la Presidencia, referido a la adquisición de propiedades de regiones australes y a la creación del Parque Pumalín Foundation.

3) Al señor Ministro de Obras Públicas, relativo a las corporaciones viales a cargo de la conservación de los caminos rurales en la regiones australes.

4) Al señor Director del Instituto Geográfico Militar de Chile, respecto de una nueva denominación del Río Concha, en Cochamó, X Región.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de los señalados señores Senadores, en conformidad al Reglamento de la Corporación.

---

En el tiempo del Comité Unión Demócrata Independiente e Independientes, hace uso de la palabra el H. Senador señor Stange, quien se refiere al cumplimiento del acta de acuerdo que indica, firmada entre el Gobierno con don Pedro Pablo Gutiérrez, en representación del Bosque Pumalín Foundation, y don Douglas R. Tompkins, sobre adquisición de propiedades en regiones australes.

Al respecto, el señor Senador solicita que se oficie, en su nombre, al señor Ministro Secretario General de la Presidencia para que, si lo tiene a bien, se sirva proporcionar información sobre diversos aspectos relativos al asunto en cuestión.

El señor Presidente anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del mencionado señor Senador, en conformidad al Reglamento del Senado.

---

Se deja constancia de que no hicieron uso de su tiempo en la Hora de Incidentes los Comités Demócrata Cristiano, Renovación Nacional e Independiente, Institucionales 1, Socialistas, Institucionales 2 y Mixto.

---

Se levanta la sesión.

***Carlos Hoffmann Contreras***  
**Secretario (S) del Senado**

## DOCUMENTOS

### 1

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS QUE  
MODIFICA EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY N° 18.591, CON EL  
OBJETO DE PRORROGAR LA BONIFICACIÓN A OCUPACIÓN DE MANO DE  
OBRA EN REGIONES PRIMERA, UNDÉCIMA Y DUODÉCIMA, Y EN PROVINCIAS  
DE CHILOÉ Y PALENA  
(2417-05)

Con motivo del Mensaje, Informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Reemplázase, en el inciso final del artículo 24 de la ley N° 18.591, modificado por el artículo 21 de la ley N° 19.182 y por el artículo 2° de la ley N° 19.242, la expresión "1999" por "2000".".

Dios guarde a V.E.

*(Fdo.): Carlos Montes Cisternas, Presidente de la Cámara de Diputados.- Carlos Loyola Opazo, Secretario de la Cámara de Diputados*

**INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS  
RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR  
PÚBLICO  
PARA EL AÑO 2000  
(2405-05)**

**HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS:**

La Comisión Especial Mixta encargada de estudiar el Presupuesto del Sector Público para el año 2000, tiene el honor de informaros respecto de él. El referido proyecto –conforme a las normas constitucionales- fue iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República.

A las sesiones en que vuestra Comisión estudió el Presupuesto concurrieron, además de los miembros de ella, los HH. Senadores señores Marco Cariola, Rafael Moreno, Augusto Parra, Gabriel Valdés y Andrés Zaldívar y los HH. Diputados señores Pedro Alvarez-Salamanca, Mario Bertolino, Carlos Caminondo, Alberto Cardemil, Sergio Correa, Roberto Delmastro, Haroldo Fossa, José Antonio Galilea, Pía Guzmán, Francisco Huenchumilla, Carlos Abel Jarpa, Arturo Longton, Iván Mesías, Carlos Montes, Jaime Orpis, Osvaldo Palma, Luis Pareto, Lily Pérez, Víctor Pérez, Baldo Prokuriça, Carlos Recondo, Víctor Reyes, Exequiel Silva, Eugenio Tuma, Carlos Vilches y Edmundo Villouta.

Asistieron, especialmente invitados a sus sesiones, el Ministro de Hacienda, don Eduardo Aninat; el Ministro del Interior, señor Raúl Troncoso; el Ministro de Defensa Nacional, señor Edmundo Pérez; el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor José Miguel Insulza; el Ministro Secretario General de Gobierno, señor Carlos Mladinic; el Ministro de Economía, señor Jorge Leiva, y el Director de Presupuestos, señor Joaquín Vial.

Como es del conocimiento de la Honorable Cámara de Diputados, el estudio del proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público se realiza por una Comisión Especial Mixta, integrada por Honorables Senadores y Diputados.

Esta Comisión Especial Mixta, a su vez, designa Subcomisiones para el estudio de las diferentes Partidas. En esta oportunidad, se constituyeron cinco Subcomisiones, cada una de las cuales ha emitido un completo informe relativo a las Partidas de su respectiva competencia. Estos informes van dirigidos a la Comisión Especial Mixta y en ellos se especifican los acuerdos adoptados respecto de cada Partida; las constancias que se haya acordado dejar; las modificaciones introducidas –cuando haya sido el caso-, y sus fundamentos.

Vuestra Comisión sólo consignará en este informe los acuerdos adoptados por ella –con su pertinentes votaciones- y las constancias que se hubieren solicitado. No obstante, cuando ello sea posible, como Anexos a este informe, se dejará testimonio de los principales aspectos del debate producido en el seno de la Comisión Especial.

Asimismo, este informe contiene una relación de los acuerdos adoptados respecto del articulado del proyecto, el que no es estudiado por las Subcomisiones.

En lo que dice relación con las Partidas, consigna las modificaciones que se les han introducido.

En lo relativo al debate habido en las Subcomisiones, a las indicaciones allí presentadas, a las constancias que en ellas se haya acordado dejar, etcétera, es necesario remitirse a los informes de dichas Subcomisiones, que constituyen parte integrante del presente informe.

Sin perjuicio de lo anterior, en aquellos casos en que la Comisión Especial introdujo modificaciones a las proposiciones de las Subcomisiones, también en este informe se deja constancia de los cambios efectuados.

Se deja testimonio de que se adjuntan, como principales anexos de este informe -y, en consecuencia, formando parte integrante de él- textos, debidamente certificados, de los folletos de todas las Partidas –en ejemplar único- en los que se han introducido las modificaciones aprobadas por esta Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

## *PRIMERA SESION*

Con fecha 14 de septiembre de 1999, se realizó la primera sesión de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la que quedó integrada, conforme a lo decidido por el H. Senado y por la H. Cámara de Diputados, por los siguientes Parlamentarios: HH. Senadores señora Evelyn Matthei Fonet, y señores Edgardo Boeninger Kausel, Fernando Cordero Rusque, Sergio Díez Urzúa, Alejandro Foxley Rioseco, Manuel Antonio Matta Aragay, Roberto Muñoz Barra, Jovino Novoa Vásquez, Carlos Ominami Pascual, Sergio Páez Verdugo, Francisco Prat Alemparte, Hosain Sabag Castillo y Beltrán Urenda Zegers; HH. Diputados señora Marina Prochelle Aguilar y señorita Antonella Sciaraffia Estrada, y señores Claudio Alvarado Andrade, Rodrigo Alvarez Zenteno, Julio Dittborn Cordua, Pablo Galilea Carrillo, José García Ruminot, Enrique Jaramillo Becker, Tomás Jocelyn-Holt Letelier, Juan Pablo Letelier Morel, Pablo Lorenzini Basso, José Miguel Ortiz Novoa y Andrés Palma Irrarrázaval.

La Comisión procedió a constituirse, hecho lo cual, por unanimidad, eligió como su Presidente al H. Senador señor Alejandro Foxley Rioseco.

Igualmente, acordó dividir -como se ha expresado- el trabajo en cinco Subcomisiones, las que quedaron encargadas de las materias que a continuación se señalan, designándose como Secretarios de las mismas a los funcionarios que en cada caso se indican:

### **Primera Subcomisión**

Tesoro Público; Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Ministerio de Hacienda, y Ministerio de Planificación y Cooperación.

Secretarias: Sras. Ximena Belmar Stegmann y Ana María Jaramillo Fuenzalida.

### **Segunda Subcomisión**

Presidencia de la República; Contraloría General de la República; Ministerio de Defensa Nacional; Ministerio Secretaría General de Gobierno, y Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República.

Secretarios: Sra. Nora Villavicencio González y Sr. Roberto Bustos Latorre.

### **Tercera Subcomisión**

Poder Judicial; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Justicia; Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y Ministerio de Salud.

Secretarios: Sra. Magdalena Palumbo y Sres. Fernando Soffia Contreras y José Luis Alliende Leiva.

### **Cuarta Subcomisión**

Congreso Nacional; Ministerio del Interior; Ministerio de Educación; Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y Ministerio de Bienes Nacionales.

Secretarios: Sres. Sergio Sepúlveda Gumucio y Mario Labbé Araneda.

### **Quinta Subcomisión**

Ministerio de Obras Públicas; Ministerio de Agricultura; Ministerio de Minería, y Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Secretarios: Sra. María Angélica Bennett Guzmán y Sr. Mario Tapia Guerrero.

## SEGUNDA SESION

En la segunda sesión, celebrada el día 7 de octubre de 1999, el Presidente de la Comisión Especial Mixta, H. Senador señor Alejandro Foxley dio inicio a la misma, proponiendo un itinerario de tramitación del proyecto de ley de Presupuestos, en los siguientes términos:

1) Plazo de despacho del proyecto por el Congreso Nacional:

60 días desde su presentación por el Ejecutivo, esto es, el 29 de noviembre de 1999.

2) Regirá el Reglamento del Senado, con la sola excepción del reemplazo de los HH. Diputados, el que se realizará conforme a las normas del Reglamento de esa Cámara. Tales cambios se harán para la Comisión Especial Mixta y, como consecuencia, para las Subcomisiones.

3) Plazos de tramitación que se proponen:

a) Estudio de las distintas Partidas **en las Subcomisiones**, desde el miércoles 13 hasta el viernes 22 de octubre.

- Las Subcomisiones sesionarán los días martes, miércoles y jueves. Si fuere necesario, también lo harán los días viernes.

- Las indicaciones en las Subcomisiones se podrán presentar durante el estudio de cada Partida.

- Los informes de las Subcomisiones se entregarán a los miembros de la Comisión Mixta inmediatamente después de estar terminados, sin esperar las firmas reglamentarias y antes de que se dé cuenta de éstos en la sesión siguiente de la Comisión Mixta.

b) Los días martes 2 y miércoles 3 de noviembre, la **Comisión Especial Mixta** discutirá y votará los informes de las cinco Subcomisiones y el articulado del texto del proyecto de ley de Presupuestos.

- Se darán por aprobadas todas las Partidas que no hayan sido objeto de modificaciones ni de indicaciones.

- En la Comisión Especial Mixta se podrán presentar indicaciones hasta las 10 horas del día 2 de noviembre.

c) El martes 9 de noviembre se podría tratar el proyecto de ley de Presupuestos con sus Partidas en la H. Cámara de Diputados.

d) El miércoles 10 o el jueves 11 de noviembre se podría tratar dicho proyecto en el Senado.

e) En la eventualidad de la formación de una Comisión Mixta para estudiar los puntos de desacuerdo que pudieran producirse entre ambas Cámaras, ésta se constituirá con los mismos miembros de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y su tratamiento debería realizarse en sesión que se celebraría el martes 16 de noviembre.

f) El miércoles 17 podría tratarse el informe de esta Comisión Mixta en la Cámara de Diputados y el mismo día o el jueves 18 en el Senado.

Asimismo, se acordó, unánimemente, que –al igual que en los años anteriores- el funcionamiento de la Comisión Especial Mixta y de las Subcomisiones se rigiera por el Reglamento del Senado. Lo anterior, con la sola excepción del reemplazo de las Honorables señora y señorita y de los Honorables señores Diputados, el que se realizará conforme a las normas del Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

Igualmente, se acordó que tales cambios se hicieran para la Comisión Especial Mixta y, como consecuencia, para las Subcomisiones.

Se deja constancia en el informe, que el Presidente de la Comisión recibió los correspondientes oficios de las cinco Subcomisiones donde le informaban de su constitución y de la elección de los Presidentes en cada una de ellas.

En la **Primera Subcomisión** se eligió al H. Senador señor Jovino Novoa Vásquez.

En la **Segunda Subcomisión** se eligió al H. Senador señor Manuel Antonio Matta Aragay.

En la **Tercera Subcomisión** se eligió al H. Diputado José Miguel Ortiz Novoa.

En la **Cuarta Subcomisión** se eligió al H. Senador señor Sergio Díez Urzúa.

En la **Quinta Subcomisión** se eligió al H. Senador señor Sergio Páez Verdugo.

A continuación, hizo uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda, don Eduardo Aninat Ureta, quien hizo una exposición acerca del estado de la Hacienda Pública.

El texto de su intervención se acompaña como Anexo A de este informe.

Asimismo, como Anexo B se consignan las intervenciones parlamentarias que comentaron la exposición del señor Ministro.

*TERCERA Y CUARTA SESIONES*

En la tercera y cuarta sesiones desarrolladas durante los días 2 y 3 de noviembre en curso, vuestra Comisión Especial Mixta despachó todas las Partidas presupuestarias y el articulado del proyecto.

En primer lugar, el Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, H. Senador señor Alejandro Foxley sometió a la consideración de la misma una indicación de S.E. el Presidente de la República dirigida a las Partidas 01, 05 a la 22 y a la Partida 50, cuyo objetivo principal es disminuir el aporte de algunos ítem en la Partida 50 y de determinados subtítulos en las demás Partidas.

El tenor de la indicación es el que sigue:

**PARTIDA : 50 TESORO PUBLICO**

**CAPITULO : 01 FISCO**

**PROGRAMA : 05 Aporte Fiscal Libre**

**SUBTITULO : 80**

<u>Item</u>		<u>Disminuye en:</u>
51.001	<b>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA</b>	<b>66.127</b>
	<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>103.073</b>
55.001	Secretaría y Administración General	26.645
55.002	Servicio de Gobierno Interior	45.378
55.003	Servicio Electoral	6.384
55.004	Oficina Nacional de Emergencia	1.872
55.005	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	10.799
55.007	Dirección de Seguridad Pública e Informaciones	11.995
	<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>43.348</b>
56.001	Secretaría y Administración General y Servicio Exterior	31.809
56.002	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales	6.759
56.003	Dirección de Fronteras y Límites del Estado	3.334
56.004	Instituto Antártico Chileno	1.446

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y****RECONSTRUCCIÓN****143.077**

57.001	Secretaría y Administración General	9.443
57.002	Servicio Nacional del Consumidor	5.241
57.003	Subsecretaría de Pesca	3.839
57.004	Servicio Nacional de Pesca	11.068
57.005	Superintendencia de Electricidad y Combustibles	3.825
57.006	Corporación de Fomento de la Producción	78.993
57.007	Instituto Nacional de Estadísticas	11.218
57.008	Fiscalía Nacional Económica	2.483
57.009	Servicio Nacional de Turismo	10.447
57.019	Fondo Nacional de Desarrollo Tecnológico y Productivo	3.009
57.021	Comité de Inversiones Extranjeras	3.511

**MINISTERIO DE HACIENDA****214.896**

58.001	Secretaría y Administración General	8.866
58.002	Dirección de Presupuestos	3.242
58.003	Servicio de Impuestos Internos	109.311
58.004	Servicio Nacional de Aduanas	23.477
58.005	Servicio de Tesorerías	54.742
58.008	Superintendencia de Valores y Seguros	5.852
58.030	Consejo de Defensa del Estado	9.406

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****185.943**

59.001	Subsecretaría de Educación	96.635
59.005	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos	20.286
59.008	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica	6.931
59.009	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	19.541
59.011	Junta Nacional de Jardines Infantiles	40.402
59.015	Consejo Superior de Educación	2.148

ItemDisminuye en:**MINISTERIO DE JUSTICIA****476.212**

60.001	Secretaría y Administración General	7.682
60.002	Servicio de Registro Civil e Identificación	136.113
60.003	Servicio Médico Legal	16.009
60.004	Gendarmería de Chile	272.023
60.005	Fiscalía Nacional de Quiebras	1.327
60.007	Servicio Nacional de Menores	43.058

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 1.858.688**

61.001	Subsecretaría de Guerra	622.617
61.002	Subsecretaría de Marina	519.771
61.003	Subsecretaría de Aviación	241.452
61.004	Subsecretaría de Carabineros	273.738
61.005	Subsecretaría de Investigaciones	122.159
61.006	Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional	8.931
61.021	Dirección General de Movilización Nacional	27.405
61.022	Dirección General de Deportes y Recreación	16.812
61.023	Instituto Geográfico Militar	11.590
61.025	Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile	7.789
61.027	Servicio Aerofotogramétrico de la FACH	6.424

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS 81.896**

62.001	Secretaría y Administración General	13.098
62.002	Dirección General de Obras Públicas	57.632
62.004	Dirección General de Aguas	3.515
62.005	Instituto Nacional de Hidráulica	1.827
62.007	Superintendencia de Servicios Sanitarios	5.824

**MINISTERIO DE AGRICULTURA 215.850**

63.001	Subsecretaría de Agricultura	6.362
63.002	Oficina de Estudios y Políticas Agrarias	8.441
63.003	Instituto de Desarrollo Agropecuario	44.067
63.004	Servicio Agrícola y Ganadero	58.561
63.005	Corporación Nacional Forestal	96.200
63.006	Comisión Nacional de Riego	2.219

	<b>MINISTERIO DE BIENES NACIONALES</b>	<b>9.675</b>	
64.001	Subsecretaría de Bienes Nacionales	9.675	
	<b>MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</b>	<b>313.127</b>	
65.001	Subsecretaría del Trabajo	5.428	
65.002	Dirección del Trabajo	36.451	
65.003	Subsecretaría de Previsión Social	1.464	
65.005	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	10.398	
65.006	Superintendencia de Seguridad Social	2.685	
65.007	Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones		7.663
65.008	Instituto de Normalización Previsional	218.230	
65.013	Caja de Previsión de la Defensa Nacional	19.556	
65.014	Dirección de Previsión de Carabineros de Chile	11.252	

Item

Disminuye en:

	<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	<b>399.756</b>	
66.001	Subsecretaría de Salud	248.557	
66.002	Fondo Nacional de Salud	110.929	
66.004	Instituto de Salud Pública de Chile	29.419	
66.008	Superintendencia de Instituciones de Salud Previsional	10.851	

	<b>MINISTERIO DE MINERIA</b>	<b>46.236</b>	
67.001	Secretaría y Administración General	5.790	
67.002	Comisión Chilena del Cobre	4.953	
67.003	Servicio Nacional de Geología y Minería	12.401	
67.004	Comisión Chilena de Energía Nuclear	20.144	
67.005	Comisión Nacional de Energía	2.948	

	<b>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>	<b>77.368</b>	
68.001	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	61.786	
68.003	Parque Metropolitano	15.582	

	<b>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>14.619</b>	
69.001	Secretaría y Administración General de Transportes	8.145	

69.002 Subsecretaría de Telecomunicaciones 6.474

**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO 39.619**

70.001 Secretaría General de Gobierno 36.878

70.002 Consejo Nacional de Televisión 2.741

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN 57.574**

71.001 Subsecretaría de Planificación y Cooperación 15.889

71.002 Fondo de Solidaridad e Inversión Social 6.455

71.003 Agencia de Cooperación Internacional 5.397

71.004 Servicio Nacional de la Mujer 19.484

71.005 Instituto Nacional de la Juventud 5.132

71.006 Corporación Nacional de Desarrollo Indígena 5.217

**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 28.723**

72.001 Secretaría General de la Presidencia de la República 13.869

72.002 Comisión Nacional del Medio Ambiente 14.854

**PARTIDA : 01 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

**CAPITULO : 01 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

**PROGRAMA : 01**

Sub

Título Item Disminuye en:

09 91 Aporte Fiscal Libre 66.127

22 Bienes y Servicios de Consumo 66.127

**PARTIDA : 05 MINISTERIO DEL INTERIOR**

**CAPITULO : 01 SECRETARIA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**PROGRAMA : 01**

Sub

Título Item Disminuye en:

09	91	Aporte Fiscal Libre	26.645
22		Bienes y Servicios de Consumo	26.645

CAPITULO : 02 SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	45.378
22		Bienes y Servicios de Consumo	45.378

CAPITULO : 03 SERVICIO ELECTORAL

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	6.384
22		Bienes y Servicios de Consumo	6.384

CAPITULO : 04 OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	1.872
22		Bienes y Servicios de Consumo	1.872

CAPITULO : 05 SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL  
Y ADMINISTRATIVO

PROGRAMA : 01





**PARTIDA : 07 MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION**  
**CAPITULO : 01 SECRETARIA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**PROGRAMA : 01**

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09 91	Aporte Fiscal Libre	9.443
22	Bienes y Servicios de Consumo	9.443

**CAPITULO : 02 SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR**  
**PROGRAMA : 01**

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09 91	Aporte Fiscal Libre	5.241
22	Bienes y Servicios de Consumo	5.241

**CAPITULO : 03 SUBSECRETARIA DE PESCA**  
**PROGRAMA : 01**

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09 91	Aporte Fiscal Libre	3.839
22	Bienes y Servicios de Consumo	3.839

**CAPITULO : 04 SERVICIO NACIONAL DE PESCA**  
**PROGRAMA : 01**

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	11.068
22		Bienes y Servicios de Consumo	11.068

CAPITULO : 05 SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD  
Y COMBUSTIBLES

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	3.825
22		Bienes y Servicios de Consumo	3.825

CAPITULO : 06 CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	78.993
22		Bienes y Servicios de Consumo	78.993

CAPITULO : 07 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	11.218
22		Bienes y Servicios de Consumo	11.218

CAPITULO : 08 FISCALIA NACIONAL ECONOMICA

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	2.483
22		Bienes y Servicios de Consumo	2.483

CAPITULO : 09 SERVICIO NACIONAL DE TURISMO  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	10.447
22		Bienes y Servicios de Consumo	10.447

CAPITULO : 11 INSTITUTO FORESTAL  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
22		Bienes y Servicios de Consumo	9.211

Aumenta en:

90 Saldo Final de Caja 9.211

CAPITULO : 12 INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
22		Bienes y Servicios de Consumo	26.898

Aumenta en:

90 Saldo Final de Caja 26.898

CAPITULO : 15 CORPORACION DE INVESTIGACION TECNOLOGICA  
PROGRAMA : 01

Sub

Título Item Disminuye en:

22 Bienes y Servicios de Consumo 10.000

Aumenta en:

90 Saldo Final de Caja 10.000

CAPITULO : 16 SERVICIO DE COOPERACIÓN TECNICA  
PROGRAMA : 01

Sub

Título Item Disminuye en:

22 Bienes y Servicios de Consumo 14.072

Aumenta en:

90 Saldo Final de Caja 14.072

CAPITULO : 17 INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACION  
PROGRAMA : 01

Sub

Título Item Disminuye en:

22 Bienes y Servicios de Consumo 2.199

Aumenta en:

90 Saldo Final de Caja 2.199

CAPITULO : 19 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO  
TECNOLÓGICO Y PRODUCTIVO

PROGRAMA : 01

Sub

Título Item Disminuye en:

09 91 Aporte Fiscal Libre 3.009

22 Bienes y Servicios de Consumo 3.009

CAPITULO : 20 CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES

PROGRAMA : 01

Sub

Título Item Disminuye en:

22 Bienes y Servicios de Consumo 9.219

23 Bienes y Servicios para Producción 2.646

Aumenta en:

90 Saldo Final de Caja 11.865

CAPITULO : 21 COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS

PROGRAMA : 01

Sub

Título Item Disminuye en:

09 91 Aporte Fiscal Libre 3.511

22 Bienes y Servicios de Consumo 3.511

**PARTIDA : 08 MINISTERIO DE HACIENDA**  
**CAPITULO : 01 SECRETARIA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**PROGRAMA : 01**

Sub

Título Item Disminuye en:

09 91 Aporte Fiscal Libre 8.866  
22 Bienes y Servicios de Consumo 8.866

**CAPITULO : 02 DIRECCION DE PRESUPUESTOS**  
**PROGRAMA : 01**

Sub

Título Item Disminuye en:

09 91 Aporte Fiscal Libre 3.242  
22 Bienes y Servicios de Consumo 3.242

**CAPITULO : 03 SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**  
**PROGRAMA : 01**

Sub

Título Item Disminuye en:

09 91 Aporte Fiscal Libre 109.311  
22 Bienes y Servicios de Consumo 109.311

**CAPITULO : 04 SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS**  
**PROGRAMA : 01**

Sub

Título Item Disminuye en:

09	91	Aporte Fiscal Libre	23.477
22		Bienes y Servicios de Consumo	23.477

CAPITULO : 05 SERVICIO DE TESORERIAS  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	41.318
22		Bienes y Servicios de Consumo	41.318

CAPITULO : 05 SERVICIO DE TESORERIAS  
PROGRAMA : 04 OPERACIÓN RENTA

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	6.093
22		Bienes y Servicios de Consumo	6.093

CAPITULO : 05 SERVICIO DE TESORERIAS  
PROGRAMA : 05 COBRANZA ADMINISTRATIVA

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	7.331
22		Bienes y Servicios de Consumo	7.331

CAPITULO : 06 CASA DE MONEDA DE CHILE  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

23	Bienes y Servicios para Producción	51.084
----	------------------------------------	--------

Aumenta en:

25	34.003 Excedentes de Caja	51.084
----	---------------------------	--------

CAPITULO : 08 SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91 Aporte Fiscal Libre	5.852
----	------------------------	-------

22	Bienes y Servicios de Consumo	5.852
----	-------------------------------	-------

CAPITULO : 11 SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
E INSTITUCIONES FINANCIERAS

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

22	Bienes y Servicios de Consumo	13.531
----	-------------------------------	--------

Aumenta en:

25	34.003 Excedentes de Caja	13.531
----	---------------------------	--------

CAPITULO : 30 CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	9.406
----	----	---------------------	-------

22		Bienes y Servicios de Consumo	9.406
----	--	-------------------------------	-------

**PARTIDA : 09 MINISTERIO DE EDUCACION**

**CAPITULO : 01 SUBSECRETARIA DE EDUCACION**

**PROGRAMA : 01**

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	58.506
----	----	---------------------	--------

22		Bienes y Servicios de Consumo	58.506
----	--	-------------------------------	--------

**CAPITULO : 01 SUBSECRETARIA DE EDUCACION**

**PROGRAMA : 02 PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR**

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	15.480 22
----	----	---------------------	-----------

		Bienes y Servicios de Consumo	15.480
--	--	-------------------------------	--------

**CAPITULO : 01 SUBSECRETARIA DE EDUCACION**

**PROGRAMA : 03 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA**

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	16.161
22		Bienes y Servicios de Consumo	16.161

CAPITULO : 01 SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
PROGRAMA : 04 DESARROLLO CURRICULAR Y EVALUACION

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	6.488
22		Bienes y Servicios de Consumo	6.488

CAPITULO : 05 DIRECCION DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	20.286
22		Bienes y Servicios de Consumo	20.286

CAPITULO : 08 COMISION NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  
Y TECNOLOGICA  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	6.931
22		Bienes y Servicios de Consumo	6.931

CAPITULO : 09 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	19.541
----	----	---------------------	--------

22		Bienes y Servicios de Consumo	19.541
----	--	-------------------------------	--------

CAPITULO : 11 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	36.705
----	----	---------------------	--------

22		Bienes y Servicios de Consumo	36.705
----	--	-------------------------------	--------

CAPITULO : 11 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

PROGRAMA : 02 PROGRAMAS ALTERNATIVOS DE ENSEÑANZA  
PRE-ESCOLAR

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	3.697
----	----	---------------------	-------

22		Bienes y Servicios de Consumo	3.697
----	--	-------------------------------	-------

CAPITULO : 15 CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	2.148
----	----	---------------------	-------

22		Bienes y Servicios de Consumo	2.148
----	--	-------------------------------	-------

**PARTIDA : 10 MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**CAPITULO : 01 SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL**  
**PROGRAMA : 01**

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	7.682
22		Bienes y Servicios de Consumo	7.682

**CAPITULO : 02 SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION**  
**PROGRAMA : 01**

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	136.113
22		Bienes y Servicios de Consumo	92.418
23		Bienes y Servicios para Producción	43.695

**CAPITULO : 03 SERVICIO MEDICO LEGAL**  
**PROGRAMA : 01**

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	16.009
22		Bienes y Servicios de Consumo	16.009

**CAPITULO : 04 GENDARMERIA DE CHILE**  
**PROGRAMA : 01**

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	272.023
22		Bienes y Servicios de Consumo	272.023

CAPITULO : 05 FISCALIA NACIONAL DE QUIEBRAS  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	1.327
22		Bienes y Servicios de Consumo	1.327

CAPITULO : 07 SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	8.366
22		Bienes y Servicios de Consumo	8.366

CAPITULO : 07 SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
PROGRAMA : 02 PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y  
PROYECTOS NACIONALES

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	34.692
22		Bienes y Servicios de Consumo	34.692

**PARTIDA : 11 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
CAPITULO : 01 SUBSECRETARIA DE GUERRA  
PROGRAMA : 01 CONDUCCION SUPERIOR

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	13.204
22		Bienes y Servicios de Consumo	13.204

CAPITULO : 01 SUBSECRETARIA DE GUERRA  
PROGRAMA : 02 EJERCITO DE CHILE

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	609.413
22		Bienes y Servicios de Consumo	609.413

CAPITULO : 02 SUBSECRETARIA DE MARINA  
PROGRAMA : 01 ARMADA DE CHILE

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	516.167
22		Bienes y Servicios de Consumo	516.167

CAPITULO : 02 SUBSECRETARIA DE MARINA  
PROGRAMA : 02 DIRECCION GENERAL DEL TERRITORIO  
MARITIMO

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
22		Bienes y Servicios de Consumo	80.757
23		Bienes y Servicios para Producción	7.876

Aumenta en:

32	80	Compra de Títulos y Valores	88.633
----	----	-----------------------------	--------

CAPITULO : 02 SUBSECRETARIA DE MARINA  
PROGRAMA : 03 DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

23		Bienes y Servicios para Producción	71.426
----	--	------------------------------------	--------

Aumenta en:

90		Saldo Final de Caja	71.426
----	--	---------------------	--------

CAPITULO : 02 SUBSECRETARIA DE MARINA  
PROGRAMA : 05 SUBSECRETARIA

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	3.604
----	----	---------------------	-------

22		Bienes y Servicios de Consumo	3.604
----	--	-------------------------------	-------

CAPITULO : 03 SUBSECRETARIA DE AVIACION  
PROGRAMA : 01 FUERZA AEREA DE CHILE

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	239.224
----	----	---------------------	---------

22		Bienes y Servicios de Consumo	239.224
----	--	-------------------------------	---------

CAPITULO : 03 SUBSECRETARIA DE AVIACION  
PROGRAMA : 04 SUBSECRETARIA

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	2.228
22		Bienes y Servicios de Consumo	2.228

CAPITULO : 04 SUBSECRETARIA DE CARABINEROS  
PROGRAMA : 01 CARABINEROS DE CHILE

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	273.738
22		Bienes y Servicios de Consumo	273.738

CAPITULO : 05 SUBSECRETARIA DE INVESTIGACIONES  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	122.159
22		Bienes y Servicios de Consumo	122.159

CAPITULO : 06 DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO  
DE DEFENSA  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	8.931
22		Bienes y Servicios de Consumo	8.931

CAPITULO : 21 DIRECCION GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	27.405
22		Bienes y Servicios de Consumo	27.405

CAPITULO : 22 DIRECCION GENERAL DE DEPORTES Y RECREACION  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	16.812
22		Bienes y Servicios de Consumo	16.812

CAPITULO : 23 INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	11.590
23		Bienes y Servicios para Producción	11.590

CAPITULO : 25 SERVICIO HIDROGRAFICO Y OCEANOGRAFICO  
DE LA ARMADA  
PROGRAMA : 01

Sub

Título

Item

Disminuye en:

09	91	Aporte Fiscal Libre	7.789
23		Bienes y Servicios para Producción	7.789

CAPITULO : 26 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL  
PROGRAMA : 01

Sub

Título

Item

Disminuye en:

22		Bienes y Servicios de Consumo	126.124
----	--	-------------------------------	---------

Aumenta en:

25	34.004	Otros Integros	126.124
----	--------	----------------	---------

CAPITULO : 27 SERVICIO AEROFOTOGRAMETRICO DE LA FACH  
PROGRAMA : 01

Sub

Título

Item

Disminuye en:

09	91	Aporte Fiscal Libre	6.424
23		Bienes y Servicios para Producción	6.424

**PARTIDA : 12 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
CAPITULO : 01 SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	13.098
----	----	---------------------	--------

22		Bienes y Servicios de Consumo	13.098
----	--	-------------------------------	--------

CAPITULO : 02 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
PROGRAMA : 01 ADMINISTRACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	6.191
----	----	---------------------	-------

22		Bienes y Servicios de Consumo	6.191
----	--	-------------------------------	-------

CAPITULO : 02 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
PROGRAMA : 02 DIRECCION DE ARQUITECTURA

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	3.079
----	----	---------------------	-------

22		Bienes y Servicios de Consumo	3.079
----	--	-------------------------------	-------

CAPITULO : 02 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
PROGRAMA : 03 DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	3.561
----	----	---------------------	-------

22		Bienes y Servicios de Consumo	3.561
----	--	-------------------------------	-------

CAPITULO : 02 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
PROGRAMA : 04 DIRECCION DE VIALIDAD

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>	
09	91	Aporte Fiscal Libre	32.762
22		Bienes y Servicios de Consumo	32.762

CAPITULO : 02 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
PROGRAMA : 06 DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>	
09	91	Aporte Fiscal Libre	2.026
22		Bienes y Servicios de Consumo	2.026

CAPITULO : 02 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
PROGRAMA : 07 DIRECCION DE AEROPUERTOS

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>	
09	91	Aporte Fiscal Libre	1.828
22		Bienes y Servicios de Consumo	1.828

CAPITULO : 02 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
PROGRAMA : 08 ADMINISTRACION SISTEMA CONCESIONES

Sub



PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	5.824
----	----	---------------------	-------

22		Bienes y Servicios de Consumo	5.824
----	--	-------------------------------	-------

**PARTIDA : 13 MINISTERIO DE AGRICULTURA**

CAPITULO : 01 SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	6.362
----	----	---------------------	-------

22		Bienes y Servicios de Consumo	6.362
----	--	-------------------------------	-------

CAPITULO : 02 OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	8.441
----	----	---------------------	-------

22		Bienes y Servicios de Consumo	8.441
----	--	-------------------------------	-------

CAPITULO : 03 INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	39.188
----	----	---------------------	--------

22		Bienes y Servicios de Consumo	39.188
----	--	-------------------------------	--------

CAPITULO : 03 INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
PROGRAMA : 02 PROYECTO DE DESARROLLO RURAL IV REGION

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	3.245
22		Bienes y Servicios de Consumo	3.245

CAPITULO : 03 INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
PROGRAMA : 03 PROYECTO SECANO COSTERO

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	1.634
22		Bienes y Servicios de Consumo	1.634

CAPITULO : 04 SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	58.561
22		Bienes y Servicios de Consumo	58.561

CAPITULO : 05 CORPORACION NACIONAL FORESTAL  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Aumenta en:</u>
---------------	-------------	--------------------

06	62.004	Corporación Nacional Forestal (Programa 02)	13.446
----	--------	--	--------

Disminuye en:

09	91	Aporte Fiscal Libre	96.200
22		Bienes y Servicios de Consumo	82.754

CAPITULO : 05 CORPORACION NACIONAL FORESTAL  
PROGRAMA : 02 PROGRAMAS ESPECIALES

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

22		Bienes y Servicios de Consumo	13.446
----	--	-------------------------------	--------

Aumenta en:

25	32.001	Corporación Nacional Forestal (Programa 01)	13.446
----	--------	--	--------

CAPITULO : 06 COMISION NACIONAL DE RIEGO  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	2.219
22		Bienes y Servicios de Consumo	2.219

**PARTIDA : 14 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**  
CAPITULO : 01 SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES  
PROGRAMA : 01

Sub



Sub

Título

Item

Disminuye en:

22

Bienes y Servicios de Consumo

7.364

Aumenta en:

90

Saldo Final de Caja

7.364

CAPITULO : 05 SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA : 01

Sub

Título

Item

Disminuye en:

09

91

Aporte Fiscal Libre

10.398

22

Bienes y Servicios de Consumo

10.398

CAPITULO : 06 SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA : 01

Sub

Título

Item

Disminuye en:

09

91

Aporte Fiscal Libre

2.685

22

Bienes y Servicios de Consumo

2.685

CAPITULO : 07 SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS  
DE FONDOS DE PENSIONES

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>	
09	91	Aporte Fiscal Libre	7.663
22		Bienes y Servicios de Consumo	7.663

CAPITULO : 08 INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>	
09	91	Aporte Fiscal Libre	218.230
22		Bienes y Servicios de Consumo	213.719
23		Bienes y Servicios para Producción	4.511

CAPITULO : 13 CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>	
09	91	Aporte Fiscal Libre	19.556
22		Bienes y Servicios de Consumo	19.556

CAPITULO : 14 DIRECCION DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	11.252
22		Bienes y Servicios de Consumo	9.566
23		Bienes y Servicios para Producción	1.686

**PARTIDA : 16 MINISTERIO DE SALUD**  
**CAPITULO : 01 SUBSECRETARIA DE SALUD**  
**PROGRAMA : 01**

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	26.723
22		Bienes y Servicios de Consumo	26.723

**CAPITULO : 01 SUBSECRETARIA DE SALUD**  
**PROGRAMA : 04 CAMPAÑA SANITARIAS Y AUXILIOS**  
**EXTRAORDINARIOS**

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	221.834
22		Bienes y Servicios de Consumo	221.834

**CAPITULO : 02 FONDO NACIONAL DE SALUD**  
**PROGRAMA : 01**

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	110.929
22		Bienes y Servicios de Consumo	110.929

**CAPITULO : 04 INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE**  
**PROGRAMA : 01**

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	29.419
22		Bienes y Servicios de Consumo	29.419

CAPITULO : 05 CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SERVICIOS DE SALUD

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

22		Bienes y Servicios de Consumo	8.002
23		Bienes y Servicios para Producción	239.400

Aumenta en:

90		Saldo Final de Caja	247.402
----	--	---------------------	---------

CAPITULO : 08 SUPERINTENDENCIA DE INSTITUCIONES DE SALUD PREVISIONAL

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	10.851
22		Bienes y Servicios de Consumo	10.851

**PARTIDA : 17 MINISTERIO DE MINERIA**

CAPITULO : 01 SECRETARIA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	5.790
----	----	---------------------	-------

22		Bienes y Servicios de Consumo	5.790
----	--	-------------------------------	-------

CAPITULO : 02 COMISION CHILENA DEL COBRE

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	4.953
----	----	---------------------	-------

22		Bienes y Servicios de Consumo	4.953
----	--	-------------------------------	-------

CAPITULO : 03 SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERIA

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	12.401
----	----	---------------------	--------

22		Bienes y Servicios de Consumo	12.401
----	--	-------------------------------	--------

CAPITULO : 04 COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	20.144
----	----	---------------------	--------

22		Bienes y Servicios de Consumo	20.144
----	--	-------------------------------	--------

CAPITULO : 05 COMISION NACIONAL DE ENERGIA  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	2.948
22		Bienes y Servicios de Consumo	2.948

**PARTIDA : 18 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
CAPITULO : 01 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	61.786
22		Bienes y Servicios de Consumo	32.983
33	86.001	A SERVIU	28.803

CAPITULO : 02 SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
06	62.004	De Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	28.803
	22	Bienes y Servicios de Consumo	28.803

CAPITULO : 03 PARQUE METROPOLITANO  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	15.582
22		Bienes y Servicios de Consumo	15.582

**PARTIDA : 19 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

CAPITULO : 01 SECRETARIA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	8.145
22		Bienes y Servicios de Consumo	8.145

CAPITULO : 02 SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	6.474
	22	Bienes y Servicios de Consumo	6.474

**PARTIDA : 20 MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

CAPITULO : 01 SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	36.878
22		Bienes y Servicios de Consumo	36.878

CAPITULO : 02 CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	2.741
22		Bienes y Servicios de Consumo	2.741

**PARTIDA : 21 MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION**  
CAPITULO : 01 SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION  
Y COOPERACION  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	12.989
22		Bienes y Servicios de Consumo	12.989

CAPITULO : 01 SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y COOPERACION  
PROGRAMA : 02 PROGRAMA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE  
URBANO

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	2.900
22		Bienes y Servicios de Consumo	2.900

CAPITULO : 02 FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	6.455
22		Bienes y Servicios de Consumo	6.455

CAPITULO : 03 AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	5.397
22		Bienes y Servicios de Consumo	5.397

CAPITULO : 04 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	19.484
22		Bienes y Servicios de Consumo	19.484

CAPITULO : 05 INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	5.132
22		Bienes y Servicios de Consumo	5.132

CAPITULO : 06 CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	5.217
22		Bienes y Servicios de Consumo	5.217

**PARTIDA : 22 MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA  
PRESIDENCIA**

**DE LA REPUBLICA**

CAPITULO : 01 SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DE LA REPUBLICA

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	13.869
22		Bienes y Servicios de Consumo	13.869

CAPITULO : 02 COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	14.854
22		Bienes y Servicios de Consumo	14.854

**PARTIDA : 50 TESORO PUBLICO**  
**CAPITULO : 01 FISCO**  
**PROGRAMA : 01 Ingresos Generales de la Nación**

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Incrementa en:</u>
01	02	Renta de Inversiones	64.615
06	62	De Otros Organismos del Sector Público	126.124

**PARTIDA : 50 TESORO PUBLICO**  
**CAPITULO : 01 FISCO**  
**PROGRAMA : 03 Operaciones Complementarias**

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Incrementa en:</u>
90		Saldo Final de Caja	4.566.546

Como consecuencia de esta indicación cabe entender modificados los rubros superiores de agregación tanto de ingresos como de gastos.

- Puesta en votación la indicación precedentemente consignada, vuestra Comisión Especial Mixta le dio su aprobación por la unanimidad de sus miembros presentes.

**NOTA:** En el capítulo sobre modificaciones propuesto por la Comisión Especial Mixta, se consignarán los cambios producidos por esta indicación.

A continuación, y sin perjuicio de la indicación anteriormente transcrita y ratificada, se dieron por aprobadas por vuestra Comisión Especial Mixta, en los mismos términos que las Subcomisiones, las siguientes Partidas:

- Partida 03, Poder Judicial (analizada por la Tercera Subcomisión).

- Partida 10, Ministerio de Justicia (analizada por la Tercera Subcomisión).

- Partida 14, Ministerio de Bienes Nacionales (analizada por la Cuarta Subcomisión), y

- Partida 19, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (analizada por la Quinta Subcomisión).

Posteriormente, vuestra Comisión Especial Mixta se dedicó al análisis y discusión de las Partidas que fueron despachadas sin modificaciones por las Subcomisiones, pero respecto de las cuales quedaron materias pendientes para la resolución de esta Comisión Especial o recayeron indicaciones sujetas a su decisión, y de las Partidas modificadas por las Subcomisiones, acerca de las cuales también se presentaron indicaciones para la decisión de la Comisión Especial Mixta.

Las Partidas correspondientes son las que se describen a continuación, según el orden en que fueron tratadas:

### **Partida 01**

#### **Presidencia de la República**

Esta Partida fue informada por la Segunda Subcomisión, dándole su aprobación en los mismos términos en que fuera presentada.

Los HH. Senadores señores Díez y Novoa, y los HH. Diputados señores Alvarado, Alvarez y Dittborn presentaron una indicación dirigida al Capítulo 01, Programa 01 “Presidencia de la República”, para sustituir en la glosa 02 las cantidades “\$ 3.422.426 miles” y “US\$ 820 miles”, por “\$ 1.200.000 miles” y “US\$ 290 miles”, respectivamente.

- Puesta en votación esta indicación, fue rechazada por nueve votos en contra y ocho a favor.

- Seguidamente, vuestra Comisión Especial Mixta aprobó esta Partida en iguales términos que la Subcomisión.

## **Partida 22**

### **Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República**

Esta Partida fue informada por la Segunda Subcomisión, la que le dio su aprobación sin introducirle modificación alguna.

Los HH. Senadores señores Díez y Novoa, y los HH. Diputados señores Alvarado, Alvarez y Dittborn presentaron una indicación al Capítulo 01, Programa 01, “Secretaría General de Presidencia de la República”, para sustituir la letra b) de la glosa 03, por la siguiente:

“b) \$ 199.857 miles que se podrán gastar discrecionalmente en los fines del Servicio, y de su aplicación se rendirá cuenta detallada y reservada al Contralor General de la República.”.

- Puesta en votación esta indicación, fue rechazada por diez votos en contra y ocho a favor.

- A continuación, la Comisión Especial Mixta aprobó esta Partida en los mismos términos que la Subcomisión.

## **Partida 21**

### **Ministerio de Planificación y Cooperación**

Esta Partida fue informada por la Primera Subcomisión, la que le dio su aprobación, con la sola excepción de la Asignación 322 “Programa Iniciativa Científica Millenium”, Item 33, Subtítulo 25, del Programa 01, Capítulo 01 “Subsecretaría de Planificación y Cooperación”, cuya resolución quedó pendiente para la Comisión Especial Mixta.

El Ejecutivo presentó una serie de indicaciones, las que se transcriben a continuación junto al resultado de las votaciones dadas para cada una:

a) Capítulo 01 Subsecretaría de Planificación y Cooperación, Programa 01:

Glosas:

En la glosa 06 sustituir la expresión “el Decreto N° 151” por lo siguiente: “los decretos N°s. 151 y 184,”

- Puesta en votación esta indicación resultó aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta.

b) Capítulo 02, Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Programa 01:

Glosas:

En la glosa 07 incorporar como inciso quinto lo siguiente:

“A contar del mes de julio del año 2000, el Servicio deberá iniciar con los Gobiernos Regionales la identificación de las comunas en que se aplicarán sus programas y los recursos a asignar para cada una de ellas en el año 2001. Para estos efectos, sin perjuicio de los montos totales focalizados, la institución podrá comprometer un mayor gasto de hasta \$ 7.000.000 miles por sobre el monto autorizado en este ítem.”.

- Puesta en votación esta indicación, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta.

c) En el Subtítulo 33, Transferencias de Capital, en la columna “Glosa N°” incluir “08”:

Incorporar la siguiente glosa:

“08 A más tardar el 30 de agosto del año 2000, se deberá entregar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, un informe que incluya los objetivos y la cobertura de los recursos asignados, así como las metas cuantitativas y cualitativas contempladas para el año 2000. El informe deberá contener una evaluación de la ejecución para el primer semestre del 2000 y los resultados esperados para el resto del año en cuanto a que el destino de los recursos asignados sea el originalmente aprobado con respecto a los diversos proyectos efectuados por organismos públicos y privados.”.

- Puesta en votación la indicación antes señalada, resultó aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta.

d) Capítulo 03 Agencia de Cooperación Internacional, Programa 01:

INGRESOS:

Crear el siguiente subtítulo e ítem y asignación:

		Miles de \$
06	Transferencias	
62	De Otros Organismos del Sector Público	10
001	Secretaría y Administración General y Servicio Exterior	10

GASTOS:

Subtítulo 25:

En el ítem 31.548 Proyecto de Cooperación Técnica para Países en Desarrollo, sustituir la cantidad de “748.251” por “748.261”.

- Puesta en votación esta indicación, fue aprobada por doce votos a favor, seis en contra y una abstención del H. Senador señor Urenda.

e) Capítulo 07 Fondo Nacional de la Discapacidad, Programa 01:

En el Subtítulo 11 Saldo Inicial de Caja, sustituir la cantidad de “2.000” por “114.733”.

Subtítulo 25:

En el ítem 31.581 Aplicación Artículo 55 Ley N° 19.284, sustituir la cantidad de “1.676.174” por “1.788.907”.

Glosas:

En la glosa 03 incorporar el siguiente inciso:

“Se podrá comprometer un mayor gasto de hasta \$ 200.000 miles, por sobre el monto autorizado en esta asignación.”.

- Puesta en votación esta indicación, resultó aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta.

En seguida, los HH. Senadores señores Díez, Novoa y Prat y los HH. Diputados señores Alvarado y Dittborn presentaron una indicación al Capítulo 01 Programa 01, “Subsecretaría de Planificación y Cooperación”, para sustituir en la asignación 322, del Subtítulo 25, ítem 31, “Programa Iniciativa Científica Millenium”, la cifra miles de \$ “3.463.791”, por la cantidad de \$ “10”.

- Puesta en votación esta indicación, resultó rechazada por diez votos en contra y nueve a favor.

Inmediatamente se puso en votación la Asignación 322 “Programa Iniciativa Científica Millenium” y su glosa 06, produciéndose tres votaciones, la primera con nueve votos a favor, seis en contra y cinco abstenciones, debiendo ser repetida por influir las abstenciones en el resultado. La segunda votación significó diez votos a favor, diez votos en contra y la abstención del H. Senador señor Vega.

Al repetirse esta última votación, hubo diez votos a favor, siete en contra y tres abstenciones, las que se sumaron a la mayoría, dándose por aprobada la asignación 322 por trece votos a favor y siete en contra.

- A continuación, vuestra Comisión Especial Mixta aprobó la Partida con las modificaciones reseñadas.

### **Partida 06**

#### **Ministerio de Relaciones Exteriores**

Esta Partida fue informada por la Tercera Subcomisión, la que le dio su aprobación, con las siguientes modificaciones:

- En la asignación 067 “Programa Promoción de Exportaciones”, Item 31, Subtítulo 25, Programa 01, Capítulo 02, “Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales”, reducir los gastos variables en moneda nacional en \$ 1.470.374.000, de modo que quede en \$ 13.000.000, que corresponden a gasto fijo, y suprimirla en monedas extranjeras reducidas a dólares, lo que implica una disminución de US\$ 17.981.000; además, eliminar la Glosa 05 de la referida asignación.

- En la letra a) de la Glosa 02, al Subtítulo 21 “Gastos en Personal”, Programa 01, Capítulo 03 “Dirección de Fronteras y Límites del Estado”, reemplazar el guarismo “51” por “52”.

El Presidente de la República presentó una indicación, con el siguiente texto:

Capítulo 01 Secretaría y Administración General y Servicio Exterior, Programa 01:

Subtítulo 25:

En el ítem 31.002 Organismos Internacionales, sustituir la cantidad de “100.526” por “100.516”.

Crear el siguiente ítem y asignación:

		Miles de \$
32	Transferencias a Organismos del Sector Público	10
001	Agencia de Cooperación Internacional	10

- Esta indicación fue aprobada por doce votos a favor, seis en contra y una abstención.

Luego, el Ejecutivo presentó una indicación al Capítulo 02, “Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales”, Programa 01, Subtítulo 25. En su ítem 31.067 Programa Promoción de Exportaciones, para reponer todo el gasto variable, tanto en moneda nacional, como en monedas extranjeras reducidas a dólares.

- Puesta en votación esta indicación, resultó rechazada por once votos en contra y diez a favor.

Los HH. Senadores señores Díez y Novoa y los HH. Diputados señores Alvarado y Dittborn presentaron una indicación al Capítulo 01, Programa 01, “Secretaría y Administración General y Servicio Exterior”, para sustituir la letra b) de la glosa 03, por la siguiente:

“b) Hasta un 10% se podrá gastar discrecionalmente en los fines del Servicio, y de su aplicación se rendirá cuenta detallada y reservada al Contralor General de la República.”.

- Al votarse esta indicación, se produjo un empate a diez votos. Repetida la votación, resultaron once votos en contra, diez a favor y una abstención, y luego reglamentariamente se dio por rechazada definitivamente la indicación.

Los HH. Senadores señores Díez y Novoa y HH. Diputados señores Alvarado y Dittborn presentaron una indicación al Capítulo 03, Programa 01, “Dirección de Fronteras y Límites del Estado”, para sustituir la letra b) de la glosa 03, por la siguiente:

“b) Incluye \$ 120.408 miles que se podrán gastar discrecionalmente en los fines del Servicio, y de su aplicación se rendirá cuenta detallada y reservada al Contralor General de la República.”.

- Puesta en votación esta indicación, fue rechazada por once votos en contra y diez a favor.

- Inmediatamente vuestra Comisión Especial Mixta aprobó esta Partida con las modificaciones consignadas.

## **Partida 07**

### **Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción**

Esta Partida fue informada por la Primera Subcomisión la que le dio su aprobación sin modificaciones.

El Ejecutivo presentó una indicación al Capítulo 08, “Fiscalía Nacional Económica”, Programa 01, glosa 02 letra a) Dotación máxima de personal, para agregar a continuación de “60”, como inciso de esta letra, lo siguiente:

“No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.”.

- Puesta en votación esta indicación, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial.

- Inmediatamente, vuestra Comisión Especial Mixta aprobó la Partida con la modificación reseñada.

## **Partida 08**

### **Ministerio de Hacienda**

Esta Partida fue informada por la Primera Subcomisión, la cual le dio su aprobación con la siguiente enmienda:

Capítulo 02, Programa 01 Dirección de Presupuestos

Subtítulo 21 “Gastos en Personal”

Sustituir en la glosa 02, letra A, Dotación máxima de personal, el guarismo “163” por “170”.

El Ejecutivo hizo presente las siguientes indicaciones:

a) Capítulo 03 Servicio de Impuestos Internos, Programa 01

En la glosa 02 letra a) Dotación de personal, sustituir el guarismo “2.751” por “2.785”.

b) Capítulo 08 Superintendencia de Valores y Seguros, Programa 01:

En el subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “9.132.430” por “9.234.700”, e igualmente en su ítem 91.

Subtítulo 25:

En el ítem 31.170 Cuerpos de Bomberos, sustituir la cantidad de “1.580.184” por “1.682.454”.

c) Capítulo 30 Consejo de Defensa del Estado, Programa 01:

En la glosa 02 letra a) Dotación máxima de personal, sustituir el guarismo “469” por “472”.

- Puestas en votación, todas ellas resultaron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta.

- A continuación, vuestra Comisión Especial Mixta de Presupuestos aprobó esta Partida con las modificaciones precedentemente indicadas.

**Partida 11**

**Ministerio de Defensa Nacional**

Esta Partida fue informada por la Segunda Subcomisión, la que le dio su aprobación con las siguientes modificaciones:

Capítulo 22, Programa 01, Dirección General de Deportes y Recreación

En el Subtítulo 25:

En el ítem 31.335 Deporte Recreativo, sustituir la cantidad “4.275.576” por “2.727.576”.

En el Subtítulo 30:

En el ítem 74, Transferencias, sustituir la cantidad de “1.354.740” por “1.770.000”, e igualmente en su asignación 001, Otras Entidades Públicas.

En el Subtítulo 31:

En el ítem 73, Inversión Región Metropolitana de Santiago, sustituir la cantidad de “1.525.018” por “2.254.300”.

En el Subtítulo 33:

En el ítem 87, Aporte a Otras Entidades Públicas, sustituir la cantidad de “1.338.028” por “1.741.486”.

Los HH. Senadores señores Díez y Novoa y HH. Diputados señores Alvarado y Dittborn presentaron cuatro indicaciones, cuyos textos se detallan a continuación:

a) Capítulo 01, Programa 01, “Subsecretaría de Guerra”

Para sustituir la glosa 03, por la siguiente:

**“03 Incluye \$ 286.203 miles y US\$ 251 miles que se podrán gastar discrecionalmente en los fines del Servicio, y de su aplicación se rendirá cuenta detallada y reservada al Contralor General de la República.”.**

b) Capítulo 02, Programa 05, “Subsecretaría de Marina”.

Para sustituir la glosa 02, por la siguiente:

**“02 Incluir \$ 10.889 miles que se podrán gastar discrecionalmente en los fines del Servicio, y de su aplicación se rendirá cuenta detallada y reservada al Contralor General de la República.”.**

c) Capítulo 03, Programa 04, “Subsecretaría de Aviación”.

Para sustituir la glosa 02, por la siguiente:

**“02 Incluir \$ 10.889 miles que se podrán gastar discrecionalmente en los fines del Servicio, y de su aplicación se rendirá cuenta detallada y reservada al Contralor General de la República.”.**

d) Capítulo 05, Programa 01, “Subsecretaría de Investigaciones”.

Para sustituir el primer acápite de la glosa 01, por el siguiente:

“- Hasta un 10% del monto del ítem se podrá gastar discrecionalmente en los fines del Servicio, y de su aplicación se rendirá cuenta detallada y reservada al Contralor General de la República.”.

- Puestas en votación todas las indicaciones, resultaron rechazadas por trece votos en contra y diez a favor.

- A continuación, vuestra Comisión Especial Mixta aprobó la Partida con las modificaciones explicitadas.

## **Partida 12**

*Ministerio de Obras Públicas*

Esta Partida fue informada por la Quinta Subcomisión, la que le dio su aprobación, sin modificaciones.

El Ejecutivo presentó las siguientes indicaciones para la consideración de la Comisión Especial Mixta.

1) Capítulo 02 Dirección General de Obras Públicas.

Programa 03: “Dirección de Obras Hidráulicas”

Subtítulo 31

Crear el ítem 70 Inversión Región X, con \$ “10.000” miles.

En el ítem 78 Programas de Inversiones de Carácter Nacional, sustituir la cantidad de “22.095.533” por “22.085.533”.

Programa 04: “Dirección de Vialidad”.

Glosas:

En la glosa 04 sustituir el inciso tercero por los siguientes:

“ Las corporaciones viales creadas por la ley N° 19.265, de 1993, en las regiones a que se refiere dicho cuerpo legal, podrán participar en las licitaciones públicas para la ejecución de proyectos de conservación vial, o convenir su realización con la Dirección de Vialidad y/o los Gobiernos Regionales, conforme al inciso segundo del artículo 86 de la Ley N° 15.840, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas.

**Para tales efectos se considerarán inscritas en los registros de contratistas pertinentes hasta por un monto de \$ 2.000.000 miles, de los recursos que se asignen para conservación vial, en cada una de las regiones referidas.”.**

El actual inciso cuarto se mantiene como inciso final.

- Puesta en votación esta indicación, resultó aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta.

## 2) Capítulo 02 Dirección General de Obras Públicas

Programa 04, “Dirección de Vialidad”:

Reducir el subtítulo 09 Aporte Fiscal en \$ 3.000.000 miles y en igual cantidad el ítem 91.

Subtítulo 31:

Reducir el ítem 74 Inversiones no Regionalizables, en \$ 3.000.000 miles.

- Puesta en votación esta indicación, fue aprobada por trece votos a favor y uno en contra del H. Senador señor Hosain Sabag.

- A continuación, vuestra Comisión Especial Mixta aprobó esta Partida con las modificaciones reseñadas.

### **Partida 15**

#### **Ministerio del Trabajo y Previsión Social**

Esta Partida fue informada por la Tercera Subcomisión, la cual le dio su aprobación con la siguiente indicación formal:

- En el Capítulo 15, “Hospital Dirección de Previsión de Carabineros”, Programa 01, reemplazar en el Subtítulo 50, Item 91 la expresión “Deuda Pública Externa” por “Deuda Pública Interna”.

El Ejecutivo presentó dos indicaciones, cuyo texto es el siguiente:

1) Capítulo 15, “Hospital Dirección de Previsión de Carabineros”,  
Programa 01:

Subtítulo 50:

Sustituir “91 Deuda Pública Externa” por “90 Deuda Pública Interna”.

- Puesta en votación esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta.

2) Capítulo 08, “Instituto de Normalización Previsional”.  
Programa 01

Glosas:

En la glosa 04 letra e) Convenios con personas naturales – Miles de \$, sustituir la cantidad de “249.019” por “339.819”.

- Puesta en votación esta indicación, resultó aprobada por la unanimidad de los miembros de la Comisión Especial Mixta.

- Inmediatamente, vuestra Comisión Especial Mixta aprobó esta Partida con las modificaciones derivadas de las indicaciones aprobadas.

**Partida 16**  
**Ministerio de Salud**

Esta Partida fue informada por la Tercera Subcomisión, la que la aprobó con las siguientes modificaciones:

- Suprimir la Glosa 03 general para todos los Capítulos.

- Suprimir la Asignación 002 “Desarrollo Institucional”, Item 44, Subtítulo 25, Capítulo 01, “Subsecretaría de Salud”.

El Ejecutivo presentó dos indicaciones, las que se transcriben a continuación, junto al acuerdo adoptado respecto de ellas:

1) En las Glosas comunes para todos los capítulos, sustituir la N° 03 por la siguiente:

“03 El personal a contrata de los Servicios de esta partida regido por las normas remuneracionales del decreto ley N° 249 de 1974, podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse, en cada caso, las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 2.900 funcionarios a contrata para el conjunto de los organismos de la partida, cantidad que será distribuida entre éstos por una o más resoluciones del Ministerio de Salud.”.

- Puesta en votación esta indicación, resultó aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta.

2) Capítulo 01, “Subsecretaría de Salud”, Programa 01. Subtítulo 25: para reponer en el ítem 44 la asignación 002 “Desarrollo Institucional”, con la cantidad de \$ “28.173” miles.

- Puesta en votación esta indicación, dio como resultado un empate de nueve votos a favor y nueve en contra. Repetida la votación, se produjo otro empate de diez votos a favor y diez en contra. Finalmente, puesta en votación la indicación en la sesión siguiente, resultó rechazada por once votos en contra y nueve a favor.

- A continuación, vuestra Comisión Especial Mixta de Presupuestos aprobó esta Partida con las modificaciones consignadas.

## **Partida 20**

### **Ministerio Secretaría General de Gobierno**

Esta Partida fue informada por la Segunda Subcomisión, la que le dio su aprobación con las siguientes enmiendas:

#### Capítulo 02 Consejo Nacional de Televisión

Rechazó sus gastos variables, disminuyendo el total de Gastos de M\$ 920.952 a la suma de M\$ 388.130.

Los gastos variables rechazados son los siguientes:

1) Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, por M\$ 182.701 y la glosa 03;

2) Subtítulo 25 Transferencias Corrientes, por M\$ 316.056 y su glosa 04, a excepción del Item 34 Transferencias al Fisco, Asignación 001 Impuestos, por M\$ 107, y

3) Subtítulo 31 Inversión Real, por M\$ 34.172.

El Ejecutivo presentó dos indicaciones, cuyo tenor es el siguiente:

#### 1. Capítulo 02 Consejo Nacional de Televisión, Programa 01

En general, para reponer todos los gastos variables.

- Puesta en votación esta indicación, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta.

## 2. Capítulo 02 Consejo Nacional de Televisión, Programa 01

Glosas:

Para reponer las glosas 03 y 04.

- Puesta en votación esta indicación, resultó aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta.

Los HH. Senadores señores Díez y Novoa, y los HH. Diputados señores Alvarado y Dittborn presentaron una indicación con el siguiente texto:

Capítulo 01, Programa 01, “Secretaría General de Gobierno”.

Para sustituir la letra a) de la glosa 03, por la siguiente:

“a) \$ 954.960 miles y US\$ 597 miles que se podrán gastar discrecionalmente en los fines del Servicio, y de su aplicación se rendirá cuenta detallada y reservada al Contralor General de la República.”.

- Puesta en votación esta indicación, fue rechazada por nueve votos en contra y ocho a favor.

- Inmediatamente, vuestra Comisión Especial Mixta aprobó esta Partida con las indicaciones del Ejecutivo referidas.

**Partida 17**  
**Ministerio de Minería**

Esta Partida fue informada por la Quinta Subcomisión, la que le dio su aprobación con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01, Secretaría y Administración General, Programa 01:

a) En el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “5.756.268” por “6.566.268”, e igualmente en su Item 91.

b) En el Subtítulo 25, Transferencias Corrientes, Item 33.301, Empresa Nacional de Minería, reemplazar la cantidad de “4.050.000” por “4.860.000”.

c) En la Glosa 04, sustituir el inciso tercero por el siguiente:

“Asimismo, incluye US\$ 4,3 millones para la operación del fondo de estabilización del precio del cobre para pequeños mineros, en las condiciones generales que se fijen por decreto del Ministerio de Minería, suscrito, además, por el Ministerio de Hacienda. A contar del segundo semestre y sobre la base del comportamiento del fondo y el uso de estos recursos en el semestre anterior, los saldos que se estimen disponibles podrán ser destinados al fondo de capital de riesgo en los montos y oportunidades que se determinen mediante instrucciones conjuntas de los Ministerios antes señalados.”.

Los HH. Senadores señores Díez, Novoa y Prat, y los HH. Diputados señores Alvarado y Dittborn presentaron la indicación siguiente:

Capítulo 01, Programa 01, “Secretaría y Administración General”.

Para incorporar en la glosa 04 el siguiente inciso tercero:

“Del monto que se transfiere con cargo a este ítem ENAMI sólo podrá destinar hasta un 17% a gastos de administración.”.

- Puesta en votación esta indicación, se obtuvieron ocho votos por la negativa y siete a favor más dos abstenciones; repetida la votación se obtuvieron nueve votos en contra, ocho a favor y dos abstenciones, por lo cual reglamentariamente se dio por rechazada la indicación por once votos contra ocho.

- Vuestra Comisión Especial Mixta aprobó esta Partida en los mismos términos que la Subcomisión.

### **Partida 04**

#### **Contraloría General de la República**

Esta Partida fue informada por la Segunda Subcomisión, la que le dio su aprobación con las siguientes modificaciones:

1. Sustituir la cifra de Ingresos totales de M\$ 12.443.887 por M\$ 12.475.887.

2. Aumentar el Subtítulo 09 “Aporte Fiscal” de M\$ 12.034.906 a M\$ 12.066.906 y su ítem 91 “Libre” en idéntica suma.

3. El Subtítulo 22, “Bienes y Servicios de Consumo” aumentarlo de M\$ 1.489.970 a M\$ 1.511.970.

4. La asignación 006, Item 31, Subtítulo 25, aumentarla de M\$ 53.561 a M\$ 63.561, y

5. Rechazar el Subtítulo 31 Inversión Real.

El Ejecutivo presentó una indicación, cuyo texto dice:

Miles de \$

Para reponer el Subtítulo 31 “Inversión Real”, con y los ítem:	481.084
50 Requisitos de Inversión para Funcionamiento, con	91.600
51 Vehículos con	30.186
56 Inversión en Informática, con	152.736
73 Inversión Región Metropolitana de Santiago, con	98.551
74 Inversiones no Regionalizables	108.011

- Puesta en votación esta indicación, resultó aprobada por la mayoría de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta. El H. Senador señor Manuel Antonio Matta votó en contra de la indicación.

- Inmediatamente, vuestra Comisión Especial Mixta de Presupuestos aprobó la Partida con las modificaciones consignadas.

**Partida 05**  
**Ministerio del Interior**

Esta Partida fue informada por la Cuarta Subcomisión, la que le dio su aprobación con las modificaciones siguientes:

I. Capítulo 01, Secretaría y Administración General. Programa 01

En la glosa N° 11, correspondiente a la asignación 006, Gastos para Elecciones, del ítem 33, Subtítulo 25, sustituir la cantidad de “1.800.000” por “2.292.000”.

II. Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.  
Programa 01.

Sustituir la glosa N° 12, correspondiente a la asignación 006, Provisión Fondo Nacional de Desarrollo Regional-Preinversión, del ítem 87, Subtítulo 33, por la siguiente:

“12 A más tardar el 31 de Marzo del año 2000, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, visada por la Dirección de Presupuestos, se distribuirán estos recursos entre las regiones, sobre la base de convenios de trabajo celebrados entre dicha Subsecretaría y los respectivos Gobiernos Regionales. Los recursos estarán orientados a iniciativas que permitan apoyar la formulación de proyectos a nivel municipal, a través de estudios, programas de preinversión, capacitación y asistencia técnica.”.

### III. Gobiernos Regionales

En la frase inicial y en el párrafo final del N° 3 de la glosa N° 02, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, sustituir la expresión “actividad productiva regional” por “actividad productiva, científica y tecnológica, regional”.

Los HH. Senadores señores Díez y Novoa y los HH. Diputados señores Alvarado y Dittborn presentaron las siguientes indicaciones:

#### 1. Capítulo 01, Programa 01, “Secretaría y Administración General”

Para sustituir la letra b) glosa 03, por la siguiente:

b) La suma de \$ 819.863 que se podrá gastar discrecionalmente en los fines del Servicio, y de su aplicación se rendirá cuenta detallada y reservada al Contralor General de la República.”.

#### 2. Capítulo 02, Programa 01, “Servicio de Gobierno Interior”

Para sustituir la letra b) glosa 03, por la siguiente:

“b) La suma de \$ 111.376 que se podrá gastar discrecionalmente en los fines del Servicio, y de su aplicación se rendirá cuenta detallada y reservada al Contralor General de la República.”.

3. Capítulo 07, Programa 01, “Dirección de Seguridad Pública e Informaciones”.

Para sustituir la letra b) glosa 03, por la siguiente:

“b) La suma de \$ 336.908 que se podrá gastar discrecionalmente en los fines del Servicio, y de su aplicación se rendirá cuenta detallada y reservada al Contralor General de la República.”.

- Puestas en votación estas indicaciones, resultaron rechazadas la primera de ellas, por diez votos en contra y nueve a favor, y las dos restantes, por once votos en contra y diez a favor.

- Vuestra Comisión Especial Mixta aprobó esta Partida en los mismos términos que la Subcomisión.

**Partida 18**

**Ministerio de Vivienda y Urbanismo**

Esta Partida fue informada por la Cuarta Subcomisión, la que le dio su aprobación con las siguientes modificaciones:

Capítulo 02. Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización.

Programa 01

1. Reemplazar la glosa N° 10, correspondiente a la asignación 005, Programa Subsidios Especiales, del ítem 80, Subtítulo 31; a la asignación 001, Pavimentos Participativos, del ítem 96, Subtítulo 31; y a las asignaciones 019, Subsidios Rurales; 020, Subsidios Básicos de Gestión Privada, y 021, Subsidios Soluciones Progresivas, del ítem 85, Subtítulo 33, por la siguiente:

**“10 Durante el primer trimestre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo complementará los respectivos reglamentos, incorporando los**

**procedimientos e instancias de participación regional, previo acuerdo con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.**

**En dicha participación se deberá considerar, a lo menos, la formulación de proposiciones respecto de los programas definidos, en lo relativo a la ampliación de la cobertura en el ámbito territorial, y la coordinación entre los objetivos e inversión local y regional, pública y privada. Con todo, las referidas proposiciones no podrán incluir tratamientos diferenciados en beneficio de grupos o localidades determinadas, que vulneren la igualdad de acceso y no se justifiquen en antecedentes técnicos o presupuestarios.”.**

2. En la glosa N° 19, correspondiente a la asignación 002, Mejoramiento Comunitario Concursable, del ítem 96, Subtítulo 31, sustituir la expresión “entregadas antes del 31 de Diciembre de 1994,” por la conjunción copulativa “y”.

- Inmediatamente vuestra Comisión Especial Mixta le dio su aprobación a esta Partida en los mismos términos que la Subcomisión.

## **Partida 09**

### **Ministerio de Educación**

Esta Partida fue informada por la Cuarta Subcomisión, la que le dio su aprobación con las siguientes modificaciones:

I Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, Programa 01.

1) En el Subtítulo 21, "Gastos en Personal", reemplazar en su glosa 02, letra a), el guarismo "3.312" por "3.369".

2) En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Item 31, asignación 181, "Fundación Tiempos Nuevos", reemplazar en su glosa 04 la frase "se establecerá el número de estudiantes" por "se establecerán los servicios, el número de estudiantes y docentes".

3) En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Item 31, asignación 094, "Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura", incorporar un inciso quinto, nuevo, del siguiente tenor, pasando su actual inciso quinto a ser inciso sexto:

"A lo menos un 60% de los recursos que destine el Consejo Nacional del Libro y la Lectura al financiamiento de proyectos de fomento del libro y la lectura, deberán asignarse a iniciativas provenientes de regiones distintas a la Región Metropolitana."

4) En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Item 33, asignación 095, "Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural", modificar su glosa 14 del modo siguiente:

- En su letra a), sustituir las cantidades de "1.662.406" por "1.667.959", "66.494" por "70.000", y "300.000" por "270.000".

- En su letra b), inciso segundo, reemplazar la cantidad de "178.756" por "173.203".

5) En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Item 33, asignación 383, "Programas de Textos Escolares de Educación Básica", glosa 28, intercalar en su inciso segundo, a continuación de la expresión "año 2000", la frase "sujeta a la disponibilidad presupuestaria del año siguiente", precedida de una coma (,).

6) En el Subtítulo 33, "Transferencias de Capital", Item 87, asignación 026, "Programa Informática Educativa en las Escuelas", modificar su glosa 31 en la forma siguiente:

- En el inciso segundo, intercalar a continuación de la expresión "año 2000", la frase "sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año siguiente", precedida de una coma (,).

- En el inciso final, sustituir la expresión "la configuración computacional" por "los recursos informáticos".

## II Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, Programa 02.

En el Subtítulo 33, "Transferencias de Capital", Item 87, asignación 024, "Aporte Suplementario por Costo de Capital Adicional", glosa 09, sustituir en su inciso tercero el punto final (.) por un punto y coma(;), y agregar a continuación la siguiente oración: "y la prohibición a que se refiere el inciso quinto del artículo 8° de la ley N° 19.532, se consignará en el convenio respectivo, mediante la estipulación de la foja, número y año de la inscripción de dominio del inmueble que corresponda, anotándose al margen de dicha inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, una vez que el convenio haya sido aprobado por resolución ministerial y reducido a escritura pública.".

## III Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, Programa 03.

1) En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Item 33, asignación 140, "Programa de Textos Escolares de Educación Media", intercalar en su glosa 07, a continuación de la expresión "año 2000", la frase "sujeta a la disponibilidad presupuestaria del año siguiente", precedida de una coma (,).

2) En el Subtítulo 33, "Transferencias de Capital", Item 87, asignación 019, "Programa de Informática Educativa", sustituir en su glosa 08, inciso segundo, la expresión "la configuración computacional" por "los recursos informáticos".

## IV Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, Programa 04.

En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Item 33, asignación 090, "Material Educativo, 5° Básico y 1° Medio", glosa 07, intercalar en su inciso segundo, a continuación de la expresión "año 2000", la frase "sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año siguiente", precedida de una coma (,).

## V Capítulo 05, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

En el Subtítulo 21, "Gastos en Personal", reemplazar en su glosa 02, letra a), el guarismo "766" por "770".

VI Capítulo 08, Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

1) En el Subtítulo 09, "Aporte Fiscal", y en su Item 91, "Libre", sustituir "30.999.611" por "31.202.709".

2) En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Item 31, asignación 221, "Becas Nacionales Postgrado", reemplazar la cantidad de "1.417.540" por "1.620.638".

3) En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Item 33, asignación 160, "Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico", glosa 04, reemplazar la denominación letra "a)", la segunda vez que aparece, por letra "b)", y la letra "b)" por letra "c)".

VII Capítulo 30, Educación Superior.

1) En el Subtítulo 09, "Aporte Fiscal", sustituir la cantidad de "172.380.981" por "172.177.883", y en su Item 91, "Libre", reemplazar la cantidad de "171.951.967" por "171.748.869"

2) En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Item 33, asignación 200, "Becas Educación Superior", sustituir la cantidad de "15.831.596" por "16.131.596", y modificar su glosa 02, en la forma que sigue:

- Reemplazar las cantidades "15.529.615" y "3.062.000" por "15.829.615" y "3.362.000", respectivamente.

- Sustituir la expresión final "de acuerdo a los requisitos y demás condiciones que se establezcan en el reglamento", por lo siguiente: ",los que ingresen a primer año a la educación superior, así como para la renovación del beneficio a quienes lo hayan obtenido en 1999, de acuerdo a los requisitos y demás condiciones que se establezcan en el reglamento".

3) En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Item 33, asignación 202, "Fondo Desarrollo Institucional", sustituir la cantidad de "8.320.606" por "8.117.508".

4) En la glosa 03, correspondiente a la asignación 202, "Fondo Desarrollo Institucional", Item 33, Subtítulo 25, y a la asignación 035, "Fondo Desarrollo Institucional-Infraestructura", Item 87, Subtítulo 33, efectuar las siguientes modificaciones:

- Reemplazar la cantidad de "3.736.987" por "3.136.987".

- Sustituir en su letra a) el punto final (.) por un punto seguido (.), agregando a continuación la siguiente oración: "Incluye, \$ 900.000 miles para proyectos de mejoramiento de la formación de técnicos de nivel superior, pudiendo postular también los Centros de Formación Técnica autónomos y en acreditación según decreto supremo N° 547 (Ed.), de 1997, y otras instituciones de educación superior autónomas con dos años de experiencia en este tipo de formación."

- Sustituir la denominación letra "b)", la segunda vez que aparece, por letra "c)".

5) En el Subtítulo 33, "Transferencias de Capital", Item 87, asignación 036, "Aplicación letra a) Art. 71 bis de la ley N° 18.591", sustituir la cantidad de "35.697.820" por "35.397.820".

Los HH. Diputados señores Rodrigo Alvarez, Claudio Alvarado y Julio Dittborn, presentaron una indicación a la Asignación 181 "Fundación Tiempos Nuevos", Item 31, Subtítulo 25 del Programa 01, Capítulo 01 "Subsecretaría de Educación", para reemplazar la suma de \$ 1.904.659.000 por \$ 489.000.000.

El Ejecutivo, por su parte, presentó una indicación al mismo Capítulo, Programa, Subtítulo, Item y Asignación para incorporar en la glosa 04 el siguiente inciso:

"La Fundación deberá remitir al Congreso Nacional durante el mes de julio del año 2000, un informe detallado de los servicios, del número de alumnos y

docentes atendidos y las inversiones ejecutadas durante el primer semestre, e informar asimismo respecto del programa de actividades e inversiones del Museo en el resto del año.”.

La Comisión Especial Mixta debatió extensamente las indicaciones presentadas, principalmente en torno a la idea de precisar la labor e importancia de la Fundación “Tiempos Nuevos”, reflejada en el “Museo Interactivo Mirador”, acordando, por la unanimidad de sus miembros presentes, entregar la resolución de esta asignación y las indicaciones presentadas a ella, a la Sala de la H. Cámara de Diputados para que adopte la decisión correspondiente.

Igualmente, a solicitud de la H. Diputada señorita Sciaraffia, lo que fue aprobado por todos los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta, se dejó sin adoptar resolución respecto del Capítulo 11 “Junta Nacional de Jardines Infantiles” y sus Programas 01 y 02 para que la Sala de la H. Cámara de Diputados adopte la decisión pertinente.

El H. Diputado señor José García Ruminot, solicitó votación separada de la asignación 097 “Universidad de Chile”, Item 33, del Subtítulo 25, Programa 01 del Capítulo 01 “Subsecretaría de Educación” y su glosa 16.

- Efectuada la votación, dicha asignación resultó aprobada por doce votos a favor, dos en contra y siete abstenciones.

- Inmediatamente, vuestra Comisión Especial Mixta aprobó la Partida con las modificaciones propuestas por la Subcomisión, dejando para resolución de la H. Cámara de Diputados, la asignación 181 “Fundación Tiempos Nuevos”, del Programa 01, Capítulo 01 “Subsecretaría de Educación” y el Capítulo 11 “Junta Nacional de Jardines Infantiles” y sus dos Programas.

### **Partida 13**

#### **Ministerio de Agricultura**

Esta Partida fue informada por la Quinta Subcomisión, dándole su aprobación sin modificación alguna.

El Ejecutivo presentó dos indicaciones, cuyo tenor es el siguiente:

1. Capítulo 03 “Instituto de Desarrollo Agropecuario” Programa 01.

Incrementar el subtítulo 09 en \$ 5.331.000 miles y en igual cantidad el ítem 91.

Subtítulo 25:

Incrementar el ítem 31.381 Bonificación a la Inversión Agrícola Ganadera, en \$ 456.000 miles.

Incrementar el ítem 31.382 Programa de Riego, en \$ 638.000 miles.

Incrementar el ítem 31.387 Reprogramación Deudas, en \$ 500.000 miles.

Incrementar el ítem 31.389 Programa para la Recuperación de Suelos Degradados, en \$3.737.000 miles.

2. Capítulo 04 “Servicio Agrícola y Ganadero”, Programa 01:

Incrementar el subtítulo 09 en \$ 5.161.000 miles y en igual cantidad su ítem 91.

Subtítulo 25:

Incrementar el ítem 31.404 Programa para la Recuperación de Suelos Degradados, en \$ 5.161.000 miles.

- Puestas en votación estas indicaciones, resultaron aprobadas por 13 votos a favor y uno en contra del H. Diputado señor Pablo Lorenzini.

- Inmediatamente, vuestra Comisión Especial Mixta aprobó la Partida con las modificaciones señaladas.

## **Partida 50**

### *Tesoro Público*

Esta Partida fue informada por la Primera Subcomisión, la que le dio su aprobación con la modificación siguiente.

#### Capítulo 01, Fisco, Programa 02 “Subsidios”

- En la Glosa 04, introducir, a continuación del punto final que pasa a ser punto seguido, la siguiente frase:

“Asimismo, con cargo a estos recursos se asignarán 120 becas para alumnos de la educación media, que se denominarán Beca Cámara de Diputados.”.

El Ejecutivo presentó una serie de indicaciones, las que se transcriben a continuación:

#### 1.- Capítulo 01 Fisco:

En el Programa 03 Operaciones Complementarias:

Subtítulo 25:

Reducir el ítem 33.104, “Provisión para Financiamientos Comprometidos”, en la cantidad de “102.270 miles.

En el Programa 05 “Aporte Fiscal Libre, subtítulo 80:

Miles de \$

Incrementar el ítem

58.008	Ministerio de Hacienda Superintendencia de Valores y Seguros	102.270
--------	--	---------

2.- Capítulo 01 Fisco:

En el Programa 03 Operaciones Complementarias:

Subtítulo 25:

Reducir el ítem 33.104 Provisión para Financiamientos Comprometidos, en la cantidad de \$ 32.000 miles.

En el Programa 05 Aporte Fiscal Libre, subtítulo 80:

Miles de \$

Incrementar el ítem

54.001	Contraloría General de la República	32.000
--------	--	--------

3. Capítulo 01, Fisco, Programa 03, “Operaciones Complementarias”.

Subtítulo 33:

En el ítem 87.003 Provisión para Transferencias de Capital: en la columna “Glosa N°” sustituir “07” por “15”

Incorporar la siguiente glosa:

**“15 Pudiendo efectuarse aportes a organismos del Sector Público, definidos en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975 que determine el Ministerio de Hacienda.”**

4. Capítulo 01 Fisco, Programa 03, “Operaciones Complementarias”,

Subtítulo 25, Ítem 33, asignación 104, “Provisión para Financiamientos Comprometidos”.

Glosas:

Substituir la glosa 07 por la siguiente:

**“07 Pudiendo efectuarse aportes a organismos del sector público, definidos en el decreto ley N° 1.263, de 1975, que determine el Ministerio de Hacienda, los que no podrán exceder de \$ 130.958.100 miles. Con todo, el Presidente de la República, mediante uno o más decretos, expedidos a través del Ministerio de Hacienda podrá incrementar dicha cantidad hasta en \$ 20.000.000 miles con cargo a reducciones de los aportes considerados en el programa 05 de esta Partida.”**

5. Capítulo 01 Fisco, Programas 05, “Aporte Fiscal Libre”:

Subtítulo 80:

En el ítem 59.008 Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, incrementar la cantidad en \$ 203.098 miles.

En el ítem 59.030 Educación Superior, sustituir la cantidad de “171.951.967” por “171.748.869”.

## Capítulo 01 Fisco

En el Programa 03 Operaciones Complementarias, reducir el subtítulo 90, “Saldo Final de Caja” en \$ 507.722.

En el Programa 05 Aporte Fiscal Libre, subtítulo 80, incrementar los siguientes ítem:

		<u>Miles de \$</u>
52.001	Senado	107.722
52.002	Cámara de Diputados	400.000

El Ejecutivo también presentó otra indicación, cuyo texto dice lo siguiente:

### Capítulo 01 Fisco:

#### Programa 02 Subsidios:

##### Subtítulo 33:

Incrementar el ítem 85.001 Bonificación por Inversión de Riego y Drenaje Ley N° 18.450, en \$ 1.825.000 miles.

#### Programa 03 Operaciones Complementarias.

Reducir, en el subtítulo 25, el ítem 33.104 Provisión para Financiamientos Comprometidos, en \$ 4.750.454 miles.

Reducir, en el subtítulo 90 Saldo Final de Caja, en \$ 4.566.546 miles.

Programa 05 Aporte Fiscal Libre:

Subtítulo 80:

Reducir el ítem 62.002 Dirección General de Obras Públicas, en \$ 3.000.000 miles.

Incrementar los siguientes ítem:

	<u>Miles de \$</u>
63.003 Instituto de Desarrollo Agropecuario, en	5.331.000
63.004 Servicio Agrícola y Ganadero, en	5.161.000

Puesta en votación esta indicación, fue aprobada por 13 votos a favor y uno en contra del H. Diputado señor Pablo Lorenzini.

A continuación, vuestra Comisión Especial Mixta aprobó la Partida con las modificaciones reseñadas.

#### *Partida 02*

### **Congreso Nacional**

Esta Partida fue discutida solamente por vuestra Comisión Especial Mixta de Presupuesto, en la búsqueda de un mayor consenso en torno a los aportes correspondientes.

El Ejecutivo presentó una indicación del tenor siguiente:

Capítulo 01 Senado, Programa 01:

En el subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir “13.900.520” por “14.008.242” e igualmente en su ítem 91.

En el subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo “5.602.896” por “5.710.618”.

Capítulo 02 Cámara de Diputados, Programa 01:

En el subtítulo 09 Aporte fiscal, sustituir “20.303.097” por “20.703.097” e igualmente en su ítem 91.

En el subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, sustituir “7.897.218” por “8.297.218”.

- Puesta en votación, resultó aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la que, en consecuencia, aprobó la Partida con dichas modificaciones.

- - -

## **ARTICULADO DEL PROYECTO**

El articulado del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2000 fue estudiado por vuestra Comisión Especial Mixta, la que lo aprobó íntegramente, con los siguientes acuerdos respecto a los artículos 1º, 2º y 3º:

### 1) Artículo 1º

Como consecuencia de los cambios de cifras aprobadas en las Partidas, se sustituye el artículo 1º, en la parte relativa a “Moneda Nacional”, por el que se indica a continuación:

“Artículo 1°.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos y la Estimación de los Gastos del Presupuesto del Sector Público, para el año 2000, según el detalle que se indica:

**A.- En Moneda Nacional:**

	<b>En Miles de \$</b>		
	<b>Resumen de los Presupuestos de las Partidas</b>	<b>Deduccione s de Transferen cias</b>	<b>Total</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>9.927.772.341</b>	<b>653.063.256</b>	<b>9.274.709. 085</b>
INGRESOS DE OPERACIÓN	853.038.554	6.112.135	846.926.41 9
IMPOSICIONES PREVISIONALES	548.395.989		548.395.98 9
INGRESOS TRIBUTARIOS	6.614.411.298		6.614.411. 298
VENTA DE ACTIVOS	348.947.649		348.947.64 9
RECUPERACION DE PRESTAMOS	156.898.198		156.898.19 8
TRANSFERENCIAS	717.125.896	646.951.121	70.174.775

OTROS INGRESOS	479.520.288		479.520.288
			8
ENDEUDAMIENTO	39.485.085		39.485.085
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	24.810.350		24.810.350
SALDO INICIAL CAJA	145.139.034		145.139.034
<b>GASTOS</b>	<b>9.927.772.341</b>	<b>653.063.256</b>	<b>9.274.709.085</b>
GASTOS EN PERSONAL	1.585.528.550		1.585.528.550
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	487.319.997		487.319.997
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	59.868.226		59.868.226
PRESTACIONES PREVISIONALES	2.610.686.039		2.610.686.039
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.940.333.422	529.694.263	2.410.639.159
INVERSION SECTORIAL DE ASIGNACION REGIONAL	75.212.789		75.212.789

INVERSION REAL	725.433.433		725.433.43 3
INVERSION FINANCIERA	466.013.480		466.013.48 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	493.076.283	13.361.026	479.715.25 7
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	312.164.299	110.007.967	202.156.33 2
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	35.271.578		35.271.578
OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	2.810.944		2.810.944
SALDO FINAL DE CAJA	134.053.301		134.053.30 1

## 2) Artículo 2º

Como resultado de los cambios de cifra aprobados, se sustituye por el que aparece a continuación:

Artículo 2º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación y la Estimación de los Aportes Fiscales en moneda nacional y en moneda extranjera convertida a dólares, para el año 2000, a las Partidas que se indican:

**Miles de \$**

**Miles de US\$**

**INGRESOS GENERALES DE  
LA NACION:**

INGRESOS DE OPERACION	403.183.361	130.464
INGRESOS TRIBUTARIOS	6.614.411.298	
VENTA DE ACTIVOS	91.681.310	
RECUPERACION DE PRESTAMOS	1.471.299	
TRANSFERENCIAS	67.218.316	2.910
OTROS INGRESOS	299.383.732	-199.149
ENDEUDAMIENTO		89.997
SALDO INICIAL DE CAJA	110.000.000	197.415
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>7.587.349.316</b>	<b>221.637</b>

**APORTE FISCAL:**

Presidencia de la República	5.619.271	820
Congreso Nacional	37.492.766	
Poder Judicial	76.074.498	
Contraloría General de la República	12.066.906	

Ministerio del Interior	212.300.112	
Ministerio de Relaciones Exteriores	12.920.928	115.321
Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción	36.810.261	
Ministerio de Hacienda	81.874.735	5.000
Ministerio de Educación	1.459.103.659	7.096
Ministerio de Justicia	150.451.174	
Ministerio de Defensa Nacional	730.311.163	148.022
Ministerio de Obras Públicas	422.411.542	
Ministerio de Agricultura	129.492.860	
Ministerio de Bienes Nacionales	5.922.521	
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2.245.636.026	
Ministerio de Salud	540.809.151	
Ministerio de Minería	17.581.194	
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	273.152.569	
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	31.598.875	
Ministerio Secretaría General de	7.748.516	597

Gobierno

Ministerio de Planificación y Cooperación	66.850.500	5.093
--	------------	-------

Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República	12.085.877	
--	------------	--

Programas Especiales del Tesoro  
Público:

- Subsidios	235.316.388	
-------------	-------------	--

- Operaciones Complementarias	614.492.638	-288.630
-------------------------------	-------------	----------

- Servicio de la Deuda Pública	169.225.186	228.318
--------------------------------	-------------	---------

<b>TOTAL APORTES</b>	<b>7.587.349.316</b>	<b>221.637</b>
----------------------	----------------------	----------------

*NORMA DE QUORUM ESPECIAL*

3) Respecto del artículo 3° del proyecto de ley, vuestra Comisión Especial Mixta, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60, N° 7, y 63, inciso tercero de la Constitución Política de la República, deja constancia que en las Salas de ambas Cámaras del Congreso Nacional debe ser aprobado con quórum calificado, esto es, la mayoría absoluta de los Diputados y Senadores en ejercicio.

Los HH. Senadores señores Díez y Novoa, y los HH. Diputados señores Alvarado, Alvarez y Dittborn presentaron una indicación al artículo 5º, para efectuar las siguientes sustituciones:

a) En el párrafo final del inciso segundo, la palabra “podrán” por la expresión “podrá”; y

b) En el inciso tercero, la expresión “los ítem” por “el ítem”.

Puesta en votación esta indicación, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta.

---

Quedó así terminada la discusión del articulado del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2000.

---

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de proponeros lo siguiente:

### **Partida 01**

#### **Presidencia de la República**

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

Moneda Nacional

Sub			Miles de \$
<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	66.127
22		Bienes y Servicios de Consumo	66.127

**Partida 02**  
**Congreso Nacional**

Aprobarla con la siguiente modificación:

Capítulo 01 Senado, Programa 01:

1) En el subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir “13.900.520” por “14.008.242” e igualmente en su ítem 91.

2) En el subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo “5.602.896” por “5.710.618”.

Capítulo 02, Cámara de Diputados, Programa 01:

1) En el subtítulo 09 Aporte fiscal, sustituir “20.303.097” por “20.703.097” e igualmente en su ítem 91.

2) En el subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, sustituir “7.897.218” por “8.297.218”.

**Partida 03**  
**Poder Judicial**

Aprobarla, sin modificaciones.

**Partida 04**

**Contraloría General de la República**

Aprobarla con las siguientes modificaciones:

1. Sustituir la cifra del Total “INGRESOS” de M\$ 12.443.887 a M\$ 12.475.887.
2. El Subtítulo 09 “Aporte Fiscal” aumentarlo de M\$ 12.034.906 a M\$ 12.066.906 y su ítem 91 “Libre” en idéntica suma.
3. El Subtítulo 22, “Bienes y Servicios de Consumo” aumentarlo de M\$ 1.489.970 a M\$ 1.511.970, y
4. La asignación 006, Item 31, Subtítulo 25, aumentarla de M\$ 53.561 a M\$ 63.561.

**Partida 05**

**Ministerio del Interior**

Aprobarla con las siguientes modificaciones:

1. CAPITULO : 01 SECRETARIA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
PROGRAMA : 01

Moneda Nacional  
Miles de \$

Sub

Título

Item

Disminuye en:

09	91	Aporte Fiscal Libre	26.645
22		Bienes y Servicios de Consumo	26.645

**2. CAPITULO** : 02 SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR  
**PROGRAMA** : 01

Sub

Título : Item Disminuye en:

09	91	Aporte Fiscal Libre	45.378
22		Bienes y Servicios de Consumo	45.378

**3. CAPITULO** : 03 SERVICIO ELECTORAL  
**PROGRAMA** : 01

Sub

Título : Item Disminuye en:

09	91	Aporte Fiscal Libre	6.384
22		Bienes y Servicios de Consumo	6.384

**4. CAPITULO** : 04 OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA  
**PROGRAMA** : 01

Sub

Título : Item Disminuye en:

09	91	Aporte Fiscal Libre	1.872
22		Bienes y Servicios de Consumo	1.872

**5. CAPITULO** : 05 SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO  
**PROGRAMA** : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	9.750
----	----	---------------------	-------

22		Bienes y Servicios de Consumo	9.750
----	--	-------------------------------	-------

**6. CAPITULO** : 05 SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

**PROGRAMA** : 02 FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	1.049
----	----	---------------------	-------

22		Bienes y Servicios de Consumo	1.049
----	--	-------------------------------	-------

**7. CAPITULO** : 07 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA E INFORMACIONES

**PROGRAMA** : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	11.995
----	----	---------------------	--------

22		Bienes y Servicios de Consumo	11.995
----	--	-------------------------------	--------

**8. Capítulo 01, Secretaría y Administración General. Programa 01**

En la glosa N° 11, correspondiente a la asignación 006, Gastos para Elecciones, del ítem 33, Subtítulo 25, sustituir la cantidad de “1.800.000” por “2.292.000”.

**9. Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.**

Programa 01.

Sustituir la glosa N° 12, correspondiente a la asignación 006, Provisión Fondo Nacional de Desarrollo Regional-Preinversión, del ítem 87, Subtítulo 33, por la siguiente:

“12 A más tardar el 31 de Marzo del año 2000, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, visada por la Dirección de Presupuestos, se distribuirán estos recursos entre las regiones, sobre la base de convenios de trabajo celebrados entre dicha Subsecretaría y los respectivos Gobiernos Regionales. Los recursos estarán orientados a iniciativas que permitan apoyar la formulación de proyectos a nivel municipal, a través de estudios, programas de preinversión, capacitación y asistencia técnica.”.

### **10. Gobiernos Regionales**

En la frase inicial y en el párrafo final del N° 3 de la glosa N° 02, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, sustituir la expresión “actividad productiva regional” por “actividad productiva, científica y tecnológica, regional”.

### **Partida 06**

#### **Ministerio de Relaciones Exteriores**

Aprobarla con las siguientes enmiendas:

**1. CAPITULO** : 01 SECRETARIA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Y SERVICIO EXTERIOR  
**PROGRAMA** : 01

Moneda Nacional  
Miles de \$

Sub

Título

Item

Disminuye en:

09	91	Aporte Fiscal Libre	31.809
22		Bienes y Servicios de Consumo	31.809

**2. CAPITULO** : 02 DIRECCION GENERAL DE RELACIONES  
ECONOMICAS INTERNACIONALES

**PROGRAMA** : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	6.759
22		Bienes y Servicios de Consumo	6.759

**3. CAPITULO** : 03 DIRECCION DE FRONTERAS Y LIMITES DEL  
ESTADO

**PROGRAMA** : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	3.334
22		Bienes y Servicios de Consumo	3.334

**4. CAPITULO** : 04 INSTITUTO ANTÁRTICO CHILENO

**PROGRAMA** : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	--	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	1.446
22		Bienes y Servicios de Consumo	1.446

**5. Capítulo 01 Secretaría y Administración General y Servicio Exterior, Programa 01:**

Subtítulo 25:

En el ítem 31.002 Organismos Internacionales, sustituir la cantidad de “100.526” por “100.516”.

Crear el siguiente ítem y asignación:

		Miles de \$
32	Transferencias a Organismos del Sector Público	10
001	Agencia de Cooperación Internacional	10

**6.** En la asignación 067 “Programa Promoción de Exportaciones”, ítem 31, Subtítulo 25, Programa 01, Capítulo 02, “Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales”, reducir los gastos variables en moneda nacional en \$ 1.470.374.000, de modo que quede en \$ 13.000.000 que corresponden a gasto fijo, y suprimirla en monedas extranjeras reducidas a dólares, lo que implica una disminución de US\$ 17.981.000; además, eliminar la Glosa 05 de la referida asignación.

**7.** En la letra a) de la Glosa 02, al Subtítulo 21 “Gastos en Personal”, Programa 01, Capítulo 03 “Dirección de Fronteras y Límites del Estado”, reemplazar el guarismo “51” por “52”.

**Partida 07**

**Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción**

Aprobarla con las siguientes modificaciones:

1.CAPITULO : 01 SECRETARIA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
PROGRAMA : 01

Moneda Nacional  
Miles de \$

Sub

Título Item Disminuye en:

09	91	Aporte Fiscal Libre	9.443
22		Bienes y Servicios de Consumo	9.443

2.CAPITULO : 02 SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR  
PROGRAMA : 01

Sub

Título Item Disminuye en:

09	91	Aporte Fiscal Libre	5.241
22		Bienes y Servicios de Consumo	5.241

3. CAPITULO : 03 SUBSECRETARIA DE PESCA  
PROGRAMA : 01

Sub

Título Item Disminuye en:

09	91	Aporte Fiscal Libre	3.839
22		Bienes y Servicios de Consumo	3.839

4. CAPITULO : 04 SERVICIO NACIONAL DE PESCA  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	11.068
22		Bienes y Servicios de Consumo	11.068

5. CAPITULO : 05 SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD  
Y COMBUSTIBLES  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	3.825
22		Bienes y Servicios de Consumo	3.825

6. CAPITULO : 06 CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	78.993
22		Bienes y Servicios de Consumo	78.993

7. CAPITULO : 07 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	11.218

22 Bienes y Servicios de Consumo 11.218

**8. CAPITULO** : 08 FISCALIA NACIONAL ECONOMICA  
**PROGRAMA** : 01

Sub

Título Item Disminuye en:

09 91 Aporte Fiscal Libre 2.483

22 Bienes y Servicios de Consumo 2.483

**9. CAPITULO** : 09 SERVICIO NACIONAL DE TURISMO  
**PROGRAMA** : 01

Sub

Título Item Disminuye en:

09 91 Aporte Fiscal Libre 10.447

22 Bienes y Servicios de Consumo 10.447

**10. CAPITULO** : 11 INSTITUTO FORESTAL  
**PROGRAMA** : 01

Sub

Título Item Disminuye en:

22 Bienes y Servicios de Consumo 9.211

Aumenta en:

90 Saldo Final de Caja 9.211

**11. CAPITULO** : 12 INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO  
**PROGRAMA** : 01



90 Saldo Final de Caja 14.072

14. CAPITULO : 17 INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACION  
PROGRAMA : 01

Sub

Título Item Disminuye en:

22 Bienes y Servicios de Consumo 2.199

Aumenta en:

90 Saldo Final de Caja 2.199

15. CAPITULO : 19 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO  
TECNOLÓGICO Y PRODUCTIVO  
PROGRAMA : 01

Sub

Título Item Disminuye en:

09 91 Aporte Fiscal Libre 3.009

22 Bienes y Servicios de Consumo 3.009

16. CAPITULO : 20 CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS  
NATURALES  
PROGRAMA : 01

Sub

Título Item Disminuye en:

22 Bienes y Servicios de Consumo 9.219

23 Bienes y Servicios para Producción 2.646

Aumenta en:

90 Saldo Final de Caja 11.865

17. CAPITULO : 21 COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS  
PROGRAMA : 01

Sub

Título Item Disminuye en:

09 91 Aporte Fiscal Libre 3.511

22 Bienes y Servicios de Consumo 3.511

18. Capítulo 08, “Fiscalía Nacional Económica”, Programa 01, glosa 02 letra a) Dotación máxima de personal, para agregar a continuación de “60”, como inciso de esta letra, lo siguiente:

“No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.”.

### **Partida 08**

#### **Ministerio de Hacienda**

Aprobarla con las siguientes modificaciones:

1. CAPITULO : 01 SECRETARIA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
PROGRAMA : 01

Moneda Nacional

Miles de \$

Sub



22 Bienes y Servicios de Consumo 23.477

5. CAPITULO : 05 SERVICIO DE TESORERIAS

PROGRAMA : 01

Sub

Título Item Disminuye en:

09 91 Aporte Fiscal Libre 41.318

22 Bienes y Servicios de Consumo 41.318

6. CAPITULO : 05 SERVICIO DE TESORERIAS

PROGRAMA : 04 OPERACIÓN RENTA

Sub

Título Item Disminuye en:

09 91 Aporte Fiscal Libre 6.093

22 Bienes y Servicios de Consumo 6.093

7. CAPITULO : 05 SERVICIO DE TESORERIAS

PROGRAMA : 05 COBRANZA ADMINISTRATIVA

Sub

Título Item Disminuye en:

09 91 Aporte Fiscal Libre 7.331

22 Bienes y Servicios de Consumo 7.331

8. CAPITULO : 06 CASA DE MONEDA DE CHILE

PROGRAMA : 01

Sub

Título Item Disminuye en:

23 Bienes y Servicios para Producción 51.084

Aumenta en:

25 34.003 Excedentes de Caja 51.084

**9. CAPITULO** : 08 SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
**PROGRAMA** : 01

Sub

Título Item Disminuye en:

09 91 Aporte Fiscal Libre 5.852

22 Bienes y Servicios de Consumo 5.852

**10. CAPITULO** : 11 SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
E INSTITUCIONES FINANCIERAS  
**PROGRAMA** : 01

Sub

Título Item Disminuye en:

22 Bienes y Servicios de Consumo 13.531

Aumenta en:

25 34.003 Excedentes de Caja 13.531

**11. CAPITULO** : 30 CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO  
**PROGRAMA** : 01

Sub

Título Item Disminuye en:

09 91 Aporte Fiscal Libre 9.406

**12. Capítulo 02, Programa 01 Dirección de Presupuestos****Subtítulo 21 “Gastos en Personal”**

Sustituir en la glosa 02, letra A, Dotación máxima de personal, el guarismo “163” por “170”.

**13. Capítulo 03 Servicio de Impuestos Internos, Programa 01**

En la glosa 02 letra a) Dotación de personal, sustituir el guarismo “2.751” por “2.785”.

**14. Capítulo 08 Superintendencia de Valores y Seguros, Programa 01:**

En el subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “9.132.430” por “9.228.898”, e igualmente en su ítem 91.

**Subtítulo 25:**

En el ítem 31.170 Cuerpos de Bomberos, sustituir la cantidad de “1.580.184” por “1.682.454”.

**15. Capítulo 30 Consejo de Defensa del Estado, Programa 01:**

En la glosa 02 letra a) Dotación máxima de personal, sustituir el guarismo “469” por “472”.

**Partida 09****Ministerio de Educación**

Aprobarla con las siguientes modificaciones:



<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	6.488
22		Bienes y Servicios de Consumo	6.488

5. CAPITULO : 05 DIRECCION DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	20.286
22		Bienes y Servicios de Consumo	20.286

6. CAPITULO : 08 COMISION NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLOGICA  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	6.931
22		Bienes y Servicios de Consumo	6.931

7. CAPITULO : 09 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	19.541

22 Bienes y Servicios de Consumo 19.541

**8. CAPITULO** : 11 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
**PROGRAMA** : 01

Sub

Título Item Disminuye en:

09 91 Aporte Fiscal Libre 36.705

22 Bienes y Servicios de Consumo 36.705

**9. CAPITULO** : 11 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
**PROGRAMA** : 02 PROGRAMAS ALTERNATIVOS DE ENSEÑANZA  
PRE-ESCOLAR

Sub

Título Item Disminuye en:

09 91 Aporte Fiscal Libre 3.697

22 Bienes y Servicios de Consumo 3.697

**10. CAPITULO** : 15 CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION  
**PROGRAMA** : 01

Sub

Título Item Disminuye en:

09 91 Aporte Fiscal Libre 2.148

22 Bienes y Servicios de Consumo 2.148

**11. Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, Programa 01.**

1) En el Subtítulo 21, "Gastos en Personal", reemplazar en su glosa 02, letra a), el guarismo "3.312" por "3.369".

2) En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Item 31, asignación 181, "Fundación Tiempos Nuevos", reemplazar en su glosa 04 la frase "se establecerá el número de estudiantes" por "se establecerán los servicios, el número de estudiantes y docentes".

3) En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Item 31, asignación 094, "Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura", incorporar un inciso quinto, nuevo, del siguiente tenor, pasando su actual inciso quinto a ser inciso sexto:

"A lo menos un 60% de los recursos que destine el Consejo Nacional del Libro y la Lectura al financiamiento de proyectos de fomento del libro y la lectura, deberán asignarse a iniciativas provenientes de regiones distintas a la Región Metropolitana."

4) En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Item 33, asignación 095, "Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural", modificar su glosa 14 del modo siguiente:

- En su letra a), sustituir las cantidades de "1.662.406" por "1.667.959", "66.494" por "70.000", y "300.000" por "270.000".

- En su letra b), inciso segundo, reemplazar la cantidad de "178.756" por "173.203".

5) En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Item 33, asignación 383, "Programas de Textos Escolares de Educación Básica", glosa 28, intercalar en su inciso segundo, a continuación de la expresión "año 2000", la frase "sujeta a la disponibilidad presupuestaria del año siguiente", precedida de una coma (,).

6) En el Subtítulo 33, "Transferencias de Capital", Item 87, asignación 026, "Programa Informática Educativa en las Escuelas", modificar su glosa 31 en la forma siguiente:

- En el inciso segundo, intercalar a continuación de la expresión "año 2000", la frase "sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año siguiente", precedida de una coma (,).

- En el inciso final, sustituir la expresión "la configuración computacional" por "los recursos informáticos".

## **12. Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, Programa 02.**

En el Subtítulo 33, "Transferencias de Capital", Item 87, asignación 024, "Aporte Suplementario por Costo de Capital Adicional", glosa 09, sustituir en su inciso tercero el punto final (.) por un punto y coma(;), y agregar a continuación la siguiente oración: "y la prohibición a que se refiere el inciso quinto del artículo 8° de la ley N° 19.532, se consignará en el convenio respectivo, mediante la estipulación de la foja, número y año de la inscripción de dominio del inmueble que corresponda, anotándose al margen de dicha inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, una vez que el convenio haya sido aprobado por resolución ministerial y reducido a escritura pública.".

## **13. Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, Programa 03.**

1) En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Item 33, asignación 140, "Programa de Textos Escolares de Educación Media", intercalar en su glosa 07, a continuación de la expresión "año 2000", la frase "sujeta a la disponibilidad presupuestaria del año siguiente", precedida de una coma (,).

2) En el Subtítulo 33, "Transferencias de Capital", Item 87, asignación 019, "Programa de Informática Educativa", sustituir en su glosa 08, inciso segundo, la expresión "la configuración computacional" por "los recursos informáticos".

## **14. Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, Programa 04.**

En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Item 33, asignación 090, "Material Educativo, 5° Básico y 1° Medio", glosa 07, intercalar en su inciso segundo, a continuación de la expresión "año 2000", la frase "sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año siguiente", precedida de una coma (,).

## 15. Capítulo 05, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

En el Subtítulo 21, "Gastos en Personal", reemplazar en su glosa 02, letra a), el guarismo "766" por "770".

## 16. Capítulo 08, Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

1) En el Subtítulo 09, "Aporte Fiscal", y en su Item 91, "Libre", sustituir "30.999.611" por "31.195.778".

2) En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Item 31, asignación 221, "Becas Nacionales Postgrado", reemplazar la cantidad de "1.417.540" por "1.620.638".

3) En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Item 33, asignación 160, "Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico", glosa 04, reemplazar la denominación letra "a)", la segunda vez que aparece, por letra "b)", y la letra "b)" por letra "c)".

## 17. Capítulo 30, Educación Superior.

1) En el Subtítulo 09, "Aporte Fiscal", sustituir la cantidad de "172.380.981" por "172.177.883", y en su Item 91, "Libre", reemplazar la cantidad de "171.951.967" por "171.748.869"

2) En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Item 33, asignación 200, "Becas Educación Superior", sustituir la cantidad de "15.831.596" por "16.131.596", y modificar su glosa 02, en la forma que sigue:

- Reemplazar las cantidades "15.529.615" y "3.062.000" por "15.829.615" y "3.362.000", respectivamente.

- Sustituir la expresión final "de acuerdo a los requisitos y demás condiciones que se establezcan en el reglamento", por lo siguiente: ",los que ingresen a

primer año a la educación superior, así como para la renovación del beneficio a quienes lo hayan obtenido en 1999, de acuerdo a los requisitos y demás condiciones que se establezcan en el reglamento".

3) En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Item 33, asignación 202, "Fondo Desarrollo Institucional", sustituir la cantidad de "8.320.606" por "8.117.508".

4) En la glosa 03, correspondiente a la asignación 202, "Fondo Desarrollo Institucional", Item 33, Subtítulo 25, y a la asignación 035, "Fondo Desarrollo Institucional-Infraestructura", Item 87, Subtítulo 33, efectuar las siguientes modificaciones:

- Reemplazar la cantidad de "3.736.987" por "3.136.987".

- Sustituir en su letra a) el punto final (.) por un punto seguido (.), agregando a continuación la siguiente oración: "Incluye, \$ 900.000 miles para proyectos de mejoramiento de la formación de técnicos de nivel superior, pudiendo postular también los Centros de Formación Técnica autónomos y en acreditación según decreto supremo N° 547 (Ed.), de 1997, y otras instituciones de educación superior autónomas con dos años de experiencia en este tipo de formación."

- Sustituir la denominación letra "b)", la segunda vez que aparece, por letra "c)".

5) En el Subtítulo 33, "Transferencias de Capital", Item 87, asignación 036, "Aplicación letra a) Art. 71 bis de la ley N° 18.591", sustituir la cantidad de "35.697.820" por "35.397.820".

**18.** Dejar para resolución de la H. Cámara de Diputados, la asignación 181 "Fundación Tiempos Nuevos", del Programa 01, Capítulo 01 "Subsecretaría de Educación" y el Capítulo 11 "Junta Nacional de Jardines Infantiles" y sus dos Programas.

## **Partida 10**

### **Ministerio de Justicia**

Aprobarla con las modificaciones siguientes:

**1. CAPITULO** : 01 SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL  
**PROGRAMA** : 01

Moneda Nacional

Miles de \$

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	7.682
----	----	---------------------	-------

22		Bienes y Servicios de Consumo	7.682
----	--	-------------------------------	-------

**2. CAPITULO** : 02 SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
**PROGRAMA** : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	136.113
----	----	---------------------	---------

22		Bienes y Servicios de Consumo	92.418
----	--	-------------------------------	--------

23		Bienes y Servicios para Producción	43.695
----	--	------------------------------------	--------

**3. CAPITULO** : 03 SERVICIO MEDICO LEGAL  
**PROGRAMA** : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	16.009
----	----	---------------------	--------

22		Bienes y Servicios de Consumo	16.009
----	--	-------------------------------	--------

**4. CAPITULO** : 04 GENDARMERIA DE CHILE

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	272.023
----	----	---------------------	---------

22		Bienes y Servicios de Consumo	272.023
----	--	-------------------------------	---------

5. CAPITULO : 05 FISCALIA NACIONAL DE QUIEBRAS

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	1.327
----	----	---------------------	-------

22		Bienes y Servicios de Consumo	1.327
----	--	-------------------------------	-------

6. CAPITULO : 07 SERVICIO NACIONAL DE MENORES

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	8.366
----	----	---------------------	-------

22		Bienes y Servicios de Consumo	8.366
----	--	-------------------------------	-------

7. CAPITULO : 07 SERVICIO NACIONAL DE MENORES

PROGRAMA : 02 PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y  
PROYECTOS NACIONALES

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	34.692
----	----	---------------------	--------

22		Bienes y Servicios de Consumo	34.692
----	--	-------------------------------	--------

**Partida 11**  
**Ministerio de Defensa Nacional**

1. CAPITULO : 01 SUBSECRETARIA DE GUERRA  
PROGRAMA : 01 CONDUCCION SUPERIOR

Moneda Nacional  
Miles de \$

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	13.204
----	----	---------------------	--------

22		Bienes y Servicios de Consumo	13.204
----	--	-------------------------------	--------

2. CAPITULO : 01 SUBSECRETARIA DE GUERRA  
PROGRAMA : 02 EJERCITO DE CHILE

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	609.413
----	----	---------------------	---------

22		Bienes y Servicios de Consumo	609.413
----	--	-------------------------------	---------

3. CAPITULO : 02 SUBSECRETARIA DE MARINA  
PROGRAMA : 01 ARMADA DE CHILE

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	516.167
----	----	---------------------	---------

22 Bienes y Servicios de Consumo 516.167

4. CAPITULO : 02 SUBSECRETARIA DE MARINA  
PROGRAMA : 02 DIRECCION GENERAL DEL TERRITORIO  
MARITIMO

Sub

Título Item Disminuye en:

22 Bienes y Servicios de Consumo 80.757

23 Bienes y Servicios para Producción 7.876

Aumenta en:

32 80 Compra de Títulos y Valores 88.633

5. CAPITULO : 02 SUBSECRETARIA DE MARINA  
PROGRAMA : 03 DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL

Sub

Título Item Disminuye en:

23 Bienes y Servicios para Producción 71.426

Aumenta en:

90 Saldo Final de Caja 71.426

6. CAPITULO : 02 SUBSECRETARIA DE MARINA  
PROGRAMA : 05 SUBSECRETARIA

Sub

Título Item Disminuye en:

09 91 Aporte Fiscal Libre 3.604

22 Bienes y Servicios de Consumo 3.604

7. CAPITULO : 03 SUBSECRETARIA DE AVIACION  
PROGRAMA : 01 FUERZA AEREA DE CHILE

Sub

Título Item Disminuye en:

09 91 Aporte Fiscal Libre 239.224

22 Bienes y Servicios de Consumo 239.224

8. CAPITULO : 03 SUBSECRETARIA DE AVIACION  
PROGRAMA : 04 SUBSECRETARIA

Sub

Título Item Disminuye en:

09 91 Aporte Fiscal Libre 2.228

22 Bienes y Servicios de Consumo 2.228

9. CAPITULO : 04 SUBSECRETARIA DE CARABINEROS  
PROGRAMA : 01 CARABINEROS DE CHILE

Sub

Título Item Disminuye en:

09 91 Aporte Fiscal Libre 273.738

22 Bienes y Servicios de Consumo 273.738

10. CAPITULO : 05 SUBSECRETARIA DE INVESTIGACIONES  
PROGRAMA : 01

Sub

Título Item Disminuye en:

09	91	Aporte Fiscal Libre	122.159
22		Bienes y Servicios de Consumo	122.159

**11. CAPITULO** : 06 DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA

**PROGRAMA** : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	8.931
22		Bienes y Servicios de Consumo	8.931

**12. CAPITULO** : 21 DIRECCION GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL

**PROGRAMA** : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	27.405
22		Bienes y Servicios de Consumo	27.405

**13. CAPITULO** : 22 DIRECCION GENERAL DE DEPORTES Y RECREACION

**PROGRAMA** : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	16.812
22		Bienes y Servicios de Consumo	16.812

**14. CAPITULO** : 23 INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR  
**PROGRAMA** : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	11.590
23		Bienes y Servicios para Producción	11.590

**15. CAPITULO** : 25 SERVICIO HIDROGRAFICO Y OCEANOGRAFICO  
DE LA ARMADA  
**PROGRAMA** : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	7.789
23		Bienes y Servicios para Producción	7.789

**16. CAPITULO** : 26 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL  
**PROGRAMA** : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

22		Bienes y Servicios de Consumo	126.124
----	--	-------------------------------	---------

Aumenta en:

25	34.004	Otros Integros	126.124
----	--------	----------------	---------

**17. CAPITULO** : 27 SERVICIO AEROFOTOGRAFICO DE LA FACH

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	6.424
23		Bienes y Servicios para Producción	6.424

**18. Capítulo 22, Programa 01, Dirección General de Deportes y Recreación**

En el Subtítulo 25:

En el ítem 31.335 Deporte Recreativo, sustituir la cantidad “4.275.576” por “2.727.576”.

En el Subtítulo 30:

En el ítem 74, Transferencias, sustituir la cantidad de “1.354.740” por “1.770.000”, e igualmente en su asignación 001, Otras Entidades Públicas.

En el Subtítulo 31:

En el ítem 73, Inversión Región Metropolitana de Santiago, sustituir la cantidad de “1.525.018” por “2.254.300”.

En el Subtítulo 33:

En el ítem 87, Aporte a Otras Entidades Públicas, sustituir la cantidad de “1.338.028” por “1.741.486”.

**Partida 12**

**Ministerio de Obras Públicas**

Aprobarla con las siguientes modificaciones:

1. CAPITULO : 01 SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL  
PROGRAMA : 01

Moneda Nacional

Miles de \$

Sub

Título

Item

Disminuye en:

09 91 Aporte Fiscal Libre 13.098

22 Bienes y Servicios de Consumo 13.098

2. CAPITULO : 02 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
PROGRAMA : 01 ADMINISTRACION Y EJECUCION DE OBRAS  
PUBLICAS

Sub

Título

Item

Disminuye en:

09 91 Aporte Fiscal Libre 6.191

22 Bienes y Servicios de Consumo 6.191

3. CAPITULO : 02 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
PROGRAMA : 02 DIRECCION DE ARQUITECTURA

Sub

Título

Item

Disminuye en:





PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	1.827
23		Bienes y Servicios para Producción	1.827

**12. CAPITULO : 07 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS**

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	5.824
22		Bienes y Servicios de Consumo	5.824

**13. Capítulo 02 Dirección General de Obras Públicas.**

Programa 03: “Dirección de Obras Hidráulicas”

Subtítulo 31

Crear el ítem 70 Inversión Región X, con \$ “10.000” miles.

En el ítem 78 Programas de Inversiones de Carácter Nacional, sustituir la cantidad de “22.095.533” por “22.085.533”.

Programa 04: “Dirección de Vialidad”.

Glosas:

En la glosa 04 sustituir el inciso tercero por los siguientes:

“ Las corporaciones viales creadas por la ley N° 19.265, de 1993, en las regiones a que se refiere dicho cuerpo legal, podrán participar en las licitaciones públicas para la ejecución de proyectos de conservación vial, o convenir su realización con la Dirección de Vialidad y/o los Gobiernos Regionales, conforme al inciso segundo del artículo 86 de la Ley N° 15.840, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas.

**Para tales efectos se considerarán inscritas en los registros de contratistas pertinentes hasta por un monto de \$ 2.000.000 miles, de los recursos que se asignen para conservación vial, en cada una de las regiones referidas.”.**

El actual inciso cuarto se mantiene como inciso final.

#### **14. Capítulo 02 Dirección General de Obras Públicas**

Programa 04, “Dirección de Vialidad”:

Reducir el subtítulo 09 Aporte Fiscal en \$ 3.000.000 miles y en igual cantidad el ítem 91.

Subtítulo 31:

Reducir el ítem 74 Inversiones no Regionalizables, en \$ 3.000.000 miles.

#### **Partida 13**

#### **Ministerio de Agricultura**

Aprobarla con las siguientes modificaciones:

1. CAPITULO : 01 SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA  
PROGRAMA : 01

Moneda Nacional  
Miles de \$

Sub

Título Item Disminuye en:

09 91 Aporte Fiscal Libre 6.362  
22 Bienes y Servicios de Consumo 6.362

2. CAPITULO : 02 OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS  
PROGRAMA : 01

Sub

Título Item Disminuye en:

09 91 Aporte Fiscal Libre 8.441  
22 Bienes y Servicios de Consumo 8.441

3. CAPITULO : 03 INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
PROGRAMA : 01

Sub

Título Item Disminuye en:

09 91 Aporte Fiscal Libre 39.188  
22 Bienes y Servicios de Consumo 39.188

4. CAPITULO : 03 INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

PROGRAMA : 02 PROYECTO DE DESARROLLO RURAL IV REGION

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	3.245
----	----	---------------------	-------

22		Bienes y Servicios de Consumo	3.245
----	--	-------------------------------	-------

5. CAPITULO : 03 INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

PROGRAMA : 03 PROYECTO SECANO COSTERO

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	1.634
----	----	---------------------	-------

22		Bienes y Servicios de Consumo	1.634
----	--	-------------------------------	-------

6. CAPITULO : 04 SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	58.561
----	----	---------------------	--------

22		Bienes y Servicios de Consumo	58.561
----	--	-------------------------------	--------

7. CAPITULO : 05 CORPORACION NACIONAL FORESTAL

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Aumenta en:</u>
---------------	-------------	--------------------

06	62.004	Corporación Nacional Forestal (Programa 02)	13.446
----	--------	--	--------

Disminuye en:

09	91	Aporte Fiscal Libre	96.200
22		Bienes y Servicios de Consumo	82.754

**8. CAPITULO** : 05 CORPORACION NACIONAL FORESTAL  
**PROGRAMA** : 02 PROGRAMAS ESPECIALES

Sub

Título Item Disminuye en:

22		Bienes y Servicios de Consumo	13.446
----	--	-------------------------------	--------

Aumenta en:

25	32.001	Corporación Nacional Forestal (Programa 01)	13.446
----	--------	--	--------

**9. CAPITULO** : 06 COMISION NACIONAL DE RIEGO  
**PROGRAMA** : 01

Sub

Título Item Disminuye en:

09	91	Aporte Fiscal Libre	2.219
22		Bienes y Servicios de Consumo	2.219

**10. Capítulo 03 “Instituto de Desarrollo Agropecuario” Programa 01.**

Incrementar el subtítulo 09 en \$ 5.331.000 miles y en igual cantidad el ítem 91.

Subtítulo 25:

Incrementar el ítem 31.381 Bonificación a la Inversión Agrícola Ganadera, en \$ 456.000 miles.

Incrementar el ítem 31.382 Programa de Riego, en \$ 638.000 miles.

Incrementar el ítem 31.387 Reprogramación Deudas, en \$ 500.000 miles.

Incrementar el ítem 31.389 Programa para la Recuperación de Suelos Degradados, en \$ 3.737.000 miles.

**11. Capítulo 04 “Servicio Agrícola y Ganadero”, Programa 01:**

Incrementar el subtítulo 09 en \$ 5.161.000 miles y en igual cantidad su ítem 91.

Subtítulo 25:

Incrementar el ítem 31.404 Programa para la Recuperación de Suelos Degradados, en \$ 5.161.000 miles.

**Partida 14**

**Ministerio de Bienes Nacionales**

Aprobarla con las siguientes modificaciones:

CAPITULO : 01 SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES  
PROGRAMA : 01

Moneda Nacional

Miles de \$

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	9.675
22		Bienes y Servicios de Consumo	9.675

### **Partida 15**

#### **Ministerio del Trabajo y Previsión Social**

Aprobarla con las modificaciones siguientes:

**1. CAPITULO** : 01 SUBSECRETARIA DEL TRABAJO  
**PROGRAMA** : 01

Moneda Nacional

Miles de \$

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	5.428
22		Bienes y Servicios de Consumo	5.428

**2. CAPITULO** : 02 DIRECCION DE TRABAJO  
**PROGRAMA** : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	36.451
22		Bienes y Servicios de Consumo	36.451

**3. CAPITULO** : 03 SUBSECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL





Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	19.556
----	----	---------------------	--------

22		Bienes y Servicios de Consumo	19.556
----	--	-------------------------------	--------

**10. CAPITULO** : 14 DIRECCION DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE

**PROGRAMA** : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	11.252
----	----	---------------------	--------

22		Bienes y Servicios de Consumo	9.566
----	--	-------------------------------	-------

23		Bienes y Servicios para Producción	1.686
----	--	------------------------------------	-------

**11. Capítulo 15, “Hospital Dirección de Previsión de Carabineros”,**

Programa 01:

Subtítulo 50:

Sustituir “91 Deuda Pública Externa” por “90 Deuda Pública Interna”.

**12. Capítulo 08, “Instituto de Normalización Previsional”.**

Programa 01

Glosas:

En la glosa 04 letra e) Convenios con personas naturales – Miles de \$, sustituir la cantidad de “249.019” por “339.819”.

**Partida 16**

## Ministerio de Salud

Aprobarla con las siguientes modificaciones:

1. CAPITULO : 01 SUBSECRETARIA DE SALUD  
PROGRAMA : 01

Moneda Nacional

Miles de \$

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	26.723
----	----	---------------------	--------

22		Bienes y Servicios de Consumo	26.723
----	--	-------------------------------	--------

2. CAPITULO : 01 SUBSECRETARIA DE SALUD  
PROGRAMA : 04 CAMPAÑA SANITARIAS Y AUXILIOS  
EXTRAORDINARIOS

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	221.834
----	----	---------------------	---------

22		Bienes y Servicios de Consumo	221.834
----	--	-------------------------------	---------

3. CAPITULO : 02 FONDO NACIONAL DE SALUD  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	110.929
----	----	---------------------	---------

22		Bienes y Servicios de Consumo	110.929
----	--	-------------------------------	---------

4. CAPITULO : 04 INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre 29.419
22		Bienes y Servicios de Consumo 29.419

5. CAPITULO : 05 CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA  
NACIONAL  
DE SERVICIOS DE SALUD  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
22		Bienes y Servicios de Consumo 8.002
23		Bienes y Servicios para Producción 239.400

Aumenta en:

90		Saldo Final de Caja 247.402
----	--	-----------------------------

6. CAPITULO : 08 SUPERINTENDENCIA DE INSTITUCIONES  
DE SALUD PREVISIONAL  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	10.851
22		Bienes y Servicios de Consumo	10.851

7. En las Glosas comunes para todos los capítulos, sustituir la N° 03 por la siguiente:

“03 El personal a contrata de los Servicios de esta partida regido por las normas remuneracionales del decreto ley N° 249 de 1974, podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse, en cada caso, las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 2.900 funcionarios a contrata para el conjunto de los organismos de la partida, cantidad que será distribuida entre éstos por una o más resoluciones del Ministerio de Salud.”.

8. Suprimir la Asignación 002 “Desarrollo Institucional”, Item 44, Subtítulo 25, Capítulo 01 “Subsecretaría de Salud”.

**Partida 17**  
**Ministerio de Minería**

Aprobarla con las modificaciones siguientes:

1. CAPITULO : 01 SECRETARIA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
PROGRAMA : 01

Moneda Nacional  
Miles de \$



<u>Sub</u>	<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	2.948
22		Bienes y Servicios de Consumo	2.948

**6. Capítulo 01, Secretaría y Administración General, Programa 01:**

a) En el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “5.756.268” por “6.560.478”, e igualmente en su Item 91.

b) En el Subtítulo 25, Transferencias Corrientes, Item 33.301, Empresa Nacional de Minería, reemplazar la cantidad de “4.050.000” por “4.860.000”.

c) En la Glosa 04, sustituir el inciso tercero por el siguiente:

“Asimismo, incluye US\$ 4,3 millones para la operación del fondo de estabilización del precio del cobre para pequeños mineros, en las condiciones generales que se fijen por decreto del Ministerio de Minería, suscrito, además, por el Ministerio de Hacienda. A contar del segundo semestre y sobre la base del comportamiento del fondo y el uso de estos recursos en el semestre anterior, los saldos que se estimen disponibles podrán ser destinados al fondo de capital de riesgo en los montos y oportunidades que se determinen mediante instrucciones conjuntas de los Ministerios antes señalados.”.

**Partida 18**

**Ministerio de Vivienda y Urbanismo**

Aprobarla con las modificaciones siguientes:

**1. CAPITULO** : 01 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
**PROGRAMA** : 01

Moneda Nacional  
Miles de \$

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	61.786
22		Bienes y Servicios de Consumo	32.983
33	86.001	A SERVIU	28.803

2. CAPITULO : 02 SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y  
URBANIZACION  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
06	62.004	De Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	28.803
	22	Bienes y Servicios de Consumo	28.803

3. CAPITULO : 03 PARQUE METROPOLITANO  
PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	15.582
22		Bienes y Servicios de Consumo	15.582

4. Capítulo 02. Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización.  
Programa 01

1. Reemplazar la glosa N° 10, correspondiente a la asignación 005, Programa Subsidios Especiales, del ítem 80, Subtítulo 31; a la asignación 001,

Pavimentos Participativos, del ítem 96, Subtítulo 31; y a las asignaciones 019, Subsidios Rurales; 020, Subsidios Básicos de Gestión Privada, y 021, Subsidios Soluciones Progresivas, del ítem 85, Subtítulo 33, por la siguiente:

**“10 Durante el primer trimestre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo complementará los respectivos reglamentos, incorporando los procedimientos e instancias de participación regional, previo acuerdo con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.**

**En dicha participación se deberá considerar, a lo menos, la formulación de proposiciones respecto de los programas definidos, en lo relativo a la ampliación de la cobertura en el ámbito territorial, y la coordinación entre los objetivos e inversión local y regional, pública y privada. Con todo, las referidas proposiciones no podrán incluir tratamientos diferenciados en beneficio de grupos o localidades determinadas, que vulneren la igualdad de acceso y no se justifiquen en antecedentes técnicos o presupuestarios.”.**

2. En la glosa N° 19, correspondiente a la asignación 002, Mejoramiento Comunitario Concursable, del ítem 96, Subtítulo 31, sustituir la expresión “entregadas antes del 31 de Diciembre de 1994,” por la conjunción copulativa “y”.

### **Partida 19**

#### **Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**

Aprobarla con las siguientes modificaciones:

**1. CAPITULO : 01 SECRETARIA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DE TRANSPORTES**  
**PROGRAMA : 01**

Moneda Nacional

Miles de \$

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	8.145
22		Bienes y Servicios de Consumo	8.145
<b>2. CAPITULO</b>	:	02	<b>SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES</b>
<b>PROGRAMA</b>	:	01	

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	6.474
	22	Bienes y Servicios de Consumo	6.474

### **Partida 20**

#### **Ministerio Secretaría General de Gobierno**

Aprobarla con las siguientes modificaciones:

<b>1. CAPITULO</b>	:	01	<b>SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO</b>
<b>PROGRAMA</b>	:	01	

Moneda Nacional

Miles de \$

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	36.878
22		Bienes y Servicios de Consumo	36.878

<b>2. CAPITULO</b>	:	02	<b>CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION</b>
<b>PROGRAMA</b>	:	01	

<u>Sub</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
<u>Título</u>			
09	91	Aporte Fiscal Libre	2.741
22		Bienes y Servicios de Consumo	2.741

**Partida 21**

**Ministerio de Planificación y Cooperación**

Aprobarla con las siguientes modificaciones:

1. CAPITULO : 01 SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION  
Y COOPERACION  
PROGRAMA : 01

Moneda Nacional  
Miles de \$

<u>Sub</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
<u>Título</u>			
09	91	Aporte Fiscal Libre	12.989
22		Bienes y Servicios de Consumo	12.989

2. CAPITULO : 01 SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y  
COOPERACION

PROGRAMA : 02 PROGRAMA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE  
URBANO

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	2.900
----	----	---------------------	-------

22		Bienes y Servicios de Consumo	2.900
----	--	-------------------------------	-------

3. CAPITULO : 02 FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	6.455
----	----	---------------------	-------

22		Bienes y Servicios de Consumo	6.455
----	--	-------------------------------	-------

4. CAPITULO : 03 AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	5.397
----	----	---------------------	-------

22		Bienes y Servicios de Consumo	5.397
----	--	-------------------------------	-------

5. CAPITULO : 04 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

PROGRAMA : 01

Sub

<u>Título</u>	<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
---------------	-------------	----------------------

09	91	Aporte Fiscal Libre	19.484
----	----	---------------------	--------

22		Bienes y Servicios de Consumo	19.484
----	--	-------------------------------	--------

6. CAPITULO : 05 INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
PROGRAMA : 01

Sub

Título Item Disminuye en:

09	91	Aporte Fiscal Libre	5.132
22		Bienes y Servicios de Consumo	5.132

7. CAPITULO : 06 CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO  
INDIGENA  
PROGRAMA : 01

Sub

Título Item Disminuye en:

09	91	Aporte Fiscal Libre	5.217
22		Bienes y Servicios de Consumo	5.217

8. Capítulo 01 Subsecretaría de Planificación y Cooperación, Programa 01:

Glosas:

En la glosa 06 sustituir la expresión “el Decreto N° 151” por lo siguiente: “los decretos N°s. 151 y 184,”

9. Capítulo 02, Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Programa 01:

Glosas:

En la glosa 07 incorporar como inciso quinto lo siguiente:

“A contar del mes de julio del año 2000, el Servicio deberá iniciar con los Gobiernos Regionales la identificación de las comunas en que se aplicarán

sus programas y los recursos a asignar para cada una de ellas en el año 2001. Para estos efectos, sin perjuicio de los montos totales focalizados, la institución podrá comprometer un mayor gasto de hasta \$ 7.000.000 miles por sobre el monto autorizado en este ítem.”.

En el Subtítulo 33, Transferencias de Capital, en la columna “Glosa N°” incluir “08”:

Incorporar la siguiente glosa:

“08 A más tardar el 30 de agosto del año 2000, se deberá entregar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, un informe que incluya los objetivos y la cobertura de los recursos asignados, así como las metas cuantitativas y cualitativas contempladas para el año 2000. El informe deberá contener una evaluación de la ejecución para el primer semestre del 2000 y los resultados esperados para el resto del año en cuanto a que el destino de los recursos asignados sea el originalmente aprobado con respecto a los diversos proyectos efectuados por organismos públicos y privados.”.

#### 10. Capítulo 03 Agencia de Cooperación Internacional, Programa 01:

INGRESOS:

Crear el siguiente subtítulo e ítem y asignación:

		Miles de \$
06	Transferencias	
62	De Otros Organismos del Sector Público	10
001	Secretaría y Administración General y Servicio Exterior	10

GASTOS:

Subtítulo 25:

En el ítem 31.548 Proyecto de Cooperación Técnica para Países en Desarrollo, sustituir la cantidad de “748.251” por “748.261”.

**11. Capítulo 07 Fondo Nacional de la Discapacidad, Programa 01:**

En el Subtítulo 11 Saldo Inicial de Caja, sustituir la cantidad de “2.000” por “114.733”.

Subtítulo 25:

En el ítem 31.581 Aplicación Artículo 55 Ley N° 19.284, sustituir la cantidad de “1.676.174” por “1.788.907”.

Glosas:

En la glosa 03 incorporar el siguiente inciso:

“Se podrá comprometer un mayor gasto de hasta \$ 200.000 miles, por sobre el monto autorizado en esta asignación.”.

**Partida 22**

**Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República**

Aprobarla con las modificaciones siguientes:

**1. CAPITULO** : 01 SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DE LA REPUBLICA  
**PROGRAMA** : 01

Moneda Nacional

Miles de \$

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	13.869
22		Bienes y Servicios de Consumo	13.869
<b>2. CAPITULO</b>	:	02	COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
<b>PROGRAMA</b>	:	01	

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Disminuye en:</u>
09	91	Aporte Fiscal Libre	14.854
22		Bienes y Servicios de Consumo	14.854

**Partida 50**  
**Tesoro Público**

Aprobarla con las siguientes modificaciones:

<b>1. CAPITULO</b>	:	01	FISCO
<b>PROGRAMA</b>	:	01	Ingresos Generales de la Nación

Moneda Nacional  
Miles de \$

Sub

<u>Título</u>		<u>Item</u>	<u>Incrementa en:</u>
01	02	Renta de Inversiones	64.615
06	62	De Otros Organismos del Sector Público	126.124
<b>2. CAPITULO</b>	:	01	FISCO
<b>PROGRAMA</b>	:	03	Operaciones Complementarias

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Incrementa en:</u>
90	Saldo Final de Caja	4.566.546

**3. CAPITULO** : 01 FISCO  
**PROGRAMA** : 05 Aporte Fiscal Libre  
**SUBTITULO** : 80

<u>Item</u>		<u>Disminuye en:</u>
51.001	<b>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA</b>	<b>66.127</b>
	<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>103.073</b>
55.001	Secretaría y Administración General	26.645
55.002	Servicio de Gobierno Interior	45.378
55.003	Servicio Electoral	6.384
55.004	Oficina Nacional de Emergencia	1.872
55.005	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	10.799
55.007	Dirección de Seguridad Pública e Informaciones	11.995
	<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>43.348</b>
56.001	Secretaría y Administración General y Servicio Exterior	31.809
56.002	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales	6.759
56.003	Dirección de Fronteras y Límites del Estado	3.334
56.004	Instituto Antártico Chileno	1.446

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y**

	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	<b>143.077</b>	
57.001	Secretaría y Administración General	9.443	
57.002	Servicio Nacional del Consumidor	5.241	
57.003	Subsecretaría de Pesca	3.839	
57.004	Servicio Nacional de Pesca	11.068	
57.005	Superintendencia de Electricidad y Combustibles	3.825	
57.006	Corporación de Fomento de la Producción	78.993	
57.007	Instituto Nacional de Estadísticas	11.218	
57.008	Fiscalía Nacional Económica	2.483	
57.009	Servicio Nacional de Turismo	10.447	
57.019	Fondo Nacional de Desarrollo Tecnológico y Productivo	3.009	
57.021	Comité de Inversiones Extranjeras	3.511	
	<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	<b>214.896</b>	
58.001	Secretaría y Administración General	8.866	
58.002	Dirección de Presupuestos	3.242	
58.003	Servicio de Impuestos Internos	109.311	
58.004	Servicio Nacional de Aduanas	23.477	
58.005	Servicio de Tesorerías	54.742	
58.008	Superintendencia de Valores y Seguros	5.852	
58.030	Consejo de Defensa del Estado	9.406	
	<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>	<b>185.943</b>	
59.001	Subsecretaría de Educación	96.635	
59.005	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos	20.286	
59.008	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica		6.931
59.009	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	19.541	
59.011	Junta Nacional de Jardines Infantiles	40.402	
59.015	Consejo Superior de Educación	2.148	

Item

Disminuye en:

	<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	<b>476.212</b>	
60.001	Secretaría y Administración General	7.682	
60.002	Servicio de Registro Civil e Identificación	136.113	
60.003	Servicio Médico Legal	16.009	
60.004	Gendarmería de Chile	272.023	
60.005	Fiscalía Nacional de Quiebras	1.327	
60.007	Servicio Nacional de Menores	43.058	
	<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>	<b>1.858.688</b>	
61.001	Subsecretaría de Guerra	622.617	
61.002	Subsecretaría de Marina	519.771	
61.003	Subsecretaría de Aviación	241.452	
61.004	Subsecretaría de Carabineros	273.738	
61.005	Subsecretaría de Investigaciones	122.159	
61.006	Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional		8.931
61.021	Dirección General de Movilización Nacional	27.405	
61.022	Dirección General de Deportes y Recreación	16.812	
61.023	Instituto Geográfico Militar	11.590	
61.025	Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile		7.789
61.027	Servicio Aerofotogramétrico de la FACH	6.424	
	<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	<b>81.896</b>	
62.001	Secretaría y Administración General	13.098	
62.002	Dirección General de Obras Públicas	57.632	
62.004	Dirección General de Aguas	3.515	
62.005	Instituto Nacional de Hidráulica	1.827	
62.007	Superintendencia de Servicios Sanitarios	5.824	
	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	<b>215.850</b>	
63.001	Subsecretaría de Agricultura	6.362	
63.002	Oficina de Estudios y Políticas Agrarias	8.441	
63.003	Instituto de Desarrollo Agropecuario	44.067	
63.004	Servicio Agrícola y Ganadero	58.561	
63.005	Corporación Nacional Forestal	96.200	
63.006	Comisión Nacional de Riego	2.219	

	<b>MINISTERIO DE BIENES NACIONALES</b>	<b>9.675</b>	
64.001	Subsecretaría de Bienes Nacionales	9.675	
	<b>MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</b>	<b>313.127</b>	
65.001	Subsecretaría del Trabajo	5.428	
65.002	Dirección del Trabajo	36.451	
65.003	Subsecretaría de Previsión Social	1.464	
65.005	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	10.398	
65.006	Superintendencia de Seguridad Social	2.685	
65.007	Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones		7.663
65.008	Instituto de Normalización Previsional	218.230	
65.013	Caja de Previsión de la Defensa Nacional	19.556	
65.014	Dirección de Previsión de Carabineros de Chile	11.252	
<u>Item</u>			<u>Disminuye en:</u>
	<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	<b>399.756</b>	
66.001	Subsecretaría de Salud	248.557	
66.002	Fondo Nacional de Salud	110.929	
66.004	Instituto de Salud Pública de Chile	29.419	
66.008	Superintendencia de Instituciones de Salud Previsional	10.851	
	<b>MINISTERIO DE MINERIA</b>	<b>46.236</b>	
67.001	Secretaría y Administración General	5.790	
67.002	Comisión Chilena del Cobre	4.953	
67.003	Servicio Nacional de Geología y Minería	12.401	
67.004	Comisión Chilena de Energía Nuclear	20.144	
67.005	Comisión Nacional de Energía	2.948	
	<b>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>	<b>77.368</b>	

68.001	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	61.786
68.003	Parque Metropolitano	15.582

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES 14.619**

69.001	Secretaría y Administración General de Transportes	8.145
69.002	Subsecretaría de Telecomunicaciones	6.474

**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO 39.619**

70.001	Secretaría General de Gobierno	36.878
70.002	Consejo Nacional de Televisión	2.741

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN 57.574**

71.001	Subsecretaría de Planificación y Cooperación	15.889
71.002	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	6.455
71.003	Agencia de Cooperación Internacional	5.397
71.004	Servicio Nacional de la Mujer	19.484
71.005	Instituto Nacional de la Juventud	5.132
71.006	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	5.217

**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 28.723**

72.001	Secretaría General de la Presidencia de la República	13.869
72.002	Comisión Nacional del Medio Ambiente	14.854

**4. Capítulo 01, Fisco, Programa 02 “Subsidios”**

- En la Glosa 04, introducir, a continuación del punto final que pasa a ser punto seguido, la siguiente frase:

“Asimismo, con cargo a estos recursos se asignarán 120 becas para alumnos de la educación media, que se denominarán Beca Cámara de Diputados.”.

**5. Capítulo 01 Fisco:**

En el Programa 03 Operaciones Complementarias:

Subtítulo 25:

Reducir el ítem 33.104, “Provisión para Financiamientos Comprometidos”, en la cantidad de “102.270 miles.

En el Programa 05 “Aporte Fiscal Libre, subtítulo 80:

Miles de \$

Incrementar el ítem

58.008	Ministerio de Hacienda Superintendencia de Valores y Seguros	102.270
--------	--	---------

**6. Capítulo 01 Fisco:**

En el Programa 03 Operaciones Complementarias:

Subtítulo 25:

Reducir el ítem 33.104 Provisión para Financiamientos Comprometidos, en la cantidad de \$ 32.000 miles.

En el Programa 05 Aporte Fiscal Libre, subtítulo 80:

Miles de \$

Incrementar el ítem

54.001	Contraloría General de la República	32.000
--------	--	--------

7. Capítulo 01, Fisco, Programa 03, “Operaciones Complementarias”.

Subtítulo 33:

En el ítem 87.003 Provisión para Transferencias de Capital: en la columna “Glosa N°” sustituir “07” por “15”

Incorporar la siguiente glosa:

**“15 Pudiendo efectuarse aportes a organismos del Sector Público, definidos en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975 que determine el Ministerio de Hacienda.”**

8. Capítulo 01 Fisco, Programa 03, “Operaciones Complementarias”,

Subtítulo 25, Ítem 33, asignación 104, “Provisión para Financiamientos Comprometidos”.

Glosas:

Substituir la glosa 07 por la siguiente:

**“07 Pudiendo efectuarse aportes a organismos del sector público, definidos en el decreto ley N° 1.263, de 1975, que determine el Ministerio de Hacienda, los que no podrán exceder de \$ 130.958.100 miles. Con todo, el Presidente de la República, mediante uno o más decretos, expedidos a través del Ministerio de Hacienda podrá incrementar dicha cantidad hasta en \$ 20.000.000 miles con cargo a reducciones de los aportes considerados en el programa 05 de esta Partida.”**

9. Capítulo 01 Fisco, Programa 05, “Aporte Fiscal Libre”:

Subtítulo 80:

En el ítem 59.008 Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, incrementar la cantidad en \$ 203.098 miles.

En el ítem 59.030 Educación Superior, sustituir la cantidad de “171.951.967” por “171.748.869”.

#### **10. Capítulo 01 Fisco**

En el Programa 03 Operaciones Complementarias, reducir el subtítulo 90, “Saldo Final de Caja” en \$ 507.722.

En el Programa 05 Aporte Fiscal Libre, subtítulo 80, incrementar los siguientes ítem:

		<u>Miles de \$</u>
52.001	Senado	107.722
52.002	Cámara de Diputados	400.000

#### **11. Capítulo 01 Fisco:**

Programa 02 Subsidios:

Subtítulo 33:

Incrementar el ítem 85.001 Bonificación por Inversión de Riego y Drenaje Ley N° 18.450, en \$ 1.825.000 miles.

Programa 03 Operaciones Complementarias.

Reducir, en el subtítulo 25, el ítem 33.104 Provisión para  
Financiamientos Comprometidos, en \$ 4.750.454 miles.

Reducir, en el subtítulo 90 Saldo Final de Caja, en \$ 4.566.546  
miles.

Programa 05 Aporte Fiscal Libre:

Subtítulo 80:

Reducir el ítem 62.002 Dirección General de Obras Públicas, en  
\$ 3.000.000 miles.

Incrementar los siguientes ítem:

		<u>Miles de \$</u>
63.003	Instituto de Desarrollo Agropecuario, en	5.331.000
63.004	Servicio Agrícola y Ganadero, en	5.161.000

#### *ARTICULADO DEL PROYECTO*

Aprobarlo con las siguientes enmiendas:

#### *Artículo 1º*

Sustituirlo por el que figura en el texto del proyecto de ley.

*Artículo 2º*

Reemplazarlo por el que figura en el mismo texto.

*Artículo 3º*

Aprobarlo con quórum calificado, sin modificaciones.

*Artículo 5º*

Sustituir, en el párrafo final del inciso segundo, la palabra “podrán” por “podrá” y en el inciso tercero la expresión “los ítem” por “el ítem”.

- - -

En consecuencia, el texto del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2000 es del tenor siguiente:

**“PROYECTO DE LEY:**

**I.- CALCULOS DE INGRESOS Y ESTIMACIONES DE GASTOS**

Artículo 1º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos y la Estimación de los Gastos del Presupuesto del Sector Público, para el año 2000, según el detalle que se indica:

**A.- En Moneda Nacional:**

	<b>En Miles de \$</b>		
	<b>Resumen de los Presupuestos de las Partidas</b>	<b>Deduccione s de Transferen cias</b>	<b>Total</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>9.927.772.341</b>	<b>653.063.256</b>	<b>9.274.709. 085</b>
INGRESOS DE OPERACIÓN	853.038.554	6.112.135	846.926.41 9
IMPOSICIONES PREVISIONALES	548.395.989		548.395.98 9
INGRESOS TRIBUTARIOS	6.614.411.298		6.614.411. 298
VENTA DE ACTIVOS	348.947.649		348.947.64 9
RECUPERACION DE PRESTAMOS	156.898.198		156.898.19 8
TRANSFERENCIAS	717.125.896	646.951.121	70.174.775
OTROS INGRESOS	479.520.288		479.520.28

ENDEUDAMIENTO	39.485.085		39.485.085
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	24.810.350		24.810.350
SALDO INICIAL CAJA	145.139.034		145.139.034
<b>GASTOS</b>	<b>9.927.772.341</b>	<b>653.063.256</b>	<b>9.274.709.085</b>
GASTOS EN PERSONAL	1.585.528.550		1.585.528.550
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	487.319.997		487.319.997
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	59.868.226		59.868.226
PRESTACIONES PREVISIONALES	2.610.686.039		2.610.686.039
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.940.333.422	529.694.263	2.410.639.159
INVERSION SECTORIAL DE ASIGNACION REGIONAL	75.212.789		75.212.789

INVERSION REAL	725.433.433		725.433.433
			3
INVERSION FINANCIERA	466.013.480		466.013.480
			0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	493.076.283	13.361.026	479.715.257
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	312.164.299	110.007.967	202.156.332
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	35.271.578		35.271.578
OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	2.810.944		2.810.944
SALDO FINAL DE CAJA	134.053.301		134.053.301

**B.- En Moneda Extranjera convertida a dólares:**

**En Miles de  
US\$**

<b>Resumen de los Presupuestos de las Partidas</b>	<b>Deduccione s de Transferen</b>	<b>Total</b>
--	---	--------------

cias

<b>INGRESOS</b>	<b>296.385</b>	<b>296.385</b>
INGRESOS DE OPERACION	169.922	169.922
RECUPERACION DE PRESTAMOS	612	612
TRANSFERENCIAS	2.910	2.910
OTROS INGRESOS	-171.142	-171.142
ENDEUDAMIENTO	89.997	89.997
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	51	51
SALDO INICIAL CAJA	204.035	204.035
<b>GASTOS</b>	<b>296.385</b>	<b>296.385</b>
GASTOS EN PERSONAL	95.134	95.134
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	149.624	149.624
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	9.582	9.582

PRESTACIONES PREVISIONALES	588	588
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.857	28.857
INVERSION REAL	44.373	44.373
INVERSION FINANCIERA	517	517
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-313.340	-313.340
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	232.176	232.176
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	78	78
OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	139	139
SALDO FINAL DE CAJA	48.657	48.657

Artículo 2°.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación y la Estimación de los Aportes Fiscales en moneda nacional y en moneda extranjera convertida a dólares, para el año 2000, a las Partidas que se indican:

**Miles de \$**

**Miles de US\$**

**INGRESOS GENERALES DE  
LA NACION:**

INGRESOS DE OPERACION	403.183.361	130.464
INGRESOS TRIBUTARIOS	6.614.411.298	
VENTA DE ACTIVOS	91.681.310	
RECUPERACION DE PRESTAMOS	1.471.299	
TRANSFERENCIAS	67.218.316	2.910
OTROS INGRESOS	299.383.732	-199.149
ENDEUDAMIENTO		89.997
SALDO INICIAL DE CAJA	110.000.000	197.415
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>7.587.349.316</b>	<b>221.637</b>

**APORTE FISCAL:**

Presidencia de la República	5.619.271	820
Congreso Nacional	37.492.766	
Poder Judicial	76.074.498	
Contraloría General de la República	12.066.906	

Ministerio del Interior	212.300.112	
Ministerio de Relaciones Exteriores	12.920.928	115.321
Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción	36.810.261	
Ministerio de Hacienda	81.874.735	5.000
Ministerio de Educación	1.459.103.659	7.096
Ministerio de Justicia	150.451.174	
Ministerio de Defensa Nacional	730.311.163	148.022
Ministerio de Obras Públicas	422.411.542	
Ministerio de Agricultura	129.492.860	
Ministerio de Bienes Nacionales	5.922.521	
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2.245.636.026	
Ministerio de Salud	540.809.151	
Ministerio de Minería	17.581.194	
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	273.152.569	
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	31.598.875	

Ministerio Secretaría General de Gobierno	7.748.516	597
Ministerio de Planificación y Cooperación	66.850.500	5.093
Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República	12.085.877	
Programas Especiales del Tesoro Público:		
- Subsidios	235.316.388	
- Operaciones Complementarias	614.492.638	-288.630
- Servicio de la Deuda Pública	169.225.186	228.318
<b>TOTAL APORTES</b>	<b>7.587.349.316</b>	<b>221.637</b>

## II.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 3°.- Autorízase al Presidente de la República para contraer obligaciones en el exterior, hasta por la cantidad de US\$ 1.200.000 miles o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.

**Para los fines de este artículo podrán emitirse y colocarse bonos y otros documentos en moneda nacional o extranjera, los cuales podrán llevar impresa la firma del Tesorero General de la República.**

**La parte de la obligaciones contraídas en virtud de esta autorización, que sea amortizada dentro del ejercicio presupuestario del año 2000, no será considerada en el cómputo del margen de endeudamiento fijado en el inciso primero.**

**La autorización que se otorga al Presidente de la República será ejercida mediante decretos supremos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, en los cuales se identificará el destino específico de las obligaciones por contraer, indicando las fuentes de recursos con cargo a los cuales debe hacerse el servicio de la deuda. Copia de estos decretos serán enviados a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los diez días siguientes al de su total tramitación.**

Artículo 4°.- No obstante lo dispuesto en el artículo 26 del decreto ley N° 1.263, de 1975, sólo en virtud de autorización otorgada por ley podrá incrementarse la suma del valor neto de los montos para los Gastos en personal, Bienes y servicios de consumo, Prestaciones previsionales y Transferencias corrientes, incluidos en el artículo 1° de esta ley, en moneda nacional y moneda extranjera convertida a dólares.

No regirá lo dispuesto en el inciso precedente respecto de los mayores egresos que se produzcan en los ítem de los referidos subtítulos que sean legalmente excedibles de acuerdo al artículo 28 del decreto ley N° 1.263, de 1975 y a la glosa 01, Programa Operaciones Complementarias de esta ley ni a los incrementos originados en aplicación o devolución de fondos de terceros, en la incorporación de dichas devoluciones en el servicio receptor, en la asignación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, en venta de activos financieros, en ingresos propios asociados a prestaciones o gastos, en recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Los mayores gastos efectivos o incrementos que se dispongan por tales conceptos, en la cantidad que excedan lo presupuestado, incrementarán los montos máximos señalados en el inciso precedente, según corresponda.

Igual autorización legal se requerirá para aumentar la suma de las cantidades, aprobadas en el citado artículo 1°, de los subtítulos de Inversión real, Inversión sectorial de asignación regional y Transferencias de capital a organismos o empresas no incluidas en esta ley, en un monto superior al 10% de dicha suma, salvo que los incrementos se financien con reasignaciones presupuestarias provenientes del monto máximo establecido

en el inciso primero de este artículo o por incorporación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, del producto de venta de activos, de aplicación de fondos de terceros, de recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o de recuperación de anticipos.

Sólo por ley podrá autorizarse el traspaso a las diferentes partidas de la Ley de Presupuestos de aquellos recursos que, previamente, hayan sido traspasados desde ellas hacia el Tesoro Público, como también aportes a empresas del Estado, sean éstas públicas o sociedades anónimas, que no estén incluidas en esta Ley. Los aportes al conjunto de empresas incluidas en esta ley podrán elevarse hasta en 10%.

Artículo 5°.- La identificación previa de los proyectos de inversión, a que se refiere el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975, correspondiente a los ítem 61 al 73 del subtítulo 30 y a los ítem 61 al 74 y 79 al 97, del subtítulo 31, de este presupuesto para los órganos y servicios públicos, deberá ser aprobada por decreto supremo del Ministerio de Hacienda, el que llevará, además, la firma del Ministro del ramo respectivo.

No obstante lo anterior, la identificación de los proyectos de inversión correspondiente a los presupuestos de los Gobiernos Regionales aprobados por la administración regional respectiva, se hará mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, visada por la Dirección de Presupuestos, para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 72 y 74 de la ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional. Estas resoluciones se entenderán de ejecución inmediata sin perjuicio de la remisión de los originales a la Contraloría General de la República para su toma de razón y control posterior. Con todo, los proyectos de inversión cuyo costo total por cada proyecto no sea superior a veinticinco millones de pesos, que correspondan al ítem 77, del subtítulo 31, serán identificados mediante resolución del Intendente Regional respectivo. El monto total de estos proyectos no podrá exceder de la cantidad que represente el 6% del presupuesto de inversión de la respectiva región.

La identificación en la forma dispuesta precedentemente se aplicará respecto de los fondos aprobados para el ítem 53 "Estudios para Inversiones".

Ningún órgano ni servicio público podrá celebrar contratos que comprometan la inversión de recursos de los ítem antes indicados, efectuar la inversión de tales recursos o de otros asociados a inversiones de la misma naturaleza, sin antes haberse efectuado la identificación a que se refiere este artículo.

Artículo 6°.- Autorízase para efectuar desde la fecha de publicación de esta ley los llamados a propuestas públicas, de estudios y proyectos de inversión a realizar en el año 2000, que se encuentren incluidos en decretos o resoluciones de identificación, según corresponda, en trámite en la Contraloría General de la República. Asimismo, dichos llamados relativos a estudios y proyectos de inversión, incluidos en decretos de identificación o de modificaciones presupuestarias que se dicten durante el año 2000, podrán efectuarse desde que el documento respectivo ingrese a trámite en la Contraloría General de la República.

Con todo, en las contrataciones o adjudicaciones de propuestas de estudios o proyectos de inversión que se inicien durante el año 2000, o se hubieren iniciado en 1998 y 1999, la suma de sus montos y la de los compromisos que importen para futuros ejercicios, se ajustarán a los límites máximos que se determinen, mediante uno o más decretos supremos del Ministerio de Hacienda, para cada órgano o servicio público. Respecto de los estudios y proyectos de inversión correspondientes al año 2000, en el decreto de identificación que se dicte conforme al artículo 5°, se podrá incluir, además, programas, fechas y montos de las contrataciones o adjudicaciones respectivas.

Artículo 7°.- En los decretos que dispongan transferencias con imputación a los ítem 32, 33 y 87 de este presupuesto para los órganos y servicios públicos, se podrá indicar el uso o destino que deberá dar a los recursos la institución receptora; las condiciones o modalidades de reintegro de estos a que quedará afecta dicha entidad y la información sobre su aplicación que deberá remitir al organismo que se señale en el respectivo decreto.

Aquellas transferencias incluidas en el subtítulo 25, ítem 33, que constituyan asignaciones globales a unidades de un Servicio o a programas ejecutados total o parcialmente por éste, deberán desglosarse en forma previa a la ejecución presupuestaria, en los distintos conceptos de gasto mediante documento interno de administración del respectivo Servicio, con copia a la Dirección de Presupuestos, y remitirse mensualmente a

esta última un informe sobre avance de egresos y actividades, conjuntamente con la información de ejecución presupuestaria mensual.

Artículo 8°.- Otórgase a los órganos y servicios públicos incluidos en la presente ley la facultad de aceptar y recibir donaciones de bienes y recursos destinados al cumplimiento de actividades o funciones que les competan.

No obstante lo anterior, dichas entidades públicas requerirán de autorización previa del Ministerio de Hacienda para ejercer la facultad que les concede el inciso precedente o la que se contemple con igual sentido y alcance en la legislación que les sea aplicable. Se excluyen las donaciones, en especie o dinero, en situaciones de emergencia o calamidad pública, o cuyo valor o monto no exceda de la cantidad que fije el Ministerio de Hacienda sin perjuicio de su comunicación posterior.

El producto de las donaciones se incorporará al presupuesto de la institución beneficiaria directamente o a través de la Partida Tesoro Público, conforme a las instrucciones que imparta el Ministro de Hacienda. Con todo, las donaciones consistentes en bienes pasarán a formar parte de su patrimonio, cuando sea procedente.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento posterior de las regulaciones a que se encuentre afecto el documento que da cuenta de tales donaciones.

Tratándose de donaciones de cooperación internacional o de convenios de cooperación o asistencia técnica no reembolsable, los órganos y servicios públicos mencionados en el inciso primero se entenderán facultados para pagar los impuestos, contribuciones, derechos o gravámenes, establecidos en la legislación chilena, de cargo de terceros y que, en virtud del respectivo convenio o contrato, hayan de ser asumidos por el donatario. En el caso del personal que la fuente de cooperación extranjera envíe a Chile, a su propia costa, para desarrollar actividades en cumplimiento del respectivo programa, la facultad referida se limitará al pago del impuesto sobre la renta que grave su salario o retribución.

Los pagos que se efectúen de conformidad a lo dispuesto en el inciso anterior, podrán ser realizados mediante su ingreso a la entidad recaudadora correspondiente, reembolso al organismo o ente internacional donante, o bien su reembolso

o pago al sujeto de derecho, según el impuesto, contribución, derecho o gravamen de que se trate, conforme a la reglamentación contenida en el decreto supremo N° 209, de 1993, del Ministerio de Hacienda.

El Ministerio de Hacienda deberá remitir a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, copia de las autorizaciones para recibir donaciones otorgadas en cada mes. En el oficio remitido deberá indicarse la identificación del servicio o entidad donataria y del donante, las modalidades y obligaciones de la donación, y el fin específico que se dará a los recursos o bienes recibidos. Dicha información deberá remitirse dentro de los quince días del mes siguiente a la de las autorizaciones.

Artículo 9°.- Prohíbese a los órganos y servicios públicos, la adquisición, construcción o arrendamiento de edificios para destinarlos exclusivamente a casas habitación de su personal. No regirá esta prohibición respecto de los programas sobre esta materia incorporados en los presupuestos del Poder Judicial, del Ministerio de Defensa Nacional y en los de inversión regional de los Gobiernos Regionales en lo que respecta a viviendas para personal de educación y de la salud en zonas apartadas y localidades rurales.

Artículo 10.- Los órganos y servicios públicos, incluidos en esta ley, necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para la adquisición o arrendamiento de equipos de procesamiento de datos cuyo precio o renta exceda de las cantidades que se determinen por dicha Secretaría de Estado.

Igual autorización requerirá la contratación de servicios de procesamiento de datos, ya sea independiente o formando parte de un convenio de prestación de servicios que los incluya y la prórroga o modificación de éstos, cuando irroque un gasto cuyo monto supere el que fije el referido Ministerio.

Los arrendamientos de equipos de procesamiento de datos, sancionados en años anteriores por el Ministerio de Hacienda, que mantengan lo originalmente pactado, no necesitarán renovar su aprobación.

Las autorizaciones a que se refiere este artículo no serán exigibles respecto de los equipos que formen parte o sean componentes de un proyecto de

inversión o de estudios para inversión, identificado conforme a lo que dispone el artículo 5° de la presente ley.

Los órganos y servicios públicos podrán efectuar directamente, mediante propuesta pública, la adquisición, arrendamiento y contratación de servicios a que se refiere este artículo. Si los pagos que corresponda efectuar por estos conceptos no exceden el equivalente en moneda nacional a 1.150 unidades tributarias mensuales, podrán hacerlo también directamente, mediante propuesta privada, con la participación de a lo menos tres proponentes.

Artículo 11.- Los órganos y servicios públicos, regidos presupuestariamente por el decreto ley N° 1.263, de 1975, necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para comprometerse mediante el sistema de contratos de arrendamiento de bienes con opción de compra del bien arrendado, para pactar en las compras que efectúen el pago de todo o parte del precio en un plazo que exceda del ejercicio presupuestario y para celebrar contratos de arrendamiento de inmuebles cuya renta mensual y/o plazo superen los que fije el referido Ministerio.

Artículo 12.- Los órganos y servicios públicos de la administración civil del Estado incluidos en esta ley necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para la adquisición a cualquier título de toda clase de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga.

Igual autorización requerirán los órganos y servicios que tengan fijada dotación máxima de vehículos motorizados, para tomar en arrendamiento tales vehículos o para utilizar en funciones inherentes al Servicio los que sean proporcionados directa o indirectamente por terceros con quienes haya celebrado cualquier tipo de contrato.

Las adquisiciones a título gratuito que sean autorizadas, incrementarán la dotación máxima de vehículos motorizados a que se refiere el artículo 13 de esta ley, hasta en la cantidad que se consigne en la autorización y se fije mediante decreto supremo de Hacienda.

Artículo 13.- La dotación máxima de vehículos motorizados fijada en las Partidas de esta ley para los servicios públicos comprende a todos los

destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, incluidos los adquiridos directamente con cargo a proyectos de inversión. La dotación podrá ser aumentada respecto de alguno o algunos de éstos, mediante decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio correspondiente, dictado con la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", el cual deberá ser visado por el Ministerio de Hacienda, con cargo a disminución de la dotación máxima de otros de dichos servicios, sin que pueda ser aumentada, en ningún caso, la dotación máxima del Ministerio de que se trate.

En el decreto supremo respectivo, podrá disponerse el traspaso del o de los vehículos correspondientes desde el servicio en que se disminuye a aquel en que se aumenta. Al efecto, los vehículos deberán ser debidamente identificados y el decreto servirá de suficiente título para transferir el dominio de ellos, debiendo inscribirse en el Registro de Vehículos Motorizados.

Artículo 14.- Para los efectos de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 9° del decreto ley N° 1.263, de 1975, las dotaciones máximas de personal fijadas en la presente ley incluyen al personal de planta, a contrata, contratado a honorarios asimilado a grado y a jornal en aquellos servicios cuyas leyes contemplen esta calidad.

Artículo 15.- Durante el año 2000, sólo podrá reponerse el 50% de las vacantes que se produzcan en los servicios que tengan fijada dotación máxima en esta ley, por el cese de funciones de su personal por cualquier causa que le dé derecho a la obtención de jubilación, pensión o renta vitalicia, en el régimen previsional a que se encuentre afiliado.

Esta norma no se aplicará respecto de las vacantes que se produzcan por tales causas en los cargos de exclusiva confianza y en las plantas de directivos.

El documento que disponga la reposición deberá contener la identificación de los decretos o resoluciones de cesación de servicios en que se fundamenta.

Sin perjuicio de lo anterior, los cargos o empleos que hayan quedado vacantes durante 1999 por aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley N° 19.596, no podrán ser provistos durante el año 2000 y la dotación máxima fijada en esta ley

al respectivo Servicio, se reducirá en un número equivalente al de dichos cargos o empleos. No se considerará para dicha reducción las vacantes producidas por cese en funciones de personal acogido al artículo 1° transitorio de la ley N° 19.553.

Las nuevas dotaciones máximas de los servicios para el año 2000, que resulten de la aplicación de lo dispuesto en el inciso precedente, constarán en uno o más decretos del Ministerio de Hacienda que se dictarán en el primer trimestre del referido año.

Artículo 16.- Los montos para el pago de horas extraordinarias fijados en los presupuestos de cada servicio público, constituyen el máximo que regirá para el servicio respectivo.

Sólo previa autorización del Ministerio de Hacienda, los Jefes de Servicios podrán disponer la realización de trabajos extraordinarios pagados, por un monto que exceda del consultado en el presupuesto correspondiente, cuando el gasto lo financien mediante reasignaciones del respectivo subtítulo.

Artículo 17.- Suspéndese, durante el año 2000, la aplicación de la letra d) del artículo 81 de la ley N° 18.834, respecto de la compatibilidad en el desempeño de cargos de planta regidos por dicha ley con la designación en cargos a contrata en el mismo servicio. Esta suspensión no regirá respecto de la renovación de los contratos que gozaron de compatibilidad en el año 1999.

Artículo 18.- El producto de las ventas de bienes inmuebles fiscales que no estén destinados por aplicación de lo dispuesto en el artículo 56 del decreto ley N° 1.939, de 1977, que efectúe durante el año 2000 el Ministerio de Bienes Nacionales, y las cuotas que se reciban en dicho año por ventas efectuadas desde 1986 a 1999, se incorporarán transitoriamente como ingreso presupuestario de dicho Ministerio. Esos recursos se destinarán a los siguientes objetivos:

65% al Gobierno Regional de la Región en la cual está ubicado el inmueble enajenado, para su programa de inversión;

10% al Ministerio de Bienes Nacionales, y

25% a beneficio fiscal, que ingresará a rentas generales de la Nación.

La norma establecida en este artículo no regirá respecto de las ventas que efectúe dicho Ministerio a órganos y servicios públicos, o a empresas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al 50%, destinadas a satisfacer necesidades propias del adquirente, ni respecto de las enajenaciones que se efectúen de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N° 17.174, en el decreto ley N° 2.569, de 1979 y en la ley N° 19.229.

Artículo 19.- Los Ministerios, las Intendencias, las Gobernaciones y los órganos y servicios públicos que integran la Administración del Estado, no podrán incurrir en otros gastos por concepto de publicidad y difusión que los necesarios para el cumplimiento de sus funciones y en aquellos que tengan por objeto informar a los usuarios sobre la forma de acceder a las prestaciones que otorgan.

Artículo 20.- Todas las organizaciones no gubernamentales que reciban ingresos contemplados en esta ley deberán indicar el uso o destino de dichos fondos, los cuales quedarán sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República, conforme a las instrucciones impartidas por dicho organismo respecto de la rendición de cuentas.

Los órganos y servicios públicos a través de cuyos presupuestos se efectúen transferencias a corporaciones y fundaciones identificadas expresamente en el ítem o asignación respectivo, de acuerdo a convenios, deberán requerir el balance y los estados financieros del ejercicio de las referidas entidades; un informe de la ejecución de las actividades o programas acordadas, la nómina de sus directorios, así como las de sus ejecutivos superiores. Copia de los antecedentes antes señalados serán remitidas por las respectivas instituciones públicas a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro del primer trimestre siguiente al término de la anualidad, sin perjuicio de la publicación, por parte de la entidad receptora de los recursos, de un resumen de su balance en un diario de circulación nacional.

Artículo 21.- La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, información relativa a la

ejecución trimestral del ingreso y del gasto contenido en el artículo 1° de esta ley, al nivel de la clasificación dispuesta en dicho artículo.

Asimismo, proporcionará a las referidas Comisiones, información de la ejecución semestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de esta ley, al nivel de capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas. Mensualmente, la aludida Dirección elaborará una nómina de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos y Provisión para Transferencias de Capital de la Partida Tesoro Público, totalmente tramitados en el período, la que remitirá a dichas Comisiones dentro de los 15 días siguientes al término del mes respectivo.

La Dirección de Presupuestos proporcionará copia de los balances anuales y de los estados financieros semestrales de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile, el Banco del Estado de Chile, la Corporación del Cobre de Chile, y de todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, realizados y auditados, de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas.

La información a que se refieren los incisos precedentes, se remitirá dentro de un plazo de sesenta días contados desde el vencimiento del trimestre o semestre respectivo.

Artículo 22.- Los programas sociales, de fomento productivo y desarrollo institucional incluidos en este presupuesto para los órganos y servicios públicos, podrán ser objeto de una evaluación de sus resultados, la que constituirá un antecedente en la asignación de recursos para su financiamiento futuro.

Las evaluaciones deberán ser efectuadas por un grupo de expertos que será integrado por a lo menos dos miembros externos, seleccionados por sus competencias en las áreas comprendidas por el respectivo programa y cuyo número constituirá, como mínimo, la mitad de sus integrantes. Con todo, no podrán formar parte del grupo correspondiente, funcionarios del Servicio que ejecuta el programa a evaluar.

Las instituciones cuyos programas sean objeto de evaluación, deberán proporcionar al grupo a que se refiere el inciso precedente que corresponda, toda la información y antecedentes que éste les requiera, incluidos aquellos estudios específicos y complementarios que sea necesario efectuar.

Mediante uno o más decretos del Ministerio de Hacienda, se determinarán los programas a evaluar durante el año 2000; los procedimientos y marcos de referencia que se aplicarán al respecto y las entidades participantes en su ejecución. El referido Ministerio comunicará, previamente y dentro del primer bimestre de dicho año, a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, la nómina de los programas que se evaluarán.

La Dirección de Presupuestos remitirá a las aludidas Comisiones copia de los informes correspondientes, a más tardar en el mes de Agosto de la referida anualidad.

Artículo 23.- Los órganos y servicios públicos regidos por el Título II de la Ley N° 18.575, tendrán la obligación de proporcionar información acerca de sus objetivos, metas y resultados de su gestión.

Para estos efectos, en el año 2000 deberán confeccionar y difundir un informe que incluya un balance de su ejecución presupuestaria y una cuenta de los resultados de su gestión operativa y económica del año precedente, con el cumplimiento de objetivos, tareas y metas a que se hubieren obligado o que se les fijaron. Dicho informe será editado y difundido a más tardar el 30 de abril del referido año, debiendo remitirse ejemplares de él a ambas ramas del Congreso Nacional.

La confección, presentación y difusión del referido informe, se efectuará conforme a lo dispuesto en el decreto N° 47, de 1999, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.

Artículo 24.- Autorízase al Presidente de la República para suscribir, en representación del Gobierno de Chile, hasta 1.694 acciones de la Corporación Interamericana de Inversiones, correspondientes al aumento general de sus recursos, por un

valor total equivalente hasta US\$ 16.900.000 (dieciséis millones novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América).

Asimismo, se faculta al Presidente de la República para delegar en el Ministro de Hacienda y Gobernador por Chile ante la mencionada Corporación, la atribución para suscribir los documentos relativos a la suscripción anteriormente aludida, de efectuar el pago y de determinar la forma, monedas y plazos de éste. Esta facultad se ejercerá por decreto supremo expedido a través del Ministerio de Hacienda.

Artículo 25.- Los decretos supremos del Ministerio de Hacienda que deban dictarse en cumplimiento de lo dispuesto en los diferentes artículos de esta ley, se ajustarán a lo establecido en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Asimismo, ese procedimiento se aplicará respecto de todos los decretos que corresponda dictar para la ejecución presupuestaria y para dar cumplimiento al artículo 5° de esta ley.

Las aprobaciones y autorizaciones del Ministerio de Hacienda establecidas en esta ley, para cuyo otorgamiento no se exija expresamente que se efectúen por decreto supremo, las autorizaciones que prescriben los artículos 22 y 24 del decreto ley N° 3.001, de 1979, y la excepción a que se refiere el inciso final del artículo 9° de la ley N° 19.104, se cumplirán mediante oficio o visación del Subsecretario de Hacienda, quién podrá delegar tales facultades, total o parcialmente, en el Director de Presupuestos.

La determinación y fijación de cantidades y montos a que se refieren los artículos 8°, 10 y 11 de esta ley, se efectuarán por oficio del Ministro de Hacienda.

Artículo 26.- Las disposiciones de esta ley regirán a contar del 1° de enero del año 2000, sin perjuicio de que puedan dictarse a contar de la fecha de su publicación los decretos a que se refieren los artículos 3° y 5° y las resoluciones indicadas en dicho artículo 5°.”.

Acordado en sesiones realizadas los días 14 de septiembre, 7 de octubre, 2 y 3 de noviembre de 1999, con la asistencia de los HH. Senadores señor Alejandro Foxley Rioseco (Presidente) y señores Edgardo Boeninger Kausel, Fernando Cordero Rusque (Ramón Vega Hidalgo), Sergio Díez Urzúa, Manuel Antonio Matta Aragay (Jorge Pizarro Soto), Evelyn Matthei Fornet, Roberto Muñoz Barra, Jovino Novoa Vásquez, Carlos Ominami Pascual, Sergio Páez Verdugo, Francisco Prat Alemparte (Ignacio Pérez Walker), Hosain Sabag Castillo y Beltrán Urenda Zegers; HH. Diputados señora Marina Prochelle Aguilar y señorita Antonella Sciaraffia Estrada, y señores Claudio Alvarado Andrade, Rodrigo Alvarez Zenteno, Julio Dittborn Cordúa, Pablo Galilea Carrillo, José García Ruminot, Enrique Jaramillo Becker, Tomás Jocelyn-Holt Letelier (María Rozas Velásquez), Juan Pablo Letelier Morel (Alejandro Navarro Brain, Jaime Naranjo Ortiz, Pedro Muñoz Aburto), Pablo Lorenzini Basso (Juan Ramón Núñez Valenzuela), José Miguel Ortiz Novoa y Andrés Palma Irrarrázaval (Patricio Cornejo Vidaurrázaga, Juan Ramón Núñez Valenzuela).

Sala de la Comisión, a 8 de noviembre de 1999.

*(Fdo.): César Berguño Benavente, Secretario de la Comisión*